



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PORTADA PARA LOS EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE
IMPACTO AMBIENTAL

Nº de Expediente	DRPM-IF-140-2024	
Nombre del Proyecto	CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSOS CRISTIANO	
Sector	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	
Nombre del Promotor	ASOCIACIÓN IGLESIA DARAKBANG	
Representante Legal	MOISÉS ELIHU PARK CHOI	
Nombre de los Consultores y número de Registro	JORGE CASTILLO (IRC-034-2004) ADELA OLIVARDIA (IAR-106-2000)	
Localización (Provincia/Comarca, Distrito y Corregimiento, Lugar Poblado)	PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE BETANIA.	
Fecha de Recepción del EsIA	05 DE AGOSTO DE 2024	
Fecha de Asignación	08 DE AGOSTO DE 2024	
Etapa de Admisión	Admitido/Fecha	No admitido/Fecha
	13 DE AGOSTO DE 2024	
Nombre del Técnico Evaluador que lleva el proceso de Admisión:	ITZEL GONZÁLEZ T.	
Nombre del Técnico Evaluador asignado para la Fase de Evaluación y Análisis, y Decisión del EsIA:	ITZEL GONZÁLEZ T.	

TOMO I



Asunto: Solicitud de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

Promotor:	Asociación Iglesia Darakbang
Persona a contactar	Luis Alberto Villar
Número de teléfono	6615-6375
Número de Fax	No Aplica
Correo electrónico	1762lavb@gmail.com
Página Web	No Aplica
Nombre y registro del consultor	Jorge Antonio Castillo IRC-34-2004. Adela Olivardia IAR-106-2000

Proyecto: Centro de Adiestramiento Institucional Religioso Cristiano.

Edgar R. Naterón N.

Director

Regional de Panamá Metropolitana

Ministerio de Ambiente (MiAmbiente)

En su Despacho

Señor Naterón,

Por este medio solicitamos formalmente el ingreso al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I para el Desarrollo del Proyecto: **"CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSO CRISTIANO"**.

Descripción de la Actividad: **Construcción de edificios**. Este tipo de Proyecto se ubica en la Categoría CONSTRUCCION con Clase/Subclase CINU con código 4100. Según los antecedentes e información que ha sido analizada y en la que se fundamenta el documento, el proyecto genera impactos ambientales negativos **No** significativos y **No** conlleva riesgos ambientales, por lo cual ha sido contemplado como Categoría I.

El documento está compuesto por: El Estudio de Impacto Ambiental con un total de 282 páginas. Un apartado de Anexos donde se incluyen los planos, informe fotográfico, Copia del Registro de Propiedad del Terreno, Encuestas, entre otra información de apoyo adicional.

El Estudio de Impacto Ambiental fue elaborado por consultores ambientales debidamente registrados en la Autoridad Nacional del Ambiente.

Nombre	Formación	Número de Registro
Jorge Castillo	Biólogo	IRC-034-2004
Adela Olivardia	Bióloga	IAR-106-2000

Autorizo al MSc. Jorge Castillo con número IRC. 034-2004 y número de cédula 8-435-617 para realizar todos los tramites pertinentes con la entrega y procesos resultantes de la evaluación ambiental de este proyecto.

Saludos cordiales,

Moisés Elihu Park Choi
Representante Legal
Asociación Iglesia Darakbang



Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-509-985

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

Panamá, 02 AGO 2024

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

Testigos

①



3

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Moises Elihu
Park Choi



8-845-1784

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 06-ABR-1991
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 10-AGO-2021 EXPIRA: 10-AGO-2036



Moises Park

TE TRIBUNAL
ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE CÉDULACIÓN



8-845-1784



1228/NI0076



Yo, Licda. GLADYS A. GARCÍA T. Notaria Pública Tercera
- Segunda Suplente del Circuito de Panamá, con cédula de
identidad personal No. 8-359-542.

CERTIFICO

Que he cotejado detenida y municiosamente esta copia
fotostatica con su original que se presentó y la he encontrado
en su todo conforme.

Panamá,

NOV 08 2023

Glady A. Garcia
Licenciada GLADYS A. GARCÍA T.
Notaria Pública Tercera - Segunda Suplente
del Circuito de Panamá *



119



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2024.07.05 12:10:49 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gladys E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

269458/2024 (0) DE FECHA 05/07/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

IGLESIA DARAKBANG.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: PERSONERÍA JURÍDICA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO Nº 25038501 DESDE EL MARTES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

PRESIDENTE: MOISÉS ELIHU PARK CHOI.

SECRETARIO: BRANDFORD DAVIDSON CORTEZ PAREDES.

TESORERO: ARIELIS CRISTELA LÓPEZ RODRÍGUEZ.

VOCAL: JULIA DE LA OSSA (1).

VOCAL: YALIVETH NADITH ROLDÁN GONZÁLEZ DE CORTEZ (2).

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE.

- QUE SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CALLE 11 C NORTE, URBANIZACIÓN CLUB X, EL INGENIO, CORREGIMIENTO BETANIA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 5 DE JULIO DE 2024A LAS 11:34 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404688733



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 1448559C-4A77-4FCD-A652-5CC277161781
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YHENIA YSSEL YANES
PEREZ
FECHA: 2024.05.30 11:17:57 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA ESTE, PANAMA

Yhenia Yanes

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 214445/2024 (0) DE FECHA 05/29/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8705, FOLIO REAL Nº 30368 (F) UBICADO EN LOTE J-69, CORREGIMIENTO BETANIA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.

SUPERFICIE ACTUAL: 630m²

VALOR DE TERRENO DE B/.11,630.00

VALOR REGISTRADO: B/.280,000.00

FECHA DE ADQUISICION: 11 DE AGOSTO DE 2017

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SEONG IM CHOI (CÉDULA E-8-97633) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

MOISES ELIHU PARK CHOI (CÉDULA 8-845-1784) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE KEB HANA BANK, FICHA: 6860 HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE KEB HANA BANK POR LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA BALBOAS (B/.205,150.00) Y POR UN PLAZO DE 10 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 4.40% UN INTERÉS ANUAL DE 4.40% LIMITACIONES DEL DOMINIO Declaran LA DEUDORA Y EL GARANTE HIPOTECARIO, que se obligan a no gravar, ni vender, ni arrendar, ni Permutar, ni en ninguna otra forma enajenar, ni tampoco disponer, en todo o en parte, la Finca sobre La cual se constituye primera hipoteca y Anticresis, sin el consentimiento de EL BANCO, el cual en caso de otorgarlo, deberá constar en la misma escritura pública en que Se efectúe la operación. Estas prohibiciones constituyen, por acuerdo de las partes, una UMITACIÓN DE DOMINIO sobre la finca gravada en esta escritura pública y las partes Solicitan al Registro Público la ESPECIAL ANOTACIÓN DE IA MARGINAL CORRESPNDTENTE.PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100363186 PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11249409. DEUDOR: SEONG IM CHOI, CEDULA: E-8-97633 GARANTE HIPOTECARIO: MOISES ELIHU PARK CHOI, CEDULA: 8-845-1784 INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 08/11/2017, EN LA ENTRADA 333759/2017 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 30 DE MAYO DE 2024 11:11 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404630587



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: BC7546F6-2BC1-41E7-A185-FE8CAEE19094
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No. 73160

Información General

Hemos Recibido De	ASOCIACION IGLESIA DARAKBANG * / 25038501	Fecha del Recibo	2023-11-15
Administración Regional	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	
	Transferencia		B/. 350.00
La Suma De	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
Monto Total					B/. 350.00

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB. CAT.I TRANSF-629426568

Día	Mes	Año	Hora
15	11	2023	10:55:49 AM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



IMP 1



MINISTERIO DE
AMBIENTE

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 241546

Fecha de Emisión:

24	07	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

23	08	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:
IGLESIA DARAKBANG, S.A.

Representante Legal:
MOISES ELIHU PARK

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	25038501		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.

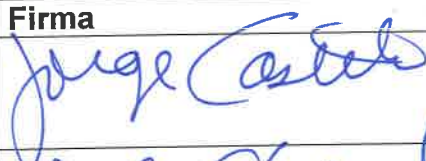
REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE AMBIENTE	MINISTERIO DE AMBIENTE
Departamento de Tesorería	

8

11. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

Los profesionales responsables por la elaboración del presente Estudio de Impacto Ambiental (Categoría I), se encuentran debidamente habilitados y registrados en el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente.

11.1 Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.

Consultores	No. Registro	Cédula	Firma
MsC. Jorge Castillo M. Descripción del Proyecto, aspectos físicos y biológicos.	IRC-034-2004	8-435-617	
Lic. Adela Olivardia B. Aspectos Socioeconómicos e Impactos Ambientales.	IAR-106-2000	PE-6-190	



11.2 Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula.

Consultor	Cédula	Firma
Álvaro Brizuela Prospección Arqueológica	PE-6-170	
DAWCAS IDEAS RENOVABLES, S.A. Monitoreos Ambientales		



Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-509-985
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) de (de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).
Panamá, 02 AGO 2024
Residuos
Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

9

MINISTERIO DE AMBIENTE					
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					
PROFORMA DE PAGO PARA EL COBRO EN VENTANILLA DE TESORERIA - MIAMBIENTE					
Nombre de la Empresa/Promotor: IGLESIA DARAKBANG, S.A.				Fecha: 22 de julio de 2024	
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA):				Cuenta: Ministerio de Ambiente Banco Nacional/Cuenta Corriente #10000163794	
Proceso de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental				Provincia donde se desarrolla el EsIA	
	I	B/. 350.00	X	Bocas del Toro	
	II	B/. 1,250.00		Coclé	
	III	B/. 3,000.00		Colón	
Modificación al EsIA aprobado				Chiriquí	
	I	B/. 175.00		Darién	
	II	B/. 625.00		Herrera	
	III	B/. 1,500.00		Los Santos	
Sector del Estudio de Impacto Ambiental				Panamá Este	
Agricultura, ganadería, caza y sicultura				Panamá Metropolitana	X
Pesca				Panamá Norte	
Sector Minería				Panamá Oeste	
Elaboración de productos alimenticios y bebidas				Veraguas	
Fabricación de productos textiles y de cuero				Guna Yala	
Industria de Madera				Ngöbe Bugle	
Industria de papel				Inscripción de Consultores Ambientales	
Industria Manufacturera				Persona Natural	B/. 50.00
Reciclaje				Persona Jurídica	B/. 150.00
Industria Energetica				Actualización de Consultores Ambientales	
Industria de la Construcción				Persona Natural	B/. 50.00
Servicios				Persona Jurídica	B/. 150.00
Turismo					
Disposicion de desechos					

Nombre y Firma del funcionario responsable de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

Sayuris Alonzo
Nombre


Firma

22/07/2024
Fecha

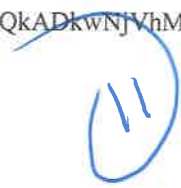
Fundamentado en la Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y la Resolución N° 333 de 23 de noviembre de 2000, por la cual se establece la tarifa para el cobro de los servicios técnicos prestados por el Ministerio de Ambiente, durante el proceso de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental.



118

19





VERIFICACIÓN DE CONSULTORES

Geraldo Molinar <gmolinar@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Lun 05/08/2024 9:54

Para:Alisson Castrejón <acastrejon@miambiente.gob.pa>;Jennifer Dominguez Degracia <jdominguez@miambiente.gob.pa>;Juliana López Herrera <jlopez@miambiente.gob.pa>

CC:Juan De Dios Abrego <jabrego@miambiente.gob.pa>;Melvys Vega Q. <mvega@miambiente.gob.pa>

📎 3 archivos adjuntos (1 MB)

DEEIA-F-049_Verificación de registro para Consultores - Persona Natural - CENTRO DE ADISTRAMIENTO INST. RELIGIOSO CRISTIANO.docx; SCAN0492.PDF; SCAN0493.PDF;

Buenos días compañeras, por medio de la presente les solicitamos muy respetuosamente nos hagan la verificación de los consultores ambientales para el proyecto CAT I denominado "CENTRO DE ADISTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSO CRISTIANO" del promotor ASOCIACION IGLESIA DARAKBANG.



VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Jorge Castillo	IRC-034-2004	DEIA-ARC-074-2024	✓		
Adela Olivardia	IAR-106-2000	DEIA-ARC-060-2022	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSO CRISTIANO".	Categoría: I
Ubicación:	

PROMOTOR

Promotora: ASOCIACION IGLESIA DARAKBANG

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: MOISES ELIHU PARK CHOI	Cédula: 8-845-1784
--------------------------------	--------------------

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	05/08/2024

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
(Solicitante de la verificación)

Nombre	GERALDO MOLINAR
Firma	<i>Galdm.</i>
Fecha de Verificación	05/08/2024



DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-001

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Centro de Adiestramiento
Institucional Religioso Cristiano
PROMOTOR: Asociación Iglesia Donakong
CATEGORÍA: I
FECHA DE RECEPCIÓN: DÍA 5 MES: agosto AÑO: 2024

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	UN (1) ORIGINAL IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
2	DOS (2) COPIAS EN FORMATO DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 o 14	✓		
4	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD DE LAS FINCA (S), TERRENOS, ETC, DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES.	✓		
4.1	DOCUMENTOS QUE VALIDEN LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONTRATOS. (EN CASO QUE EL TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD DE LA(S) FINCA (S) SEA DISTINTO QUE EL PROMOTOR).	-	-	
5	CERTIFICADO DE PAGO PAZ Y SALVO A NOMBRE DEL PROMOTOR EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
6	RECIBO DE COBRO ORIGINAL EN CONCEPTO PAGO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA CATEGORÍA I. (B/. 350.00). (RESOLUCIÓN No. 0333-2000 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.)	✓		
7	FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD AUTENTICADA DEL PROMOTOR DEL PROYECTO. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA).	✓		
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ORDENADO, MANTIENE LA INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO YA SEA ENGARGOLADO U ORGANIZADO EN CARPETAS DE ANILLAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	✓		
10	PLANOS, FOTOGRAFÍAS IMÁGENES, ENTRE OTROS ESTÁN LEGIBLES, DOBLADOS Y CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN.	✓		
11	FIRMAS NOTARIADAS DE CONSULTORES AMBIENTALES INCRITOS, ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		
12	COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES.			

Entregado por:

Nombre: Jorge Castello

Cédula: 8-435-617

Firma: Jorge Castello

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Jaldm.

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024
Que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 2023, que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.
Formato FA-003

PROYECTO:	CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSOS CRISTIANO
EXPEDIENTE:	DRPM-IF-140-2024
FECHA DE ENTRADA:	05 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE ASIGNACIÓN DEL ESIA:	08 DE AGOSTO DE 2024
REALIZADO POR CONSULTORES:	JORGE CASTILLO (IRC-034-2004)
ADELA OLIVARDIA (IAR-2000)	
REVISADO POR MINISTERIO DE AMBIENTE:	ITZEL GONZÁLEZ T.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO (máximo 5 páginas)	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a)Nombre del promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c)Persona a contactar, d)Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia e)Números de teléfonos, f)Correo electrónico, g)Página Web, h)Nombre y registro del Consultor.			
2.2	Descripción de la actividad obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página.	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	X		
4.2.1	Ccordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes.	X		
	Estos datos deben ser representados según lo			



	exigido por el Ministerio de Ambiente.			
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Ejecución			
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros.)	X		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros.)	X		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	X		
4.5	Manejo y disposición de desechos y residuos en todas las fases.	X		
4.5.1	Sólidos	X		
4.5.2	Líquidos	X		
4.5.3	Gaseosos	X		
4.5.4	Peligrosos	X		
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. <i>De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31.</i>	X		
4.7	Monto global de la inversión	X		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.	X		
5.3.1	Caracterización del área costera marina.	X		
5.3.2	La descripción del uso del suelo	X		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.	X		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y desplazamiento	X		
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.	X		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	X		
5.6	Hidrología	X		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
5.6.2.	Estudio Hidrológico	X		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
5.6.2.2	Caudal ecológico, cuando se varíe el	X		

14

	régimen de una fuente hídrica.			
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme con la legislación correspondiente.	X		
5.7	Calidad de aire	X		
5.7.1	Ruido	X		
5.7.3	Olores Molestos	X		
5.8	Aspectos Climáticos	X		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO			
6.1	Características de la Flora	X		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	X		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir información de las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio.	X		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	X		
6.2	Características de la Fauna	X		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO			
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	X		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de Participación ciudadana.	X		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura.	X		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y			
8		X		



	CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL			
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	X		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	X		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	X		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinan la significancia de los impactos.	X		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	X		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos al ambiente, que puede generar la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	X		
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X		
9.2	Plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por la actividad, obra o proyecto.			
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X		
9.6	Plan de Contingencia	X		
9.7	Plan de Cierre	X		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL			
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	X		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y	X		

El presente documento fue elaborado por el Centro de Estudios Ambientales del Ministerio de Ambiente, con la colaboración de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Ambiente. Panamá, 15 de mayo de 2024. (507) 500-0855 | www.miambiente.gob.pa

18

	firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariados, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula.			
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
13	BIBLIOGRAFÍA	X		
14	ANEXOS	X		
14.1	Copia de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental. Copia de cédula del promotor.	X		
14.2	Copia de paz y salvo, copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	X		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	X		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conducencia remitida por la ASEP (Copia autenticada).		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (Copia simple).		X	NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	NO APLICA

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I, DRPM-SEIA-122-2024
FORMATO-SEIA-FA-007

FECHA DE INGRESO:	05 DE AGOSTO DE 2024.
FECHA DE ASIGNACIÓN DEL ESIA	08 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE INFORME:	09 DE AGOSTO DE 2024.
PROYECTO:	CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSOS CRISTIANO
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	ASOCIACIÓN IGLESIA DARAKBANG
CONSULTORES:	JORGE CASTILLO (IRC-034-2004) ADELA OLIVARDIA (IAR-2000)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE BETANIA, DISTRITO DE PANAMÁ Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSOS CRISTIANO**, consiste en la construcción de un sótano, planta baja, 2 altos y azotea. Los estacionamientos están contemplados solamente para los administrativos del centro, de modo que no se congestione el tráfico habitual en el área.

El Centro de Adiestramiento Institucional Religioso Cristiano realizara lo siguiente: Promover en los participantes, el desarrollo humano y social con carácter religioso; propiciar un sistema educativo y de ayuda social a través de la enseñanza de la palabra de Dios; formación de valores y principios en beneficio de la comunidad, cooperando con la obra misionera mundial.

Dentro de los objetivos específicos se encuentran las siguientes: • Edificar la vida moral y espiritual de sus miembros. • Desarrollar programas de promoción social en valores morales. • Fomentar actividades con la comunidad en el desarrollo de valores. • Mejorar la calidad de vida mediante educación, cultura y formación en la fe. • Realizar encuentro, seminarios, simposios, cursos y eventos educativos. • Preparar e imprimir material didáctico que ayude con los objetivos.

Dicho promotor adquirió una vivienda con número de finca 30368; código de ubicación 8707, con una superficie de 630.00 metros cuadrados; localizada en sector de Club X, Calle 11-C Norte; Lote #69, corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá. (Ver contrato de Compra-Venta en la sección de Anexos y Título de Propiedad.).

Este proyecto se desarrollará sobre la superficie de 630.00 metros cuadrados (huella del proyecto). Es importante mencionar que una vez, adquirida la vivienda se procedió a su demolición para la construcción del *Centro de Adiestramiento Institucional Religioso Cristiano*.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 2023, y demás normas concordantes y complementarias.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en los artículos 55 y 56 del Título V del Capítulo I de la revisión y procedimiento de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental conforme al Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023 y el DE No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.


EN / JA / ig
1060

170

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Título V del Capítulo II del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 20023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **"CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSOS CRISTIANO"** se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, se detectó que la empresa consultora responsable de la elaboración del aludido Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra debidamente habilitada para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Por tal motivo, se recomienda la **Admisión** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSOS CRISTIANO**, por considerar que el mismo, cumple con los requisitos de forma y fondo, como son los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **"CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSOS CRISTIANO"**.

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Itzel Del C. González T.
C.T. Idoneidad N° 603

ITZEL GONZALEZ T.
Técnica Evaluadora.

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JUAN DE DIOS ABREGO OLIVERA
MGTR. EN C. AMBIENTALES
CIENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 2.904-93-M08 *

JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de la Sección Evaluación de Impacto
Ambiental.

EDGAR R. NATERÓN N.

Director Regional de la Regional Panamá
Metropolitana, encargado.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
EDGAR RICARDO NATERÓN NUÑEZ
MGTR. EN C. AMBIENTALES
CIENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD 3.454-96-M08 *



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRPM-SEIA-122-2024
FORMATO-SEIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA,
ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **ASOCIACIÓN IGLESIA DARAKBANG**, a través de su representante legal el señor **MOISÉS ELIHU PARK CHOI**, varón, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-845-1784, propone realizar el proyecto denominado **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSOS CRISTIANO**.

Que, en virtud de lo antedicho y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, el día lunes 05 de agosto de 2024, el señor **MOISÉS ELIHU PARK CHOI**, presentó ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSOS CRISTIANO**, ubicado en el corregimiento de Betania, distrito de Panamá, provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los señores **JORGE CASTILLO (IRC-034-2004)** y **ADELA OLIVARDIA (IAR-2000)**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, bajo la Resolución **IRC-034-2004** y **IAR-106-2000**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Título V del Capítulo II del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión y se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecido en el artículo 55 del citado reglamento; así como en los artículos 25 y 56 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del Título III del Capítulo III y lo establecido en los artículos 55 y 56 del Título V del Capítulo I de la revisión y procedimiento de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos **DRPM-SEIA-122-2024**, con fecha de 09 de agosto de 2024, recomienda **ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“CENTRO DE**

EN / JA / ig
I-6



ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSOS CRISTIANO” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA, ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSOS CRISTIANO**, cuyo promotor es la sociedad **ASOCIACIÓN IGLESIA DARAKBANG**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los nueve (09) días, del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,


EDGAR R. NATERÓN N.

Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado.



EN / JA / ig




VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

Itzel del Carmen González Trejos <igonzalez@miambiente.gob.pa>

Lun 19/08/2024 9:56

Para: Alex De Gracia <adegracia@miambiente.gob.pa>
CC: Juan De Dios Abrego <jabrego@miambiente.gob.pa>

📎 1 archivos adjuntos (159 KB)
Formulario de Coordenadas_Centro de Adiestramiento Cristi.docx;

Buenos días Ing. De Gracia

Adjunto formulario de coordenadas para su verificación correspondiente al proyecto **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO RELIGIOSO CRISTIANO** promovido por la sociedad **ASOCIACIÓN IGLESIA DARAKBANG**.

Agradezco su apoyo y colaboración.

Atentamente,

Itzel González T.



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA-1605

VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

Nº Solicitud: 142

Fecha de solicitud: 19 DE AGOSTO DE 2024

Proyecto: CENTRO DE ADIESTRAMIENTO RELIGIOSO CRISTIANO

Categoría: I Expediente: DRPM-IF-142-2024

Provincia: PANAMÁ

Distrito: PANAMÁ

Corregimiento: BETANIA

Técnico Evaluador solicitante: ITZEL GONZÁLEZ T.

Nivel Central: _____ Dirección Regional de: PANAMÁ METROPOLITANA

Observaciones:

Solicitud de verificación de coordenadas UTM, Datum WGS84 del área del proyecto.

COORDENADAS DEL POLÍGONO

Punto N°	Latitud	Longitud
1	662509	996682
2	662505	996700
3	662539	996707
4	662543	996690
DATUM W669532GS84		

Procesado por: _____

Fecha de Entrega: _____

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto.



RV: VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

Jue 22/08/2024 10:04

Para:Itzel del Carmen González Trejos <igonzalez@miambiente.gob.pa>
CC:Juan De Dios Abrego <jabrego@miambiente.gob.pa>

3 archivos adjuntos (4 MB)

Formulario de ~~Coordenadas~~ Centro de Adiestramiento Cristi.docx; DRPM_IF_142_2024.pdf; GEOMATICA-EIA-CAT I-0501-2024-CENTRO DE ADIESTRAMIENTO RELIGIOSO CRISTIANO.pdf;

Buenos días

Se adjunta mapa y nota de respuesta de la solicitud.

Saludos cordiales

De: Itzel del Carmen González Trejos <igonzalez@miambiente.gob.pa>
Enviado: martes, 20 de agosto de 2024 16:19
Para: GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>
Asunto: RE: VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

Buenas tardes, disculpe por el error, ya que siempre se ha enviado al correo de GeoVerificación.

Adjunto formulario de verificación.

Agradezco el apoyo a la misma.

Saludos,

Itzel González T.
Técnica Evaluadora.

De: GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>
Enviado: martes, 20 de agosto de 2024 14:08
Para: Itzel del Carmen González Trejos <igonzalez@miambiente.gob.pa>
Cc: Juan De Dios Abrego <jabrego@miambiente.gob.pa>
Asunto: RV: VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

Buenas tardes compañeros

Por este medio se informa, que las solicitudes a verificación se hacen por el buzón de GEOVERIFICACIÓN, no se debe enviar las mismas ni al director ni a los técnicos.

Saludos cordiales



De: Alex De Gracia <adegracia@miambiente.gob.pa>
Enviado: martes, 20 de agosto de 2024 13:28
Para: Fátima Milagro del Carmen González Ortega <fgonzalezo@miambiente.gob.pa>
Asunto: RV: VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

Favor velicar si fue enviado por geoverificación.

Atentamente;

De: Itzel del Carmen González Trejos <igonzalez@miambiente.gob.pa>
Enviado: lunes, 19 de agosto de 2024 9:56 a. m.
Para: Alex De Gracia <adegracia@miambiente.gob.pa>
Cc: Juan De Dios Abrego <jabrego@miambiente.gob.pa>
Asunto: VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

Buenos días Ing. De Gracia

Adjunto formulario de coordenadas para su verificación correspondiente al proyecto **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO RELIGIOSO CRISTIANO** promovido por la sociedad **ASOCIACIÓN IGLESIA DARAKBANG**.

Agradezco su apoyo y colaboración.

Atentamente,
Itzel González T.



Itzel del Carmen González Trejos |
Regional Panamá Metro
(507) 500-0855 ext. 6313 | | igonzalez@miambiente.gob.pa
Dirección: Calle Diego Domínguez, Edif. 804 Albrook, Ancón,
Panamá, Rep. de Panamá
Página Web: www.miambiente.gob.pa | Ubícanos en nuestro
Mapa Web: <http://goo.gl/XOnIex> | Síguenos en
Favor recordar su responsabilidad con el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Please remember your responsibility with the environment before printing this document.



DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0501-2024

De:


Alex O. De Gracia C.
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: 19 DE AGOSTO DE 2024

Proyecto: “CENTRO DE ADIESTRAMIENTO RELIGIOSO CRISTIANO”

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: Itzel González

Provincia: PANAMÁ

Dirección Regional de: PANAMÁ METROPOLITANA

Distrito: PANAMÁ

Corregimiento: BETANIA

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 19 de agosto de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO RELIGIOSO CRISTIANO**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generaron un (1) polígono con una superficie (0 ha + 625 m²), el mismo se ubica FUERA de los límites del SINAP y Uso Propuesto – Ley 21.

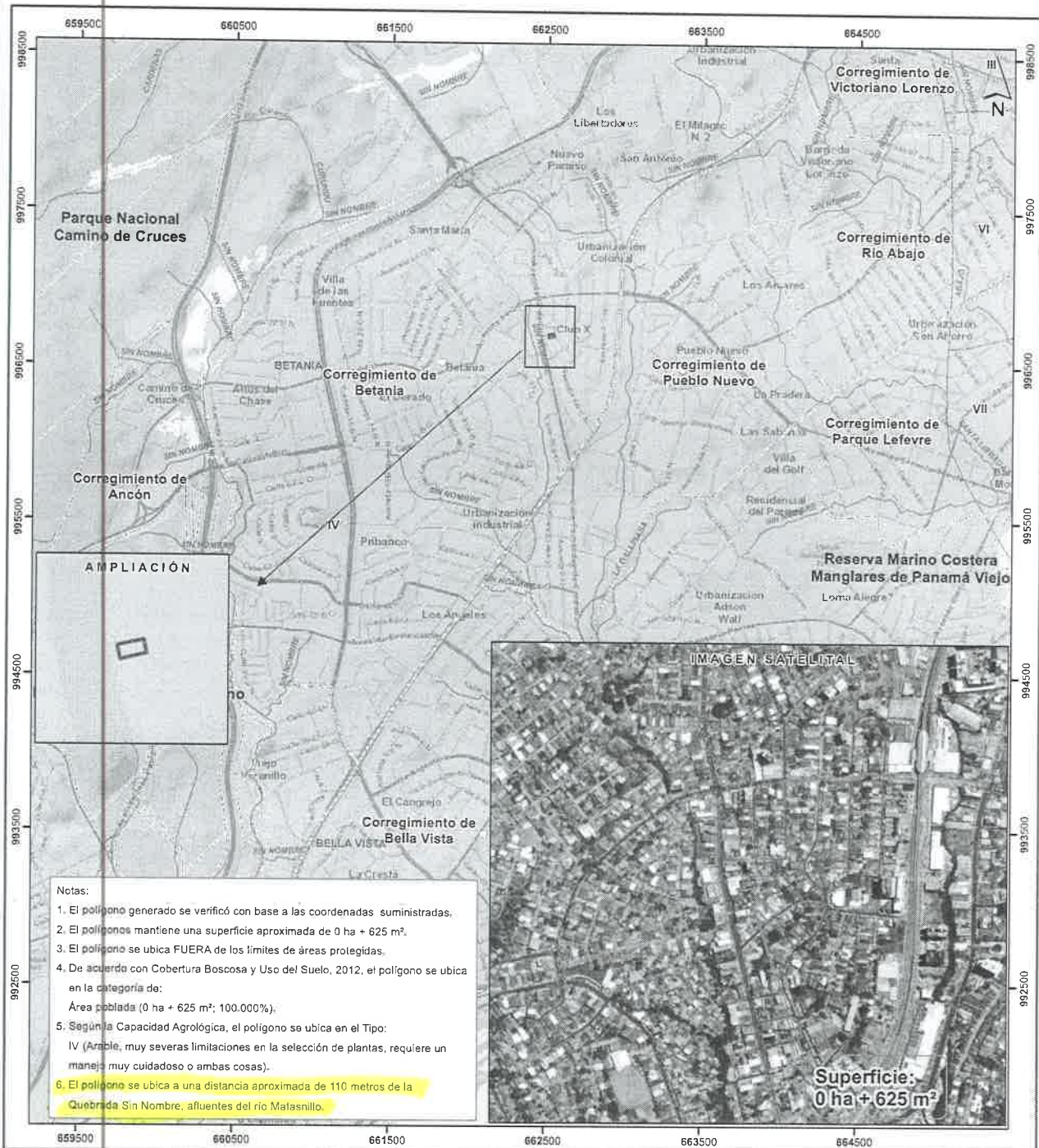
De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de “Área poblada” y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el Tipo IV (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas).

Técnico responsable: **Fátima González**

Fecha de respuesta: 22 DE AGOSTO DE 2024

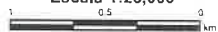
Adj: Mapa
aodgo/fg

CC: Departamento de Geomática.



- Notas:
1. El polígono generado se verificó con base a las coordenadas suministradas.
 2. El polígono mantiene una superficie aproximada de 0 ha + 625 m².
 3. El polígono se ubica FUERA de los límites de áreas protegidas.
 4. De acuerdo con Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, 2012, el polígono se ubica en la categoría de:
Área poblada (0 ha + 625 m²; 100.000%).
 5. Según la Capacidad Agrológica, el polígono se ubica en el Tipo:
IV (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas).
 6. El polígono se ubica a una distancia aproximada de 110 metros de la Quebrada Sin Nombre, afluentes del río Matasnillo.

Escala 1:25,000



LEYENDA



- Lugares Poblados 2010
- Red vial
- Ríos y quebradas
- Centro de adiestramiento religioso cristiano
- SINAP
- Límites de corregimientos
- Cuenca Hidrográfica No. 142, ríos entre el Calimto y el Juan Díaz
- Límite de Capacidad Agrológica
- IV Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas

Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012
Aforamiento rocoso y tierra desnuda
Bosque latifoliado mixto maduro

- Bosque latifoliado mixto secundario
- Infraestructura
- Superficie de agua
- Vegetación herbácea
- Área poblada

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Solicitud DRPM-IF-142-2024 - Cat1



INSPECCIÓN DE CAMPO

Itzel del Carmen González Trejos <igonzalez@miambiente.gob.pa>

Mar 03/09/2024 10:39

Para:1762lavb@gmail.com <1762lavb@gmail.com>;PANAMABATS@GMAIL.COM <PANAMABATS@GMAIL.COM>; AOLIVARDIA@PANAMABATS.COM <AOLIVARDIA@PANAMABATS.COM>
CC:Juan De Dios Abrego <jabrego@miambiente.gob.pa>

Muy buenos días a todos, deseándoles éxitos en sus funciones.

En esta ocasión nos dirigimos a ustedes con la finalidad de informarle que el próximo **viernes 06 de septiembre de 2024**, se realizará inspección técnica ocular al área del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, proyecto denominado **“CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSO CRISTIANO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Betania, distrito de Panamá y provincia de Panamá; cuyo promotor es la sociedad **ASOCIACIÓN IGLESIA DARAKBANG**.

Punto de Encuentro: Oficinas de la Regional Metropolitana. **Hora salida:** 08:45 a.m.

Agradecemos confirmar su asistencia a esta actividad en la Sección de Impacto Ambiental, Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, al número de telefónico: 500-0855, extensión 6323 ó 6324.

Sin más que agregar se despide,

Atentamente,

Itzel González T.
Técnica Evaluadora/SEIA.DRPM.

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE INSPECCIÓN DRPM-SEIA-No. 014-2024

I. GENERALES DEL PROYECTO

PROYECTO:	CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSOS CRISTIANO	
CATEGORIA:	I	
PROMOTOR:	ASOCIACIÓN IGLESIA DARAKBANG	
LOCALIZACION:	CORREGIMIENTO DE BETANIA, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.	
FECHA DE INFORME:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
FECHA DE INSPECCIÓN:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
EXPEDIENTE	DRPM-IF-140-2024	
PARTICIPANTES:	ITZEL GONZÁLEZ T.	MIAMBIENTE SEIA/DRPM

II. ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, en fecha 05 de agosto de 2024, la sociedad **ASOCIACIÓN IGLESIA DARAKBANG**, persona jurídica registrada en (Mercantil) Folio No. 25038501, a través de su representante legal el señor **MOISÉS ELIHU PARK CHOI**, varón, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-845-1784, presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSOS CRISTIANO**, elaborado bajo la responsabilidad de los señores **JORGE CASTILLO (IRC-034-2004)** y **ADELA OLIVARDIA (IAR-2000)**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, bajo la Resolución **IRC-034-2004** y **IAR-106-2000**, respectivamente.

Que en fecha el **09 de agosto de 2024**, mediante **Proveído DRPM-SEIA-122-2024**; la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, **ADMITE** el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSOS CRISTIANO**, y **ORDENA** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

Que en fecha **19 de agosto de 2024**, se envió a la Dirección de Información Ambiental (DIAM) solicitud para la verificación de coordenadas del polígono en evaluación.

Que en fecha **16 de septiembre de 2023**, se procedió a realizar la inspección ocular para el proyecto denominado **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSOS CRISTIANO**, promovido por la sociedad **ASOCIACIÓN IGLESIA DARAKBANG**, con el objetivo de verificar la línea base descrita dentro del EsIA en cuanto a sus ambientes físicos, biológicos y socioeconómicos del área de desarrollo, guardan correspondencia a las características observadas en campo.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSOS CRISTIANO** consiste en la construcción de un sótano, planta baja, 2 altos y azotea. Los estacionamientos están contemplados solamente para los administrativos del centro, de modo que no se congestione el tráfico habitual en el área.

El Centro de Adiestramiento Institucional Religioso Cristiano realizara lo siguiente: Promover en los participantes, el desarrollo humano y social con carácter religioso; propiciar un sistema educativo y de ayuda social a través de la enseñanza de la palabra de Dios; formación de valores y principios en beneficio de la comunidad, cooperando con la obra misionera mundial.

Dentro de los objetivos específicos se encuentran las siguientes: • Edificar la vida moral y espiritual de sus miembros. • Desarrollar programas de promoción social en valores morales. • Fomentar actividades con la comunidad en el desarrollo de valores. • Mejorar la calidad de vida mediante educación, cultura y formación en la fe. • Realizar encuentro, seminarios, simposios, cursos y eventos educativos. • Preparar e imprimir material didáctico que ayude con los objetivos.

Dicho promotor adquirió una vivienda con número de finca 30368; código de ubicación 8707, con una superficie de 630.00 metros cuadrados; localizada en sector de Club X, Calle 11-C Norte; Lote #69, corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá. (Ver contrato de Compra-Venta en la sección de Anexos y Título de Propiedad.).

Este proyecto se desarrollará sobre la superficie de 630.00 metros cuadrados (huella del proyecto). Es importante mencionar que una vez, adquirida la vivienda se procedió a su demolición para la construcción del *Centro de Adiestramiento Institucional Religioso Cristiano*.

IV. OBJETIVO

Realizar inspección técnica ocular al área de desarrollo del proyecto denominado **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSOS CRISTIANO**, afin de verificar si las características referidas en el Estudio de Impacto Ambiental presentado para los ambientes físicos, biológicos y socioeconómicos del área de desarrollo del proyecto, guardan correspondencia a las características observadas en campo, establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, demás normas concordantes y complementarias.

V. DETALLES DE LA INSPECCIÓN

En fecha 16 de septiembre de 2024, siendo alrededor de las 11:04 a.m., personal técnico del Ministerio de Ambiente se apersonó al área donde se pretende desarrollar el proyecto denominado **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSOS CRISTIANO**, ubicado en el corregimiento de Betania, distrito de Panamá y provincia de Panamá.

La inspección fue guiada por el Lcdo. Jorge Castillo, consultor ambiental líder. Por parte de la Dirección Regional Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la Lcda. Itzel González, como técnica evaluadora de la Sección de Evaluación Ambiental.

Al llegar al sitio del EsIA, se pudo observar que la obra se encontraba casi finalizada en su totalidad, la cual consiste en una edificación con planta baja, dos niveles, azotea y área de sótano, localizado sobre un área residencial que cuenta con viviendas unifamiliares y a

pocos metros, un edificio de apartamentos con una altura considerable. La calle de acceso al área residencial es una calle sin salida.

El área de influencia directa (AID) está totalmente pavimentada, producto de las actividades constructivas implementadas; es decir, que se pudo constatar la inexistencia de masa vegetal. En cuanto a la topografía del AID, observamos una inclinación la cual fue adecuada con sus respectivos canales pluviales. Al ingresar al edificio se pudo observar la instalación de sillas, mesas, área de cocina y demás.

Se realizaron actividades tales como: toma de fotografías, lista de asistencia de los participantes, observación y verificación de aspectos físicos, biológicos, socio-económicos propios de la zona.

VI. HALLAZGOS

Información de la Inspección	
Observaciones	Hallazgos
En la Foto No. 1 se puede observar el avance de la construcción del centro de adiestramiento, actividad propuesta y que actualmente se encuentra en evaluación del EsIA. En la Fotos No. 2, 3, 4, 5 y 6 se observa la parte interna de la edificación con sus acabados y que según el consultor ambiental, solo en espera de la culminación de todos los permisos correspondientes para dar inicio con la fase de operación. En la Foto No. 3, se visualiza parte de la escalera que dirige hacia el área del sótano. En el área de sótano, se pudo observar el espacio de la cocina (Foto No. 4), así como un salón abierto para reuniones/capacitaciones (Foto No. 5), según información suministrada en sitio.	Foto No. 1  17/sep/2024 11:04:18 a.m. 17P 662545 996714 236° SW Provincia de Panamá Altitud: 66.3m Velocidad: 1.4km/h Foto No. 2  17/sep/2024 11:10:07 a.m. 17P 662545 996714 236° W Provincia de Panamá Altitud: 66.3m

[Handwritten signatures and initials]

133

Se pudo apreciar y confirmar, a través del consultor ambiental, que durante la fase operativa, la comunidad circundante, percibirá niveles sonoros mínimos, debido a la hermeticidad del edificio en puertas y ventanas.

Con respecto a la validación de la comunidad con la ejecución del proyecto, se nos informó que, la misma ha tenido buena aceptación y voluntad de formar parte de esta comunidad religiosa.

En cuanto al tránsito vehicular en el área de influencia directa, es bastante bajo, no es una calle muy concurrida; sin embargo, es bastante angosta y sin salida. No se percibió malos olores durante la inspección de campo. Tampoco se visualizó cursos de agua superficial cerca ni colindante al área del proyecto. (Foto No. 7 y 9)



Handwritten signatures and initials.

34

En la Foto No. 8 se puede visualizar un edificio de apartamentos de aproximadamente 10 niveles, a pocos metros del área del proyecto, sobre la misma calle de acceso.

COORDENADAS DEL POLÍGONO

Punto N°	Latitud	Longitud
1	662509	996682
2	662505	996700
3	662539	996707
4	662543	996690

DATUM W669532GS84
(fuente: suministrado en el EsIA)

Foto No. 6

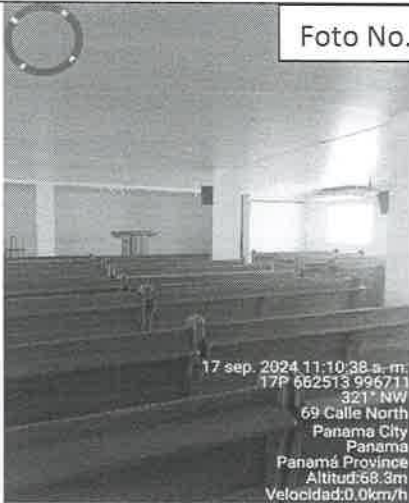


Foto No. 7



Foto No. 8



Foto No. 9



35

Fundamento Legal:

- Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998
- Ley 8 de 25 de marzo de 2015
- Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y su modificación el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

VI. CONCLUSIONES

- Se realizó la verificación de las descripciones referidas en el Estudio de Impacto Ambiental presentado para los ambientes físicos, biológicos, socioeconómicos del área de desarrollo del proyecto.
- Se evidenció que se ha dado inicio con las actividades constructivas contempladas y descritas en el EsIA, el cual se encuentra actualmente en proceso de evaluación.
- Se recomienda solicitar información aclaratoria, esto debido a que luego de haber efectuado la inspección de campo surgieron otras consultas que deben ser subsanadas y evaluadas.
- Remitir informe a la Sección de Asesoría Legal para los trámites administrativos correspondientes.
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.

Elaborado por:

Revisado por:

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Itzel Del C. González T.
C.T. Idoneidad N° 603

ITZEL GONZÁLEZ T.
Técnica Evaluador



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JUAN DE DIOS ABREGO ALMANZA
MSTR EN CIENCIAS AMBIENTALES
CENP N° REC NAT
IDONEIDAD: 2,904-93-M08 *

JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de la Sección de Evaluación Impacto
Ambiental.

EDGAR R. NATERON N.
Director Regional, encargado.



Handwritten signature and initials

ACTA DE INSPECCIÓN

DRPM-SEIA-2024

Fecha: 17/09/24 Hora de inicio: 11:00am Hora de terminación: 11:30am

Proyecto: Centro de Asesoramiento Institucional Plegoso Castro

Promotor: Asociación Iglesia Evangélica

Dirección: Betón, estando frente a Llorera Jesus Kib.

Objetivo de la inspección: Verificar sobre conductas referidas en EIA presentando guarda correspondiente con ambiente básico, físico y socioeconómico.

Participantes de la inspección:

Itzel González T. - Evaluadora SEIA DRPM

Descripción de la inspección: Al llegar solo se pudo observar que las actividades constructivas descritas en el EIA habían sido culminadas; sin embargo, el consultor nos informó que no han iniciado operación. El AIT del proyecto cuenta con residencias unifamiliares, edificio de apartamentos y frente al proyecto la calle de tránsito vehicular es sin salida.

Firma de los participantes:

Jorge Castillo
Itzel González T.

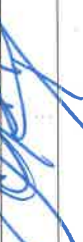
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
ESIA CAT. I

PROYECTO: CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSOS CRISTIANO

PROMOTOR: ASOCIACIÓN IGLESIA DARAKBANG

Participación de Inspección de Campo.

Día, 06 de Septiembre 2024.

No.	Nombre (Imprenta)	Firma	Dirección/Sección	CORREO
1	Jorge Castillo		Consultor	PANAMA bots @ Paoi. co-
2	1- tal Gorda 1.		SETA FLECO	gordad@manababgo.pe
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				

38



EN ESPERA DE NOCTIFICACIÓN - MI AMBIENTE

Desde Itzel del Carmen González Trejos <igonalez@miambiente.gob.pa>

Fecha Jue 14/11/2024 9:20

Para Luis Alberto Villar Bonilla <1762lavb@gmail.com>; Jorge Castillo <panamabats@gmail.com>

CC Jhoely Sugery Cuevas Barria <jcuevas@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Respetado (a) señor (a): MOISÉS ELIHU PARK CHOI

Se informa que debe presentarse, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados al recibo del presente correo, a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana, para que sea notificado(a) de la nota aclaratoria **DRPM-814-2024** de **04 de octubre de 2024** del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSO CRISTIANO** promovido por la sociedad **IGLESIA DARAKBANG**

Cabe señalar que, de no poder notificarse personalmente, deberá presentar nota debidamente notariada a través de la cual, se dé por notificado del acto antes descrito, y a su vez autorice a una tercera persona a retirar la documentación, adjuntándole copia de su cédula.

De igual manera, podrá otorgar poder a un licenciado en Derecho, de acuerdo a lo establecido por el Código Judicial.

En caso de no presentarse en el término señalado en el presente correo, se procederá con su notificación en el lugar declarado como domicilio, atendiendo lo normado en los artículos 90 y 94 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

Sin otro particular,

Atentamente,

Itzel González T.

Técnica Evaluadora/DRPM.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

Edificio 501, Ave. Ascanio Villalaz
Altos de Curundú, Ancón, Panamá

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá

www.miambiente.gob.pa

FORMATO EIA- FEVA-011

Panamá, 04 de octubre de 2024
DRPM-814-2024

Señor
MOISÉS ELIHU PARK CHOI
Representante Legal
ASOCIACIÓN IGLESIA DARAKBANG
E. S. D.

Estimado señor Park:

MINISTERIO DE AMBIENTE	
DIRECCIÓN METROPOLITANA	
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
Hoy <u>14</u> de <u>Noviembre</u> de <u>2024</u> siendo las	
<u>10:28</u> de la <u>mañana</u> , Notifique	
personalmente a <u>Moisés Park</u>	
de la presente Resolución	
<u>por escrito</u>	<u>Galdm.</u>
Notificado	Quién Notifica
Cédula <u>8-845-1784</u>	Cédula

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 62 de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 1 de 01 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 2023, para solicitarle información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSOS CRISTIANO** y promovido por la sociedad **ASOCIACIÓN IGLESIA DARAKBANG**, en lo siguiente:

1. En el **punto 4.2.1 Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes**, luego de la verificación de coordenadas emitido por la Dirección de Investigación Ambiental (DIAM), en donde se señaló “el polígono se ubica a una distancia aproximada de 110 metros de la Quebrada Sin Nombre, afluente del río Matasnillo”. Por lo que se le solicita, aportar plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes cercanos al área del proyecto, de tal manera se pueda visualizar su ubicación versus el polígono en evaluación.
2. En el **punto 4.3.2.1 Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de**

Cc: Expediente
EN / JA / ig / 1/10

obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros), se solicita lo siguiente:

Aportar los planos legibles y esquema del recorrido del sistema de drenaje pluvial, agua potable y sanitario junto con su interpretación descrita claramente.

3. En el **punto 4.3.2.2. Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistemas de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros)**, se solicita lo siguiente:

Presentar documentación emitida por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) a través de la cual se certifique que el sistema de agua potable tiene la capacidad para dotar de agua potable y que el sistema de alcantarillado existente tiene la capacidad de receptor los desechos líquidos a ser generados durante la fase de operación del proyecto, de acuerdo a la densidad de habitantes permitas por la zonificación vigente para la finca donde se desarrollará el proyecto y los cálculos establecidos para el mismo y/o deberán o no contar con algún sistema de tratamiento de las aguas residuales previo a la conexión de la línea existente.

4. En el **punto 4.6. Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31**, presentar certificación emitida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) como autoridad competente. De la misma deberán hacer revisión de la documentación presentada (Resolución No. 033-2023 de 25 de septiembre de 2023), esto debido a que hacen referencias a números de fincas que no corresponden al del presente EsIA, por lo que deberán presentar dicha documentación legal con todas las correcciones pertinentes.

5. En el **punto 7.2. Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana** indicar si dentro de las personas informadas se encuentra la *población circundante*; es decir, las *más allegadas al área de influencia directa del proyecto* (residencias unifamiliares, edificio de apartamentos).

Cc: Expediente

EN/JA/ig

41

De ser negativa la respuesta, se le solicita considerar a esta población, la cual corresponde al público del área de influencia, presentar evidencia, nombre de la barriada o residencia, PH, acuse de recibido, presentar los resultados, ponderación y el análisis de los resultados obtenidos.

6. En el **punto 5.3 Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto**, presentar Estudio de Suelo correspondiente al área en evaluación, que certifique que dicho suelo cuenta con la capacidad para la ejecución de esta actividad; a su vez, que evidencie todo lo descrito en este punto.
7. En el contenido **8.0 IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL** y en el contenido **9.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)** se le solicita revisar, ampliar y corregir la información suministrada, de tal manera que exista congruencia en ambos contenidos, tanto en la fase constructiva como operativa., tomando en consideración la información aportada a las preguntas anteriores de la presente nota.

Por lo descrito anteriormente, queremos informarle que tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación de la solicitud de aclaración, para presentar la información correspondiente. De no presentarse la información solicitada dentro del plazo otorgado, o si la información solicitada se presenta de forma incompleta o no responde a lo solicitado, o se ha incorporado o suministrado información falsa y/o inexacta, plagio u omite información fundamental, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo de 2023.

Agradeciendo su atención, sin más me despido.

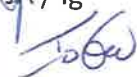
Atentamente,


EDGAR R. NATERON N.

Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado.



Cc: Expediente
EN / JA / ig

Panamá, 12 de noviembre de 2024.



EDGAR NATERON
DIRECTOR REGIONAL
ADMINISTRACION REGIONAL DE PANAMA METRO
MINISTERIO DE AMBIENTE

En su Despacho

Por medio de la presente, yo, **MOISÉS ELIHU PARK CHOI**, varón, mayor de edad, panameño con cedula de identificación personal N° 8-845-1784 representante legal de la **IGLESIA DARAKBANG**, promotor del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **Centro de Adiestramiento Institucional Religioso Cristiano**, me notifico por escrito referente a la nota 24pm-814-2024 y autorizo al MSc. Jorge Antonio Castillo con cedula de identidad personal 8-435-617 a retirar documentación relacionada con el Estudio de impacto Ambiental antes mencionado.

Moisés Elihu Park Choi
8-845-1784
Representante Legal
DARAKBANG



Yo, Mgtr. **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA** Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-201-228.

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o pasaporte(s) del (los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

Panamá, **NOV 13 2024**

Testigo

Testigo

Mgtr. **ANAYANSY JOVANE CUBILLA**
Notaria Undécima del Circuito de Panamá*



4B

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Moises Elihu
Park Choi

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 06-ABR-1991
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: M
TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 10-AGO-2036
EXPEDIDA: 10-AGO-2021



Moises Park Choi



8-845-1784

44

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

**Jorge Antonio
Castillo Moreno**
NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 19-jun-1973
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ
SERO: M TIPO DE SANGRE: 
EXPEDIDA: 18-sep-2023 EXPIRA: 18-sep-2038



8-435-617

Panamá, 18 de noviembre de 2024.

EDGAR NATERON
DIRECTOR REGIONAL
ADMINISTRACION REGIONAL DE PANAMA METRO
MINISTERIO DE AMBIENTE

En su Despacho



Por medio de la presente, yo, **MOISÉS ELIHU PARK CHOI**, varón, mayor de edad, panameño con cédula de identificación personal N° 8-845-1784 representante legal de la **IGLESIA DARAKBANG**, promotor del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **Centro de Adiestramiento Institucional Religioso Cristiano**, hago entrega formal de las respuestas solicitadas a través de la Nota Aclaratoria DRPM-814-2024 de 04 de octubre de 2024.

Moisés Elihu Park Choi
8-845-1784
Representante Legal
DARAKBANG



Yo, Mgtr. **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA** Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-201-226.

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o pasaporte (s) del (los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

Panamá, **NOV 18 2024**
Benilda Testigo D. N. M. Testigo
Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Undécima del Circuito de Panamá



40

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Moises Elihu
Park Choi



8-845-1784

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 06-ABR-1991
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 10-AGO-2021 EXPIRA: 10-AGO-2036



Moises Park



Panamá, 6 de diciembre de 2024.

44

EDGAR NATERON

Director Regional de Panamá Metropolitana Encargado

Administración Regional Panamá Metropolitana

Ministerio de Ambiente

Haldm.
DEA: 6DIC'24 12:24PM

E.S.D.

Estimado Director:

En atención a su nota DRPE-814-2024 del 4 de octubre de 2024 y notificada el día 14 de noviembre de 2024 donde nos solicita complementar la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **"CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSO CRISTIANO"** a desarrollarse en el corregimiento de Betania. Distrito de Panamá, Provincia de Panamá. Procedemos para su consideración las respuestas correspondientes como sigue:

1. En el punto 4.2.1 Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes, luego de la verificación de coordenadas emitido por la Dirección de Investigación Ambiental DIAM), en donde se señaló el polígono se ubica a una distancia aproximada de 110 metros de la Quebrada Sin Nombre, afluente del río Matasnillo. Por lo que se le solicita, aportar plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes cercanos al área del proyecto, de tal manera se pueda visualizar su ubicación versus el polígono en evaluación.

RESPUESTA.

El Estudio de Impacto Ambiental sujeto a su evaluación, por parte de la Regional de Panamá Metropolitana en el punto 4.2.1 **No hace referencia a la Quebrada Sin Nombre** afluente del Río Matasnillo por encontrarse fuera del área de influencia directa del proyecto.

Sin embargo, presentamos un plano de ubicación del proyecto donde se puede observar claramente, que dicho efluente se encuentra a una distancia aproximada de 116 metros de distancia de la huella del proyecto. Dicho efluente se ubica posterior a la Avenida La Paz, detrás del centro comercial donde se ubica el Banco General. Por ende, la huella del proyecto no presenta cursos de agua que se verán afectados por la obra en mención. Ver mapa de ubicación del efluente colindante con la huella del proyecto.

MAPA 1:10,000. Proyecto: CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSO CRISTIANO.
Estudio de Impacto Ambiental Cat. I. Promotor: ASOCIACIÓN IGLESIA DARAKBANG.
Ubicación: Corregimiento de Betania, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.



Localización Regional



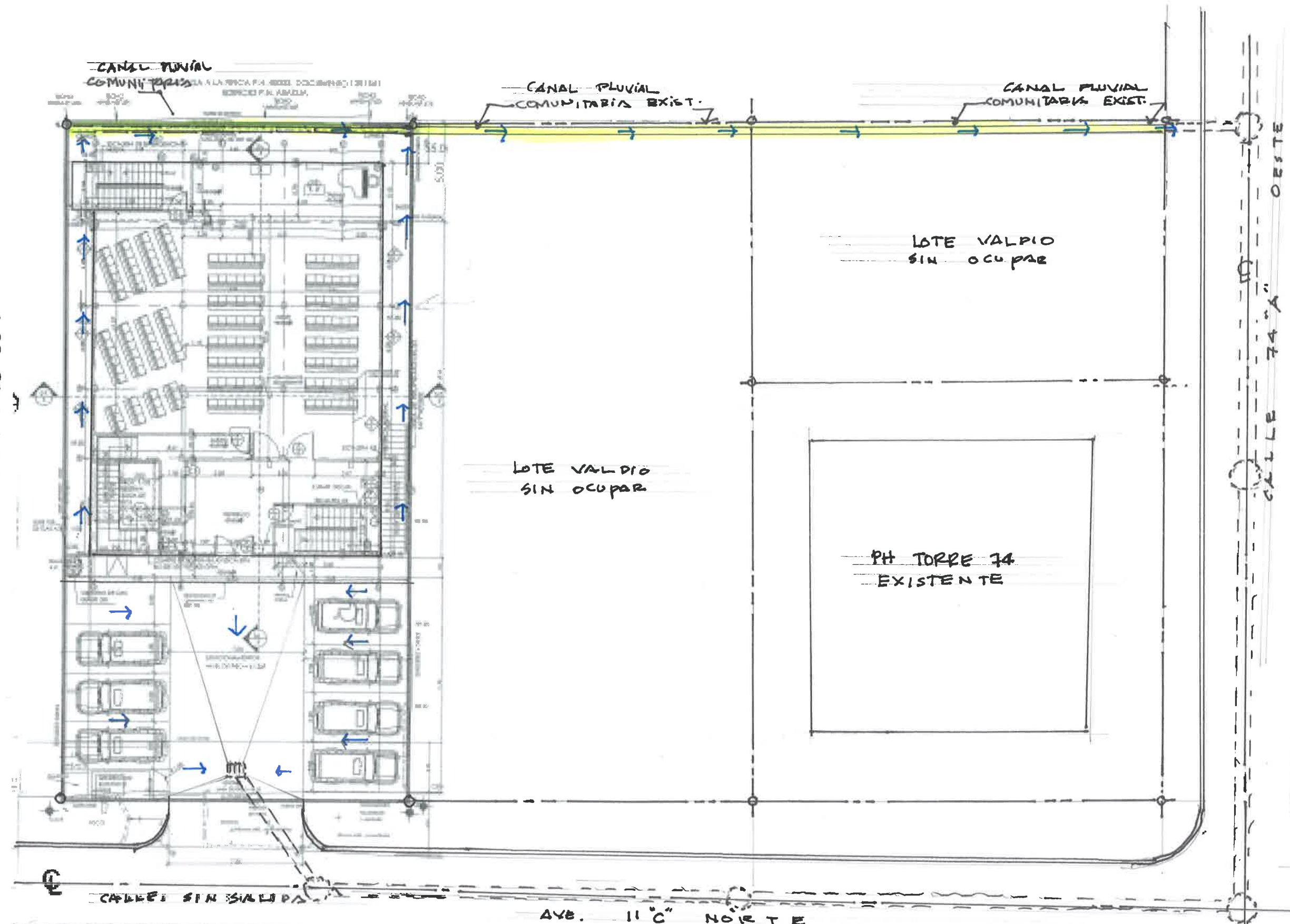
Escala 1:10,000
0 0.1 0.2 0.4 Km
Proyección Universal Transverse Mercator
Elipsoide Clarke 1866
Datum WGS84, Zona 17 Norte

- Leyenda**
- Vértices del Polígono
 - Área del Polígono (630 m2)
 - ~ Hidrografía

Fuente: World Street Map, IGN TG-ANATI, Esri, Garmin,

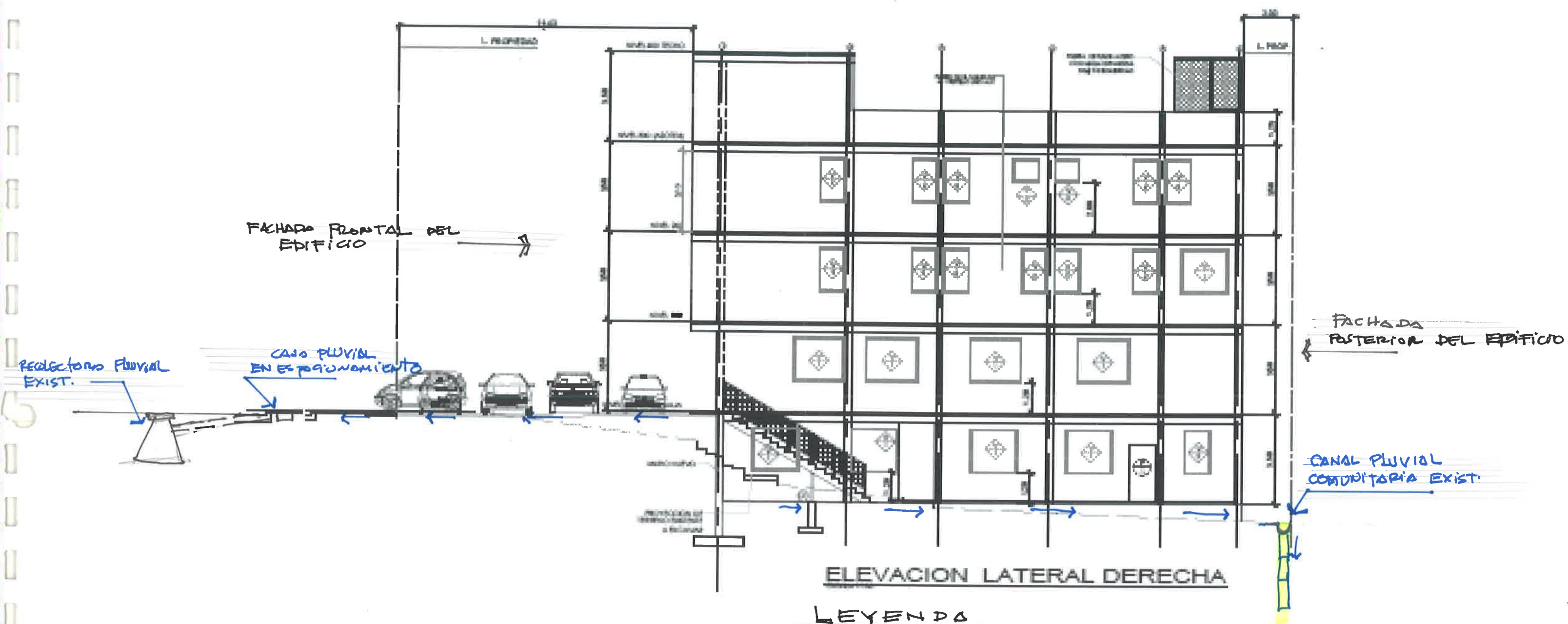
(A)

LOTE VECINO J-68
FINCA 23823 PROP. PAPA LONGO S.A.



PLANTA BAJA DE ARQ. DE ARQ. NIV. 00

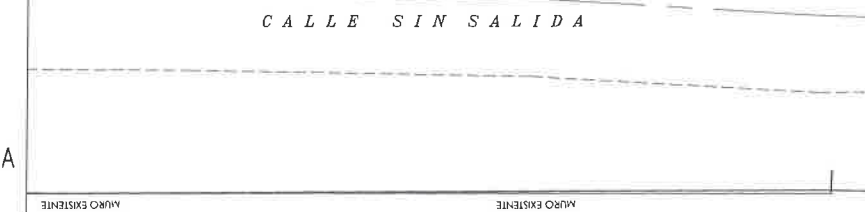
- LEYENDA
- REGULADO DE LAS AGUAS PLUVIALES HACIA EL FRENTE Y POSTERIOR
 - == CANAL ABIERTO COMUNITARIO EXISTENTE
 - TUBERIA DE PLUVIAL CON SAJO DE POZO EXIST.



LEYENDA

- DESPLAZO DE LAS AGUAS PLUVIAL - FRONTAL Y POSTERIOR
- ▭ CANAL PLUVIAL COMUNITARIA EXIST.

A



1

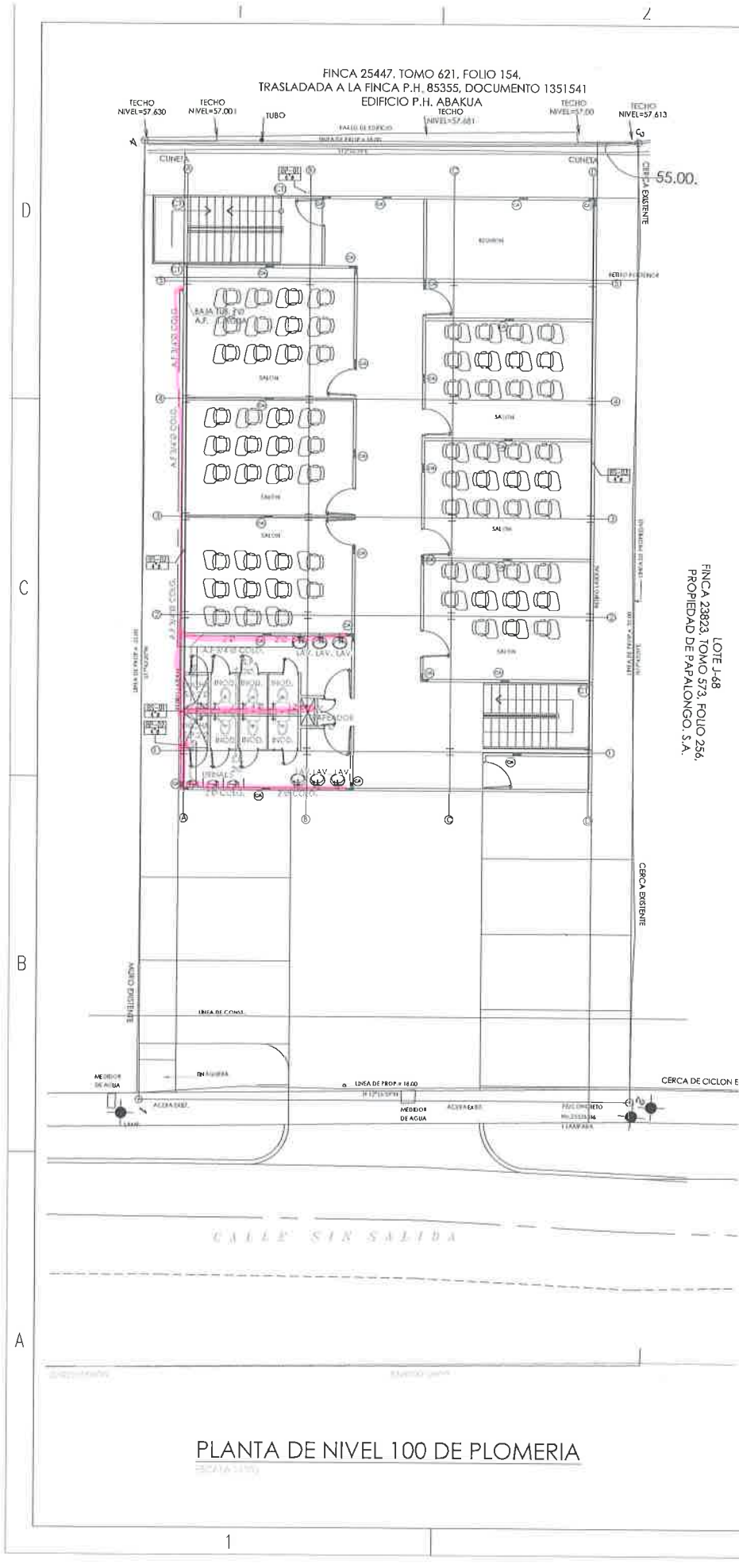


3

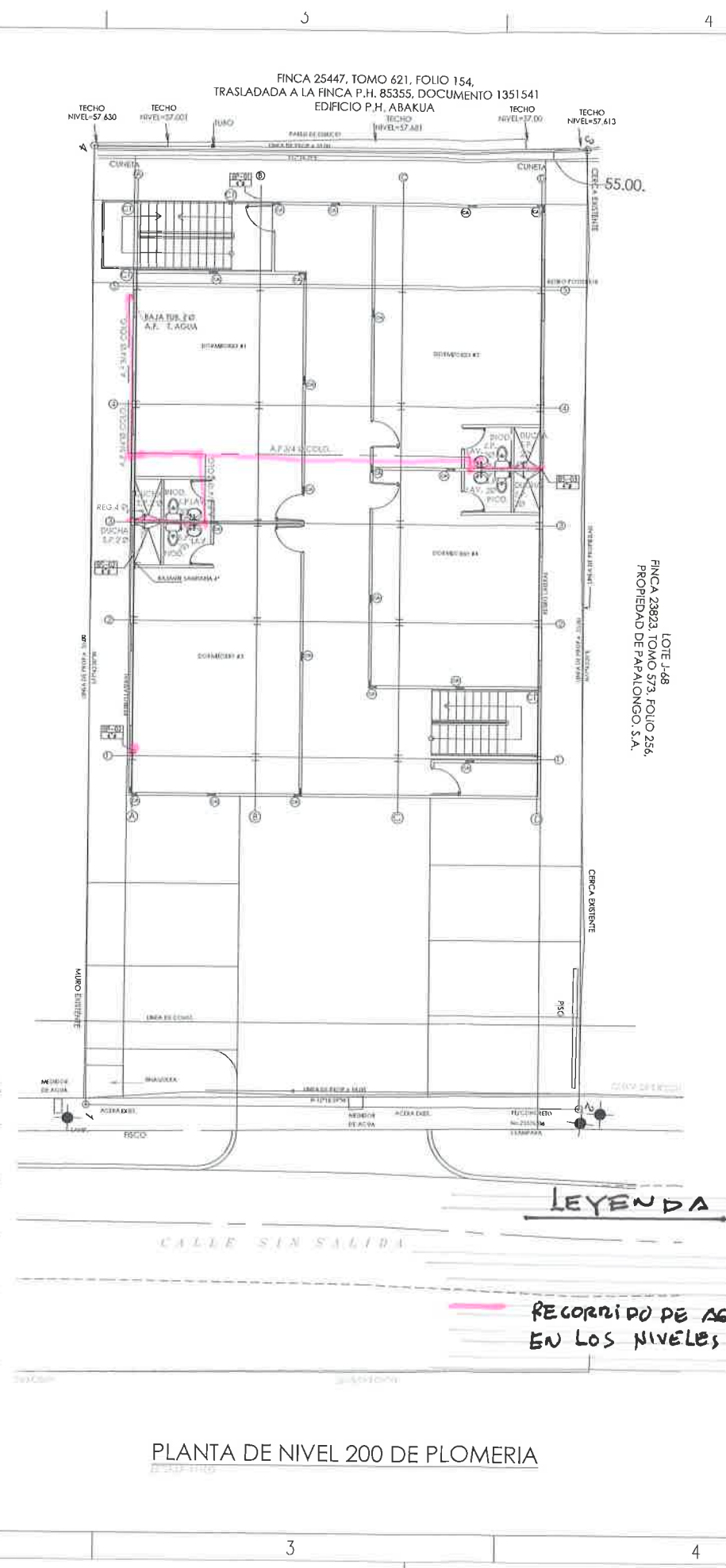
10

-

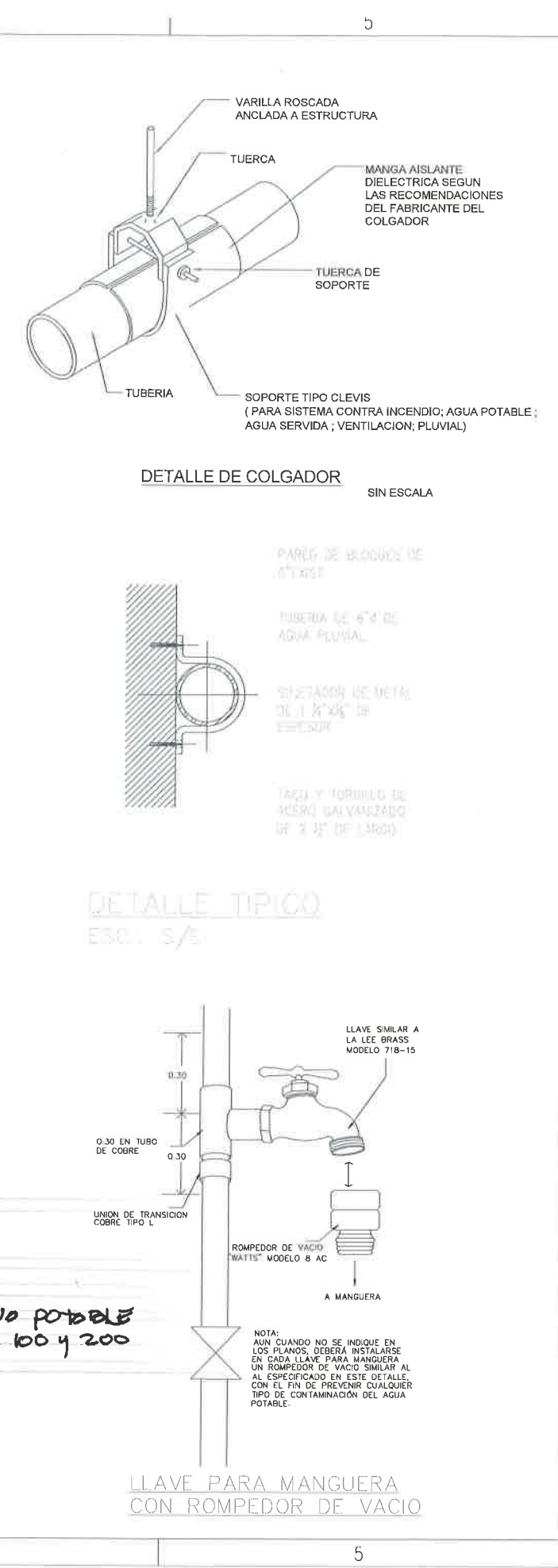
1



PLANTA DE NIVEL 100 DE PLOMERIA



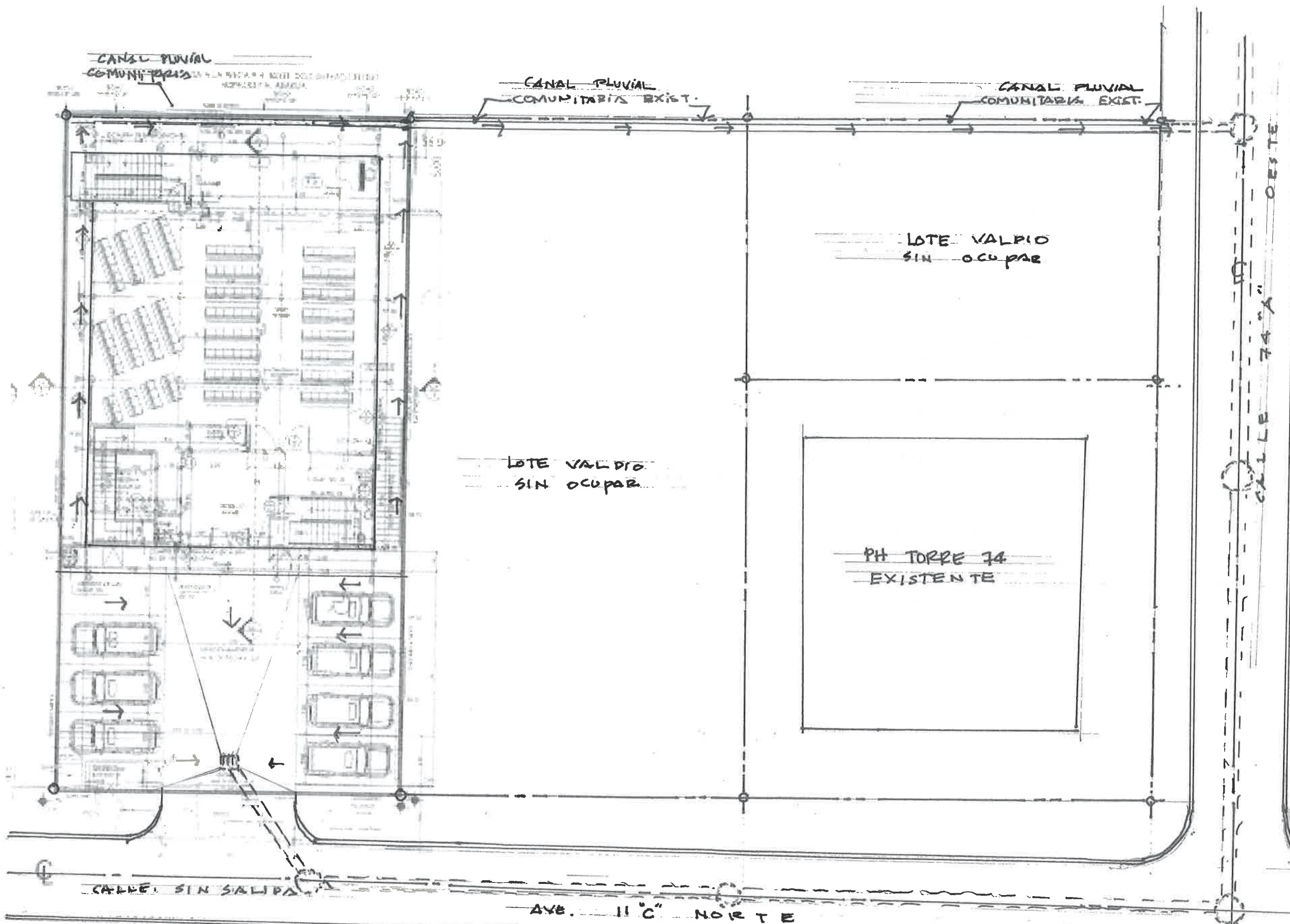
PLANTA DE NIVEL 200 DE PLOMERIA



Teléfono (507) 8372/8408		
PROYECTISTA: IGLESIA DARABANG		
FECHA DEL PROYECTO:		
FINCA	20588	
TIPO	750	
FECHA	46	
LUGAR: PERALTA DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA, DISTRITO DE PANAMA, CORREGIMIENTO DE PERALTA.		
NO VÁLIDO PARA LA CONSTRUCCIÓN SIN SELLOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES		
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES		
FIRMA		
REPRESENTANTE LEGAL: MOISES ELIJU PARK CHOI		
MOISES ELIJU PARK CHOI CEDULA: 8-845-1794		
REVISIÓN:		
MARCA FECHA DESCRIPCIÓN		
DISEÑO ELÉCTRICO: INCL. LUCHON		
DISEÑO MECÁNICO: INCL. LUCHON		
DISEÑO ESTRUCTURAL: INCL. VALDIVIA		
DISEÑO ARQUITECTÓNICO: ARO. L. VALDIVIA		
PROYECTO N°:		
NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTR. DE IGLESIA DARABANG		
DIBUJADO POR: P. DE NEVA		
TÍTULO DE LA HOJA: HOJA #2 PLANTAS		
PLANTA DE PLOM. NIV. 100 / PLANTA PLOM. NIV. 200 / DETALLES		
CENTRO DE ENTRENAMIENTO TECNOLÓGICO. PARA LA EVANGLIZACIÓN DEL MUNDO -PROYECTO CETEM-		
FECHA: MARZO 2024 ESCALA: 1:100		
PLC MERIA		
HOJA: 02 DE: 03 TOTAL DE HOJAS: 31		

53

LOTE VECINO J-68
FINCA 23823 PROP. PARALONCO S.A.

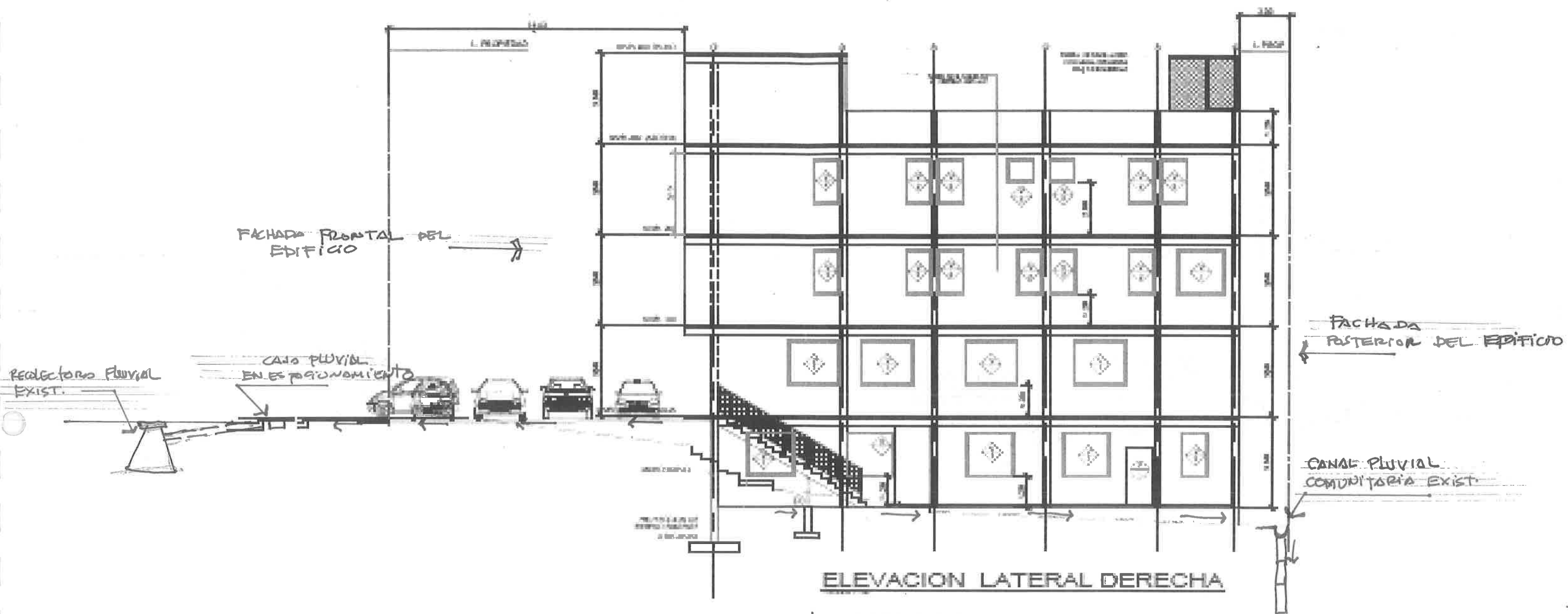


PLANTA BAJA DE ARQ. DE ARQ. UNICO

LEYENDA

- SEÑALIZADO DE LAS AGUAS PLUVIALES HACIA EL FRENTE Y POSTERIOR
- == CANAL ABIERTO COMUNITARIA EXISTENTE
- TUBERIA DE PLUVIAL CON CAJO DE PASO EXIST.

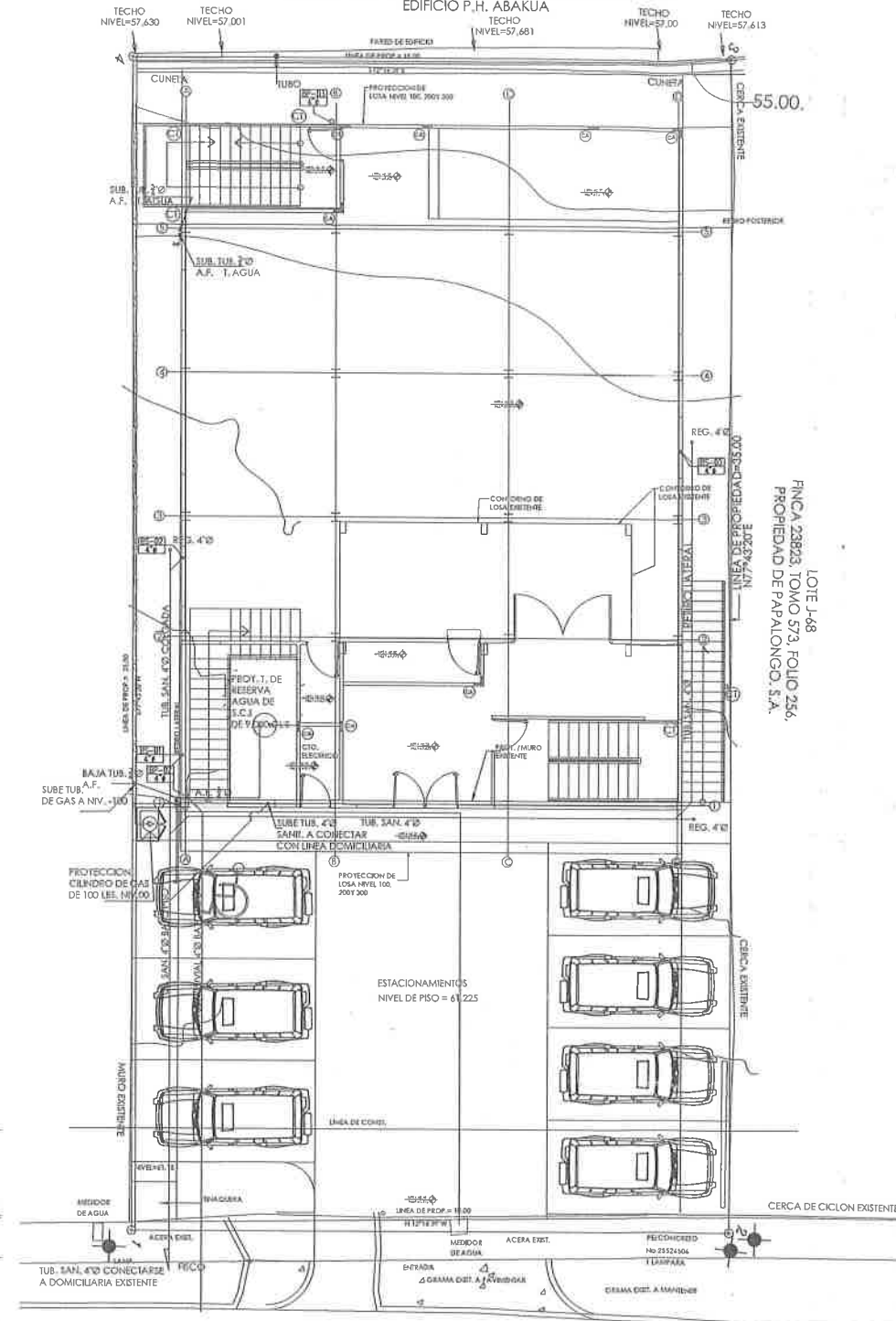
51



ELEVACION LATERAL DERECHA

LEYENDA

- DESPLAZO DE LAS AGUAS PLUVIALES - FRONTAL Y POSTERIOR
- ▬ CANAL PLUVIAL COMUNITARIA EXIST.



PLANTA BAJA DE PLOMERIA NIV. 00
ESCALA 1/100

1. LA INSTALACION DE FONTANERIA DEBERA AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS REGLAMENTOS VIGENTES LOCALES Y LA ULTIMA EDICION DEL CODIGO NACIONAL SANITARIO.
2. LA TUBERIA DE AGUAS SERVIDAS Y VENTILACION SERA DE PVC SEGUN DIMENSIONES INDICADAS.
3. LA TUBERIA DE AGUA POTABLE FRIA INSTALADA SOBRE LA TIERRA, EN PAREDES O SOBRE EL CIELO SUSPENDIDO.
4. LA TUBERIA DE AGUAS SERVIDAS TENDRA UNA PENDIENTE DE 1% MIENTRAS NO SE ESPECIFIQUE LO CONTRARIO.
5. LA TUBERIA SOBRE EL NIVEL DE PISO ACABADO DEBERA SER COLGADA DE LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO CON SOPORTES ADECUADOS Y ESPACIAMIENTO A DISTANCIAS NO MAYORES QUE LAS INDICADAS EN EL CUADRO DE ESTA HOJA O LAS RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE.
6. LAS VALVULAS DE PASO SERAN DE BRONCE DE 125 PSI, DEL TAMANO DE LA TUBERIA A LA QUE ESTA CONECTADA.
7. DONDE EXISTA REVESTIMIENTO DE PARED SE DEBE INSTALAR LA SALIDA DE AGUA POTABLE TOMANDO EN CUENTA EL ESPESOR DEL REVESTIMIENTO, EL CUAL SERA DE 2 A 2.5 CM. LA LLAVE DE ANGULO DE AGUA POTABLE DEBE QUEDAR A 8 PULG DISTANTE DEL CENTRO DE LINEA DONDE SE UBIQUE EL ARTEFACTO.
8. EN UN INODORO, ENTRE LA BAJANTE Y EL ACABADO DE LA PARED DEBE EXISTIR UNA DISTANCIA MINIMA DE 0.3048 M (12"). POR OTRO LADO, LA UBICACION DE UN INODORO ENTRE PAREDES DEBE SER EQUITIVANTE.
9. LA TUBERIA DE DRENAJE EN LOS CUARTOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LA PLANTA ALTA Y LAS QUE CORREN POR PARED DEBEN AISLARSE CON AISLAMIENTO TIPO ARMAFLEX.
10. LA TUBERIA DE AGUA POTABLE NUEVA SERA SOMETIDA A UNA PRUEBA DE PRESION HIDROSTATICA; SE MANTENDRA UNA PRESION NO INFERIOR A 90 PSI POR UN PERIODO NO MENOR DE 30 MINUTOS Y SE INSPECCIONARA CADA JUNTA.

TODOS LOS PLOMEROS CONTRATISTA DEL PROYECTO
DEBERAN SER PLOMEROS IDONEOS Y PORTAR
UNA TARJETA O LICENCIA DE IDENTIFICACION EXPEDIDA
POR LA JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

- 1- TODAS LAS VENTILACIONES TIENEN QUE SAUR A TRAVES DEL TECHO.
- 2- ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EL SUMINISTRO DE TODO EL MATERIAL SANITARIO Y AGUA POTABLE COMO DE ARTEFACTO SANITARIO.
- 3- TODOS LOS CONTRATISTAS DEBEN ACOGVERSE A LOS PLANDS Y ESPECIFICACIONES.
- 4- TODA TUBERIA SERA PROBADA HIDROSTATICAMENTE, EL MAXIMO DE 150 PSI Y NO MENOR DE 24 HORAS, LAS PRUEBAS SE HARAN SOLAMENTE CUANDO EL INSPECTOR DEL PROYECTO ESTE PRESENTE.

SIMBOLOGIA:

INO	INODORO	TUBO DE AC. GALV. CAL. 40
LAV	LAVAMANOS.	AGUA SERVIDA
TINA	TINAS LAVANDERIA	AGUA POTABLE FRIA
DJ	DUCHA	AGUA POTABLE CALIENTE
DU.S.	DUCHA SANITARIA	VENTILACION
G.R.	GRIFO ROSCADO	REDUCCION DE DIAMETRO
SP.	SUMIDERO EN PISO	VENTILACION HACIA EL TECHO CON PROTECTOR
FREG.	FREGADOR	
AA	DRENAJE A/A	LLAVE DE CONTROL
GU.	GABINETE DE UTILIDAD	
VA	VENTILACION AUTOMATICA MARCA STUDDOR MODELO "MINIVENT." DE 1/2"ø	REG. S CA
L. PLATOS	LAVA PLATOS	N.P.A.
		NIVEL DE PISO ACABADO
		VALVULA DE CUERPUERTA
		VALVULA UNIDIRECCIONAL
		VALV. DE GLOBO (1/4 DE VUELTA)
		REGISTRO
		SUMIDERO DE PISO
		REDUCCION
		YEE SANITARIA
		YEE DOBLE
		CODO DE 90º
		CODO DE 45º
		TEE SANITARIA DOBLE
		TEE SANITARIA SENCILLA

□ CABA DEL MEDIDOR DE AGUA POTABLE
SOMINISTRADO HACIA LA EDIFICACION
RECORRIDO DE TUBERIA
DE AGUA POTABLE



3. En el punto 4.3.2.2. Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistemas de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros), se solicita lo siguiente:

Presentar documentación emitida por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) a través de la cual se certifique que el sistema de agua potable tiene la capacidad para dotar de agua potable y que el sistema de alcantarillado existente tiene la capacidad de receptor los desechos líquidos a ser generados durante la fase de operación del proyecto, de acuerdo a la densidad de habitantes permitas por la zonificación vigente para la finca donde se desarrollará el proyecto y los cálculos establecidos para el mismo y/o deberán o no contar con algún sistema de tratamiento de las aguas residuales previo a la conexión de la línea existente.

RESPUESTA.

El proyecto denominado Centro de Adiestramiento Institucional Religioso Cristiano realizo la interconexión de agua potable a través del sistema existente en la vivienda que fue adquirida para realizar este proyecto.

Durante la etapa de construcción el consumo de agua potable no afecto el uso de agua a los vecinos colindantes con la obra.

Se espera que para la etapa de operación las actividades a realizar como lo son: uso de sanitarios, duchas y preparación de alimentos no ocasionara un consumo elevado de agua potable que pudiera afectar a los vecinos del área.

Tomando en cuenta que la operación del proyecto en su máxima capacidad contara con la presencia de 150 personas, las cuales recibirán capacitaciones y volverán al día siguiente para continuar con dichas capacitaciones religiosas.

El hospedaje se dará para los capacitadores que son un máximo de 6 personas.

Actualmente, el promotor del proyecto se encuentra Paz y Salvo con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN). Además, dicho promotor, solicito a través de una nota, que se certifique que el sistema de agua potable tiene la capacidad para dotar de agua potable y que el sistema de alcantarillado existente tiene la capacidad de receptor los desechos líquidos a ser generados durante la fase de operación del proyecto.

Dicha solicitud se presenta como evidencia de respaldo de esta pregunta.

Panamá 27 de noviembre de 2024



Ing. JULIO LASSO VACCARO

Director Nacional de Ingeniería

Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales

Respetado Ing. Vaccaro:

Yo Arq. **Luis Villar con # Ced. 8-227-683**, encargado de los planos y con la Autorización del propietario el Sr. **Moisés Elihu Park con # de Ced. 8-845-1784**, representante de la Iglesia Darakbang, promotor del proyecto **Centro de Adiestramiento Institucional Religioso Cristiano**, con # de Finca 00030368, Tomo 000750, Folio 0000044, # de Cliente 270075, solicitamos nos colabore ya que estamos realizando los tramites con el Ministerio de Mi Ambiente para cumplir con el estudio de impacto por lo que nos solicitan como requisito presentemos nota por parte del IDDAN donde se certifique que cuando el proyecto este a su capacidad máxima, tenga el acceso al agua y no haya problema con obtener el suministro. El proyecto esta ubicado en el sector de Club x, calle 11-C Norte, Lote # 69, corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá, será usado para implementar un Centro de adiestramiento de Jóvenes Cristianos. El proyecto en sus inicios era una residencia de tres recamaras y (3) baños completos, (2) baños completos más un ½ baño y (3) baterías de baños de tres inodoros, urinal y lavamanos.



Sin otro particular,
Atte.



Yo, Mgr. ANAYANSY JOVANE CUSILLA Notaria
Pública Undecima del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4 201 225,

Que hemos cotejado la(s) firma(s) en la(s) copia(s) que aparece(n) en la(s) copia(s)
de la(s) cédula(s) y/o pasaporte(s) y el Por(s) que a nuestro parecer son iguales,
por lo que la(s) consideramos auténticas.

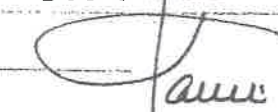

Luis Alberto Villar B.
Arquitecto
Lic.89-001-015

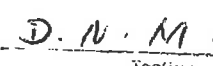


Panamá,

DEC 02 2024


Benilda
Testigo


Anayansy Jovane Cusilla
Testigo


D. N. M.
Testigo

Mgr. ANAYANSY JOVANE CUSILLA
Notaria Undecima del Circuito de Panamá

Panamá, 2 de diciembre de 2024.

Ing. JULIO LASSO VACCARO
Director Nacional de Ingeniería
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales

Respetado Ing. Vaccaro

Por medio de la presente, yo, **MOISÉS ELIHU PARK CHOI**, varón, mayor de edad, panameño con cedula de identificación personal N° 8-845-1784 representante legal de la **IGLESIA DARAKBANG**, promotor del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **Centro de Adiestramiento Institucional Religioso Cristiano**, autorizo al Arq. Luis Villar con cedula de identidad personal 8-227-683 para entregar una solicitud que certifique la capacidad máxima y el acceso al agua. Esto forma parte de los documentos como requisito relacionada con el Estudio de impacto Ambiental que nos solicita el Ministerio de Mi Ambiente.

Muchas Gracias.


Moisés Elihu Park Choi
8-845-1784
Representante Legal
DARAKBANG



Yo, Mgtr. **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA**,
Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá,
con cédula de identidad personal N° 4-201-225.

CERTIFICO

Que ha solicitud de Luis Villar con C.I.P. 8-227-683,
hemos cotejado la firma en este documento con la copia de cédula y/o pasaporte a
nosotros presentada y a nuestro parecer son iguales, por lo que, se procede con la debida
autenticación. La Notaria no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.
Art. 1739 C.C.

Panamá,

DEC 02 2024

Benilda
Testigo

D. N. M.
Testigo

Mgtr. **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA**
Notaria Undécima del Circuito de Panamá



**** INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCA**
Código: **IDAAN-2024-029860**
Contraseña consulta web: **DA64AED6**
Registrada el: **02-dic-2024 12:14:50**
Registrado por: **CHECA, KATHERINE**
Para consulta en línea, visite la Web:
<https://sigob.idaan.gob.pa/consulta>
Telef.:



CP

4. En el punto 4.6. Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31, presentar certificación emitido por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) como autoridad competente. De la misma deberán hacer revisión de la documentación presentada (Resolución No. 033 -2023 de 25 de septiembre de 2023), esto debido a que hacen referencias a números de fincas que no corresponden al del presente EslA, por lo que deberán presentar dicha documentación legal con todas las correcciones pertinentes.

RESPUESTA.

El promotor del proyecto realizó la solicitud de corrección ante la Alcaldía de Panamá de la Resolución No. 033-2023 de 25 de septiembre de 2023 emitida por la Dirección de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial para corregir el numero de finca y otras consideraciones. Se anexa nota de solicitud.

Panamá 05 de diciembre de 2024.

Arq. David Tapia
Dirección de Planificación Urbana y Ord. Territorial
MUNICIPIO DE PANAMÁ
E.S.D.

Respetado Arq. Tapia:

Sirva la presente nota para solicitarle muy respetuosamente nos colabore con la corrección de la Resolución N° 033-2023, fechada el 25 de septiembre del 2023, ya que estamos tramitando con la Dirección de Mi Ambiente, el estudio de impacto en la comunidad, de nuestro proyecto **"INSTITUTO DE CULTURA RELIGIOSA DEL COD.DE USO DE ZONA 1R3"**, para la **Finca 30368**, Cod. De **ubicación 8707**, con su representante legal el **Sr. Moises Elihu Park**, ubicado el mismo en el sector Club X, calle 11-C Norte, Lote #69, corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá. El Arquitecto responsable es el Sr. Luis Alberto Villar B. con Lic.# 89-001-015.

La Dirección de Mi Ambiente solicita hagamos la corrección a la Resolución ya que presenta unos errores en la hoja 02 se requiere corregir el corregimiento (reemplazar Pueblo Nvo. Por Betania) y en la hoja 03 igualmente corregir el corregimiento y en el Resuelto el Tercer punto (reemplazar via panamericana por calle 11-C Norte).

Agradecemos la atención que le preste a la misma ya que dicha resolución no limita terminar de cumplir con los requisitos exigidos por La Dirección de Mi Ambiente.

Adjunto copia de la Resolución con las correcciones subrayadas.

Sin otro particular y agradeciendo la Atención.

Atentamente



Arq. Luis Villar Bonilla
Arquitecto del Proyecto
Lic.89-001-015

MUNICIPIO DE PANAMÁ
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RECIBIDO

Hora: 12:30

Fecha: 05/12/2024

Firma: Mary



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Tels. 506-9869 • www.mupa.gob.pa

RESOLUCIÓN No. 033-2023
(DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

**LA ALCALDIA DE PANAMA COMO AUTORIDAD URBANISTICA LOCAL, EN
USO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que, el Arquitecto Luis Alberto Villar, en representación del señor Seong Im Choi y el señor Moisés Elihu Park, ha presentado ante la Autoridad Urbanística Local, la solicitud de Autorización del Uso Permitido Institución Cultural Religiosa dentro del Código de Uso de Zona 1R3 (Residencial De Baja Densidad), para la finca 30368, código de ubicación 8707, con una superficie de terreno de 630.00 m², localizada en el sector de Club X, calle 11-G Norte Lote # 69, corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá.

Que, de acuerdo con lo señalado por el arquitecto Luis Alberto Villar, el propósito de la solicitud de Autorización del Uso Permitido Institución Cultural Religiosa dentro del Código de Uso de Zona 1R3 (Residencial De Baja Densidad), para la finca 30368, consiste en desarrollar la actividad de centro de entrenamiento religioso tecnológico para la evangelización.

Que, el proyecto a desarrollar consiste en la construcción de edificio cultural religioso con un nivel de sótano, nivel 000 con estacionamientos, nivel 100 y 200.

Que, de acuerdo con el Plan Local del Distrito de Panamá, la actividad Cultural religiosa se encuentra descrita dentro del uso permitido del código de zona 1R3 (Residencial De Baja Densidad).

Que, el Arquitecto Luis Alberto Villar, aporta para la evaluación correspondiente: Memorial visible a foja 1 del documento, Mapa de localización regional visible a foja 2 del documento, imágenes fotográficas del entorno visible a fojas 3-8 del documento, Mapa de conectividad de vías y circulación peatonal visible a foja 9 del documento, descripción y ficha normativa visible a fojas 10-11 del documento, Certificado de la propiedad visible a foja 14 del documento, Certificación de uso de suelo visible a foja 15 del documento, Esquema del Diseño Arquitectónico del proyecto visible a fojas 17-26 del documento, Presentación en power point de la sustentación de la solicitud visible a fojas 27-37 del documento.

Que el día 23 de agosto de 2023, se reúne la Junta de Planificación Municipal para realizar el análisis respectivo de la solicitud, de acuerdo con el Acta 011-2023.

PRESENTACION DE LA SOLICITUD

El proponente solicita autorización del Uso Permitido, sobre el folio real 30368, código de ubicación 8707, con una superficie de 630m2, ubicado en sector X - El Ingenio, corregimiento de Pueblo Nuevo, distrito y provincia de Panamá.

BEJANÍA

La finca en mención tiene un código de uso de suelo 1R3 que permite dentro de sus usos el uso Cultural, con lo que el proponente pretende realizar la actividad religiosa. En esta actividad el proponente desea desarrollar un centro de entrenamiento tecnológico para la nueva evangelización.

Ingresa el proponente a la sala virtual para presentar su solicitud e indica que, se adecuarán salones para capacitar a 25 personas y se realizarán reuniones con capacidad de 80-100 personas. El sitio está cerca a la estación del metro, lo que facilita la movilidad y en el sitio se han dispuesto 10 estacionamientos.

CONSIDERACIONES DE LA JPM

El análisis del pleno de la JPM se centra en los estacionamientos del sitio y se pide ver gráficamente el recorrido de las estaciones del Metro al Centro de evangelización. Y Se considera que es viable caminar en esa distancia.

El arquitecto Barrios hace la observación de que un Centro de esta naturaleza puede generar un tráfico importante en algunas actividades que realicen

Sin otro comentario se procede a la votación de la solicitud.

VOTACIÓN DE LA JPM

1. Arquitecto Saúl Servín, en representación de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad de Panamá: Aprobada la solicitud de Uso Permitido.
2. Arquitecto Alfonso Pinzón, por la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos: Aprobada la solicitud de Uso Permitido. Indica que el proyecto está ubicado en una calle sin salida y próximo a estación de Metro de la 12 de Octubre.
3. Arquitecto Juan Yinh, en representación de la Sociedad Civil: Aprobada la solicitud de Uso Permitido. Es importante la concurrencia de vehículos que se genere, por lo que se debe tomar en cuenta para evitar conflictos en el área.

CH

4. Arquitecto Carlos Solís, en representación de la Sociedad Civil: Aprobada la solicitud de Uso Permitido.

5. Arquitecto Tomás Sosa, Director de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, en representación del Alcalde: Aprobada la solicitud de Uso Permitido.

Con cinco (5) votos se aprueba la solicitud de uso permitido para el folio real 30368, código de ubicación 8707, con una superficie de 630m², ubicado en sector X - El Ingenio, corregimiento de Pueblo Nuevo; distrito y provincia de **BETANIA** Panamá.

El folio real tiene un código de uso de suelo 1R3 que permite dentro de sus usos el uso Cultural, con lo que el proponente pretende realizar la actividad religiosa, para desarrollar un centro de entrenamiento tecnológico para la nueva evangelización.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL USO PERMITIDO INSTITUCIÓN CULTURAL RELIGIOSA DENTRO DEL CÓDIGO DE USO DE ZONA 1R3 (RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD), PARA LA FINCA 30368, código de ubicación 8707, con una superficie de terreno de 630.00 m², localizada en el sector de Club X, calle 11-C Norte Lote # 69, corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá, en virtud del Informe Técnico I.T.No.033-JPM-2023 del 25 de septiembre de 2023, emitido por la Junta de Planificación Municipal.

SEGUNDO: El propósito de la solicitud es el desarrollo de edificio de planta baja con + estacionamientos, área de servicios sanitarios, depósitos, oficinas, nivel de mezanine y nivel 100 + estacionamientos.

TERCERO: El acceso y salida a las fincas con folio real 265753, 265754, 265755 y 464520, se deberán realizar solamente a través de la vía Panamericana y la actividad de carga y descarga se deberá realizar dentro de la propiedad. **CALLE 11-C NORTE**

CUARTO: En el desarrollo de la actividad propuesta, se debe cumplir con todas la normativas y consideraciones que exprese el Municipio de Panamá, MIVIOT, ATT, MOP Ministerio de Ambiente, Oficina de Seguridad del Cuerpo de Bomberos de Panamá y todas las que formen parte de la ventanilla única del Municipio de Panamá, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo 281 de 06 de diciembre de 2016.

63

QUINTO: Transcurrido los dos (2) años desde la fecha de la aprobación de esta solicitud, si el interesado no ha desarrollado ningún proyecto asociado a lo pactado en la Resolución, cesarán los efectos de esta sobre el sector o la zona sujeto de la solicitud y volverán a regir los usos de suelos previos al cambio de uso de suelo.

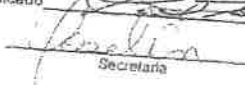
SEXTO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Alcalde del Distrito Capital, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 6 de 1 de febrero de 2006, Ley 14 de 21 de abril de 2015, Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo de 2007, Acuerdo Municipal 137 del 22 de septiembre de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ LUIS FÁBREGA
ALCALDE DEL DISTRITO CAPITAL


TOMÁS SOSA MORALES
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE PANAMÁ
A las 12 de la tarde de hoy 27 de septiembre del año 2017, se notifica a Caro Natta de la presente resolución.
Firma del Notificado 
Secretaría 

5. En el punto 7.2. Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana indicar si dentro de las personas informadas se encuentra la población circundante; es decir, las más allegadas al área de influencia directa del proyecto (residencias unifamiliares, edificio de apartamentos).

De ser negativa la respuesta, se le solicita considerar a esta población, la cual corresponde al público del área de influencia, presentar evidencia, nombre de la barriada o residencia, PH, acuse de recibido, presentar los resultados, ponderación y el análisis de los resultados obtenidos.

RESPUESTA.

Como parte de la participación ciudadana se tomó en consideración la población cercana a la huella del proyecto. Esto consta en la evidencia fotográfica contenida en el Estudio de Impacto Ambiental. Ver fotografías de las encuestas realizadas

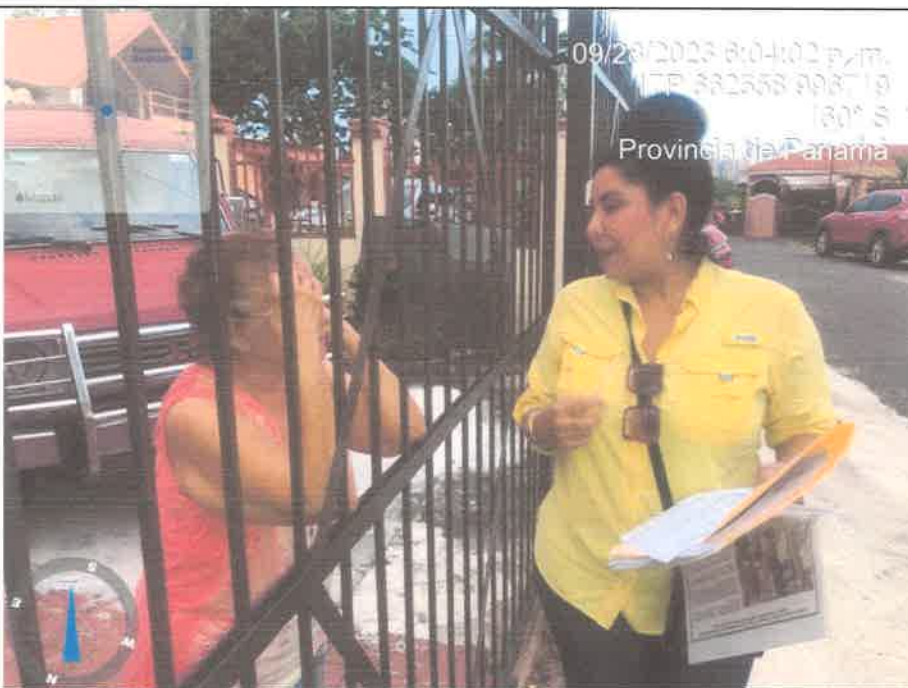
REGISTRO FOTOGRÁFICO

Foto No. 11



Descripción: Equipo para monitoreo de vibraciones.

Foto No. 12



Descripción: Conversatorio con miembros de la comunidad.

18

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Foto No. 13



Descripción: Entrevistas con vecinos de la calle Bahamas.

Foto No. 14



Descripción: Llamado a vecinos para realizar encuestas sobre el proyecto.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Foto No. 15



Descripción: Conversatorio sobre las características del proyecto con vecino del area.

Foto No. 16



Descripción: Encuesta con miembros de la calle Bahamas.



6. En el punto 5.3 Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto, presentar Estudio de Suelo correspondiente al área en evaluación, que certifique que dicho suelo cuenta con la capacidad para la ejecución de esta actividad; a su vez, que evidencie todo lo descrito en este punto.

RESPUESTA.

El promotor del proyecto realizo un estudio Geotécnico a través de la empresa INDIGO GROUP para la determinación de Cota y tipo de Fundación.

La caracterización del suelo, a través de este estudio determino que el suelo de la huella del proyecto esta constituido por rellenos, mezclas de limos arenosos con presencia de gravas, color marrón, húmedo y plástico, de consistencia media a firme. Además de betas oxidas, puntos blancos y negros.

Se presenta el informe emitido por la empresa INDIGO GROUP con las metodologías aplicadas y los resultados obtenidos.

4

**Estudio Geotécnico para Determinación de
Cota y Tipo de Fundación**

AMPLIACIÓN VIVIENDA 2 NIVELES

EL INGENIO, "CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ

COMITENTE:
ARQ. PABLO ZÚÑIGA

Panamá, 26 de septiembre de 2022



Panamá, 26 de septiembre de 2022

Atención: Arq. Pablo Zúñiga

De nuestra mayor consideración,

Nos dirigimos a Ud. con la finalidad de presentar el informe “Estudio Geotécnico para determinación de cota y tipo de fundación” realizado como parte del Proyecto que incluye el Diseño y Construcción de la ampliación de una vivienda de 2 niveles, ubicados en El Ingenio, ciudad de Panamá, Panamá.

Nosotros agradecemos su confianza en INDIGO Group para realizar este estudio y esperamos que el servicio prestado haya sido de su entera satisfacción. Desde ya, quedamos a su disposición para contribuir a clarificar o ampliar cualquiera de los puntos incluidos en el presente informe.

Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad para saludar a Ud. con distinguida consideración,



INDICE DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN.....	4
2 DESARROLLO DEL ESTUDIO	5
2.1 Trabajos Realizados en Campaña	5
2.2 Ensayos de Laboratorio	6
2.3 Trabajos de gabinete.....	6
3 RESULTADOS OBTENIDOS	7
3.1 Descripción del perfil de suelos	7
4 RECOMENDACIONES PARTICULARES	8
5 RECOMENDACIONES GENERALES	10
6 LIMITACIONES	11
ANEXO 1: Planillas de logueo en Suelo	12
ANEXO 2. Fotografías de las muestras de suelo	15
ANEXO 3. Ensayos de Laboratorio.....	20

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Ubicación relativa de la zona en estudio	4
Figura 2. Ubicación relativa de los sondeos en la Zona de Estudio	4
Figura 3. Exploración geotécnica realizada (a) S1_Ingenio; (b) S2_Ingenio	5
Figura 4. Muestreador Tubo bipartido de Terzaghi para Suelos	6
Figura 5. Imagen fotográfica tomada en el Sondeo S1_Ingenio	16
Figura 6. Ensayo SPT S1_Ingenio_M1 (Entre 0,50 – 0,95 m)	16
Figura 7. Ensayo SPT S1_Ingenio_M2 (Entre 2,00 – 2,45 m)	17
Figura 8. Ensayo SPT S1_Ingenio_M3 (Entre 3,00 – 3,45 m)	17
Figura 9. Ensayo SPT S1_Ingenio_M4 (Entre 4,50 – 4,95 m)	17
Figura 10. Imagen fotográfica tomada en el Sondeo S2_Ingenio	18
Figura 11. Ensayo SPT S2_Ingenio_M1 (Entre 0,50 – 0,95 m).....	18
Figura 12. Ensayo SPT S2_Ingenio_M2 (Entre 1,50 – 2,00 m).....	19
Figura 13. Ensayo SPT S2_Ingenio_M3 (Entre 2,50 – 3,00 m).....	19

1 INTRODUCCIÓN

En este Informe se presentan los resultados obtenidos del “Estudio Geotécnico” realizado como parte del Proyecto que incluye el Diseño y la Construcción de ampliación de vivienda de 2 niveles, ubicada en El Ingenio, ciudad de Panamá, República de Panamá. El trabajo incluyó la realización de dos (2) Sondeos Geotécnicos hasta una profundidad máxima de 6 m o hasta obtener el rechazo, lo que ocurriera primero. En estos Sondeos se ejecutaron ensayos de Penetración Estándar (SPT). También, se obtuvieron muestras alteradas, se realizó descripción visual. A las muestras de suelo se le realizaron ensayos de laboratorio para caracterización física del material.

El desarrollo y los resultados obtenidos en cada una de las tareas listadas anteriormente se presentan en los párrafos sucesivos del presente informe. La Figura 1 muestra la ubicación relativa de la zona de Estudio respecto a los barrios cercanos. La Figura 2 muestra la ubicación relativa de las perforaciones realizadas en las zonas de Estudio. La Tabla 1 resume las coordenadas de los Sondeos ejecutados.

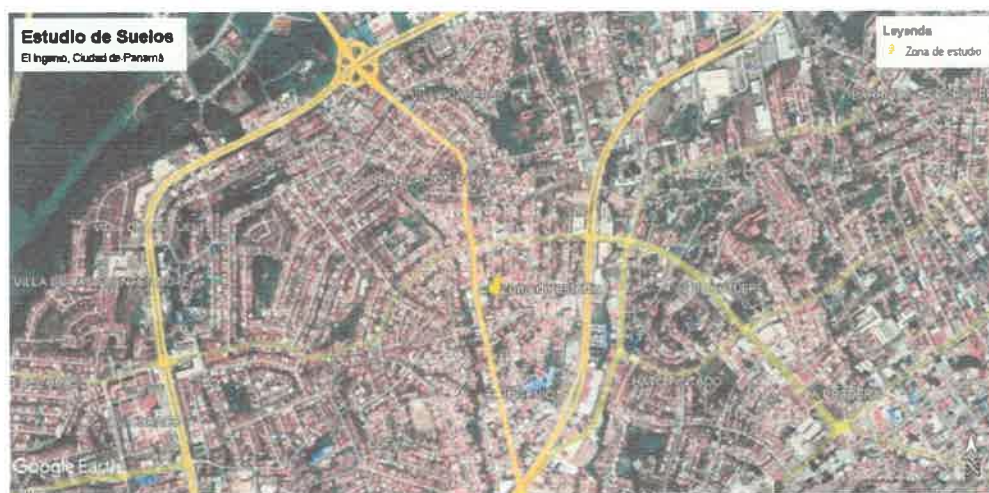


Figura 1. Ubicación relativa de la zona en estudio



Figura 2. Ubicación relativa de los sondeos en la Zona de Estudio



Tabla 1. Datos generales de los sondeos ejecutados para en la zona de Estudio

N°	Designación	Coordenada	
		Este [mE]	Norte [mN]
1	S1_El Ingenio	662517.00	996699.00
2	S2_El Ingenio	662519.00	996692.00

El presente trabajo tiene como objetivo determinar el tipo de horizonte de suelo presente en donde se construirá la obra de referencia y reconocer las propiedades físicas de los mismos para determinar la cota y tipo de fundación.

2 DESARROLLO DEL ESTUDIO

2.1 TRABAJOS REALIZADOS EN CAMPAÑA

Para la ejecución del presente estudio se realizaron 2 sondeos geotécnicos. Los Sondeos S1_Ingenio, S2 Ingenio fueron realizados recuperando de muestras de suelo. Los Ensayos de Penetración Estándar fueron ejecutados cada 1,00 m de profundidad, siguiendo las especificaciones de la norma ASTM D 1586. La Figura 3 muestra imágenes fotográficas tomadas durante la ejecución de las perforaciones.



Figura 3. Exploración geotécnica realizada (a) S1_Ingenio; (b) S2_Ingenio

Las muestras de suelo fueron obtenidas empleando el Tubo Bipartido de Terzaghi durante la ejecución del ensayo de Penetración Estándar (SPT). Este ensayo fue realizado siguiendo las especificaciones de la Norma ASTM D 1586 cada 1,00 m de profundidad. El procedimiento del Ensayo de Penetración Estándar consistió en dejar caer libremente un martillo de 63,5 kg a una altura de 0,75 m para hincar el muestreador bipartido de Terzaghi en cuatro incrementos sucesivos de 150 mm de longitud. El número de golpes requerido para hincar el muestreador fue registrado para cada 150 mm de incremento. El primer incremento de 150 mm es considerado como material asentado o desmoronado. Los golpes requeridos



para el segundo y tercer incremento de 150 mm son totalizados para proveer golpes/300 mm. Este número de golpes total es referido como la resistencia SPT o Valor N. La Figura 4 muestra los dispositivos utilizados para la extracción de muestras en cada Sondeo. La Figura 4 muestra el esquema del muestreador bipartido de Terzaghi.

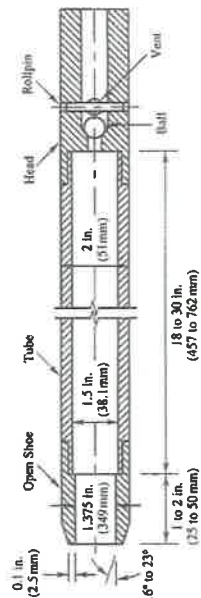


Figura 4. Muestreador Tubo bipartido de Terzaghi para Suelos

2.2 ENSAYOS DE LABORATORIO

Con las muestras obtenidas de los sondeos, se realizaron los siguientes ensayos de laboratorio:

- Contenido de humedad
- Límites de consistencia
- Granulometría por Tamizado (pasante Tamiz 200 vía húmeda)
- Clasificación SUCS
- Clasificación AASHTO

2.3 TRABAJOS DE GABINETE

Con los datos recopilados en los estudios de campo y los ensayos de laboratorio se realiza un análisis de la información. Con los resultados de los ensayos realizados se confeccionan planillas y gráficos. Se analizan los resultados y se formulan las recomendaciones del presente trabajo.



3 RESULTADOS OBTENIDOS

3.1 DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE SUELOS

La descripción del perfil estratigráfico del sector se realiza aquí sobre la base de los datos contenidos en las planillas de las perforaciones realizadas e incluidas en el Anexo 2, en donde se ha sintetizado toda la información generada en el presente estudio, tanto en campo como en laboratorio. Las perforaciones fueron realizadas en la zona de construcción. A continuación, se describen los suelos encontrados en cada Sondeo:

S1_Ingenio

Estrato I (entre -0,00 y -1,00 m): Rellenos, mezclas de limos arenosos con presencia de gravas, color marrón, húmedo y plástico, de consistencia media a firme.

Estrato II (entre -1,00 y - 2,00 m): Limos arenosos, color marrón, húmedo, plástico, de consistencia firme.

Estrato III (entre -2,00 y - 4,00 m): Limos arenosos, color marrón claro, con betas oxidas, puntos blancos y negros, húmedo, plástico, de consistencia muy firme.

Estrato III (> 4,00 m): Limos arenosos, color marrón claro, con betas oxidas, húmedo, plástico, de consistencia dura. A esta profundidad se obtuvo el rechazo ($N_{spt} > 50$ golpes)

El nivel freático no fue detectado. Esto puede variar según la época del año.

S2_Ingenio

Estrato I (entre -0,00 y -1,00 m): Rellenos, mezclas de limos arenosos, color marrón rojizo, húmedo, plástico, de consistencia media.

Estrato II (entre -1,00 y - 2,00 m): Limos arenosos, color marrón claro, con betas oxidas, puntos blancos y negros, húmedo, plástico, de consistencia dura

Estrato III (entre -2,00 y - 3,00 m): Limos arenosos, color marrón claro, con betas oxidas, húmedo, plástico, de consistencia dura. El rechazo ($N_{spt} > 50$ golpes) se obtuvo a la profundidad de -2,50 m.

El nivel freático no fue detectado. Esto puede variar según la época del año.



4 RECOMENDACIONES PARTICULARES

De acuerdo con el perfil de suelo descrito en el apartado anterior y atendiendo al tipo de estructura a fundar, se podrán adoptar solución mediante fundación superficial o mediante pilotes excavados *In Situ*.

4.1. FUNDACIONES SUPERFICIALES

En el caso de fundación superficial se utilizó el criterio de falla de Terzaghi, que establece que la tensión de rotura se obtiene a partir de la expresión:

$$Q_u = 1.2 \cdot c \cdot N_c \cdot F_{ci} + h \cdot \gamma \cdot N_q \cdot F_{qi} + 0.5 \cdot B \cdot \gamma \cdot N_\gamma \cdot F_{\gamma i}$$

Siendo:

Q_u : tensión de rotura.

c : cohesión del material de fundación.

h : profundidad de fundación.

γ : peso específico del suelo.

B : ancho de cimentación.

N_c, N_q, N_γ : factores de capacidad de carga.

$F_{ci}, F_{qi}, F_{\gamma i}$: factores de inclinación de carga.

Los factores de capacidad e inclinación de la carga, empleados en la expresión anterior se obtienen de las siguientes relaciones (Meyerhof 1963, Hanna y Meyerhof 1981):

$$F_{ci} = F_{qi} = \left(1 - \frac{\beta^2}{90^\circ}\right)^2$$

$$F_{\gamma i} = \left(1 - \frac{\beta}{\phi}\right)^2$$

Siendo β la inclinación de la carga sobre la cimentación con respecto a la vertical.

$$N_c = 2N_\phi^{1/2}(N_\phi + 1)$$

$$N_\gamma = 2N_\phi^{1/2}(N_\phi - 1)$$

$$N_q = N_\phi^2$$

$$N_\phi = \tan^2\left(45 + \frac{\phi}{2}\right)$$

De acuerdo con el perfil de suelo descrito en el apartado anterior y atendiendo al tipo de estructura a fundar, se podrá adoptar como superficie de apoyo el estrato 2 constituido por mezclas de arcillas con arena fina que aparece a la profundidad de 2,00 m en el Sondeo 1. La tensión admisible para fundación superficial en este estrato se especifica como 2,0 kg/cm².



4.2. FUNDACIONES PROFUNDAS

En el caso de fundaciones profundas es habitual la obtención de las tensiones admisibles a través de correlaciones empíricas con el ensayo estándar de penetración SPT, (Mullins, 2012). A continuación, se presentan las correlaciones utilizadas:

Resistencia de punta

Reese and O'Neill (1999): $q_p(\text{MPa}) = 0.0575N_{60} < 4.3 \text{ MPa}$

Reese and Wright (1977): $q_p(\text{tsf}) = \frac{2}{3}N_{60} < 40 \text{ tsf}$

FHWA (1988): $q_p(\text{MPa}) = 0.067N_{60} \text{ MPa}$

Poulos and Davis (1980): $q_p = \sigma_v N_q < q_l = 0.5N_q \tan \phi'$

Resistencia lateral

$$q_s = \beta \sigma_v' \leq 4 \text{ para } 0.25 \leq \beta \leq 1.2$$

Suelos Arenosos $\beta = 1.5 - 0.135\sqrt{z} \text{ para } N_{60} \geq 15$

$$\beta = \frac{N_{60}}{15} (1.5 - 0.135\sqrt{z}) \text{ } N_{60} < 15$$

Arenas con gravas y gravas $\beta = 2 - 0.06z^{0.75} \text{ para } N_{60} \geq 15$

$$\beta = \frac{N_{60}}{15} (1.5 - 0.135\sqrt{z}) \text{ } N_{60} < 15$$

El factor de seguridad adoptado para los valores resistentes consignados en Tabla 2 fue de 3, considerado que para esta estructura se admite un asentamiento del 1% del diámetro de la base. En caso de admitirse por el proyectista mayor asentamiento, se recomienda emplear el grafico de Reesey O'Neill, 1988 donde se grafica 1/Fs en función del asentamiento deseado normalizado respecto al diámetro de la base.

De acuerdo con el perfil de suelo descrito en el apartado anterior y atendiendo al tipo de estructura a fundar, se podrá adoptar la opción de pilotes hormigonados in situ. La tensión admisible en la zona donde se ubica el Sondeo 1 de 0,1 kg/cm² para fuste y 10 kg/cm² para punta a la profundidad de 4,50 m. La tensión admisible en la zona donde se ubica el Sondeo 2 de 0,1 kg/cm² para fuste y 10 kg/cm² para punta a la profundidad de 2,50 m.



5 RECOMENDACIONES GENERALES

Para fundaciones mediante cimentaciones superficiales:

En caso de materializar la fundación mediante fundaciones superficiales aisladas. En todos los casos, se deberá excavar la capa o estrato de materia orgánica los primeros 20 cm. Se debe asegurar la limpieza del fondo de la excavación donde va ubicado el cimiento con el propósito de asegurar un adecuado contacto entre la base del cimiento y el estrato de fundación.

Cuando se ejecutaron las perforaciones de los Sondeos, las paredes se mantuvieron estables. Como las excavaciones de los cimientos supera los 1,50 m de profundidad, se tendrá que verificar la estabilidad de las perforaciones, de tal forma que no se produzca falla de la pared excavada.

Para fundaciones mediante pilotes hormigonados In Situ

Se recomienda materializar la fundación mediante pilotes excavados con excavadora de diámetro mayor a 35 cm. En todos los casos, se deberá asegurar la correcta limpieza del fondo de la excavación y extracción de todo material suelto con el propósito de asegurar un adecuado contacto entre el pilote y el estrato de fundación.

Cuando se ejecutaron las perforaciones sub-superficiales de los Sondeos, las paredes se mantuvieron estables. Se tendrá que verificar esta estabilidad para perforaciones de mayor diámetro y en el caso de que se produzcan desmoronamiento se tendrá que excavar con lodos bentoníticos.

No se recomienda la utilización de ensanche en la punta para aumentar el área debido a la presencia de arenas que van a sufrir desmoronamientos en la excavación de pendientes negativas.

Una vez realizadas las excavaciones, y después de su limpieza, inspección y aprobación, se recomienda hormigonar el sistema de fundación tan pronto sea posible. La calidad del hormigón armado a utilizar deberá ser tal que asegure el buen comportamiento estructural del sistema de fundación.

Todo relleno de suelos deberá ser controlado, compactado y ensayado. Para la compactación se deberá ajustar, tanto el contenido de humedad, como la densidad seca máxima de acuerdo al ensayo de compactación Proctor Estándar o Modificado según corresponda, dependiendo de la granulometría del material de relleno seleccionado.

Todo trabajo de movimiento, excavación y compactación de suelos u operaciones de construcción de fundaciones deberá ser controlado por personal calificado con experiencia en ingeniería geotécnica o trabajos similares, representante del Comitente. No permitir la autoinspección del constructor.



Se deberán tomar todas las precauciones posibles para que las aguas de cualquier origen no produzcan humedecimiento generalizado del suelo. Para ello será importante tener en cuenta la pendiente natural existente en el lugar, de tal forma que se pueda evaluar el agua mediante escorrentía superficial, y realizar instalaciones adecuadas que permitan recolectar fluidos en casos de eventuales pérdidas.

Finalmente, estoy a vuestra entera disposición para evacuar cualquier duda durante la ejecución de estas fundaciones y/o interpretación de estas recomendaciones ó de cualquier parte del presente informe.

6 LIMITACIONES

Este Informe ha sido preparado para el uso exclusivo de Arquitecto Zúñiga y su equipo de trabajo, para la aplicación específica del proyecto que incluye el diseño y la construcción de la ampliación e una vivienda de 2 niveles, ubicado en El Ingenio, ciudad de Panamá, República de Panamá.

Las conclusiones y recomendaciones han sido transmitidas usando estándares admitidos dentro de la práctica de la ingeniería geotécnica. Las mismas están basadas, tanto en la información del proyecto provista por la Arq. Zúñiga.

Dichas conclusiones y recomendaciones no reflejan variaciones en las condiciones subsuperficiales, las cuales son posibles de existir en zonas no exploradas. Estas variaciones pueden ser debidas a cambios naturales inherentes a las condiciones subsuperficiales, o a condiciones creadas por antiguas actividades de construcción. Si tales condiciones llegaran a ser evidentes durante la construcción, será necesario revisar las conclusiones y recomendaciones basándose en las condiciones observadas en el lugar.

Si se realizaran cambios importantes en el proyecto o estructura, lo cual modifica los estados de carga de la misma, las recomendaciones presentadas en este informe no deberán ser consideradas como válidas, a menos que los cambios sean reevaluados y las recomendaciones modificadas y verificadas, por escrito. Se requiere la oportunidad de rever los planos de fundación, la planialtimetría proyectada y las especificaciones del sistema de fundación cuando el mismo esté finalizado. Esta revisión permitirá cotejar si estos documentos son consistentes.



ANEXO 1: Planillas de logueo en Suelo

Tabla. S1_Ingenio

Proyecto: Diseño y Construcción de ampliación de vivienda de 2 niveles, El Ingenio, ciudad de Panamá, Panamá									
Cliente: Arq. Zúñiga									
Diseño: S1_Ingenio									
Fecha:		Fecha:		Coord:		Coord:		Fecha:	
16/09/2022		16/09/2022		662517.00 mE		662517.00 mE		16/09/2022	
Este:		Este:		Norte:		Norte:		Este:	
996699.00 mN		996699.00 mN		996699.00 mN		996699.00 mN		996699.00 mN	
Granulometría		Granulometría		Granulometría		Granulometría		Granulometría	
#4		#4		#4		#4		#4	
#10		#10		#10		#10		#10	
#40		#40		#40		#40		#40	
#200		#200		#200		#200		#200	
w [%]		w [%]		w [%]		w [%]		w [%]	
LL [%]		LL [%]		LL [%]		LL [%]		LL [%]	
LP [%]		LP [%]		LP [%]		LP [%]		LP [%]	
IP [%]		IP [%]		IP [%]		IP [%]		IP [%]	
Gs		Gs		Gs		Gs		Gs	
N _{opt} [golpes]		N _{opt} [golpes]		N _{opt} [golpes]		N _{opt} [golpes]		N _{opt} [golpes]	
N _{opt} [golpes]		N _{opt} [golpes]		N _{opt} [golpes]		N _{opt} [golpes]		N _{opt} [golpes]	
SUCS		SUCS		SUCS		SUCS		SUCS	
Descripción		Descripción		Descripción		Descripción		Descripción	
Prof [m]		Prof [m]		Prof [m]		Prof [m]		Prof [m]	
0.2		0.2		0.2		0.2		0.2	
0.5		0.5		0.5		0.5		0.5	
1.0		1.0		1.0		1.0		1.0	
1.5		1.5		1.5		1.5		1.5	
2.0		2.0		2.0		2.0		2.0	
2.5		2.5		2.5		2.5		2.5	
3.0		3.0		3.0		3.0		3.0	
3.5		3.5		3.5		3.5		3.5	
4.0		4.0		4.0		4.0		4.0	
4.5		4.5		4.5		4.5		4.5	
5.0		5.0		5.0		5.0		5.0	

Nota: Todas las cotas son tomadas a partir de boca de pozo.

Handwritten signature/initials.

Proyecto: Diseño y Construcción de ampliación de vivienda de 2 niveles, El Ingenio, ciudad de Panamá, Panamá	Fecha:	16/09/2022
Cliente: Arq. Zúfiga	Este:	662517.00 mE
Dessign: S2 Ingenio	Norte:	996692.00 mN

[illegible]

Nota: Todas las cotas son tomadas a partir de boca de pozo.



ANEXO 2. Fotografías de las muestras de suelo

S1_Ingenio



Figura 5. Imagen fotográfica tomada en el Sondeo S1_Ingenio



Figura 6. Ensayo SPT S1_Ingenio_M1 (Entre 0,50 – 0,95 m)



Figura 7. Ensayo SPT S1_Ingenio_M2 (Entre 2,00 – 2,45 m)



Figura 8. Ensayo SPT S1_Ingenio_M3 (Entre 3,00 – 3,45 m)



Figura 9. Ensayo SPT S1_Ingenio_M4 (Entre 4,50 – 4,95 m)



S2_Ingenio



Figura 10. Imagen fotográfica tomada en el Sondeo S2_Ingenio

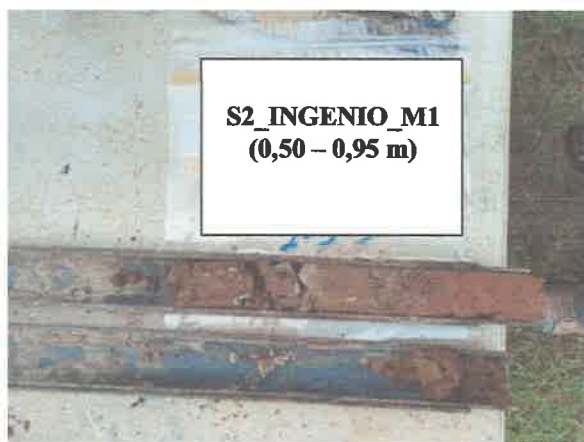


Figura 11. Ensayo SPT S2_Ingenio_M1 (Entre 0,50 – 0,95 m)



Figura 12. Ensayo SPT S2_Ingenio_M2 (Entre 1,50 – 2,00 m)



Figura 13. Ensayo SPT S2_Ingenio_M3 (Entre 2,50 – 3,00 m)

7. En el contenido 8.0 IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL y en el contenido 9.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) se le solicita revisar, ampliar y corregir la información suministrada, de tal manera que exista congruencia en ambos contenidos, tanto en la fase constructiva como operativa., tomando en consideración la información aportada a las preguntas anteriores de la presente nota.

RESPUESTA.

Tomando en consideración las respuestas emitidas a las preguntas sugeridas en esta Aclaratoria, ampliamos la información contenida en el punto 8.0 Identificación, Valoración de Riesgos e Impactos Ambientales, Socioeconómicos y Categorización del Estudio de Impacto Ambiental y en el contenido 9.0 Plan de Manejo Ambiental (PMA).

A continuación, se presenta el cuadro del análisis de la línea base, las transformaciones esperadas y las actividades relacionadas a éstas por cada fase del proyecto.

Transformaciones esperadas por el proyecto y su relación con la línea base ambiental.

Aspecto Ambiental	Línea Base Ambiental	Transformaciones Esperadas	Fase del Proyecto/Actividades
Aspecto Físico			
Suelo	La huella del proyecto presenta un tipo de suelo conocido como Ultisol. A través del estudio de suelo se pudo determinar que el suelo del área de influencia directa del proyecto está constituido por rellenos, mezclas de limos arenosos con presencia de gravas, color marrón, húmedo y plástico, de consistencia media a firme. Además de betas oxidas, puntos blancos y negros.	No se esperan cambios en la constitución del suelo de la huella del proyecto. Este proyecto no contempla movimiento de tierra. El proyecto se desarrolla sobre las bases existentes de la vivienda que ocupaba esta área.	Construcción
Topografía	El área de proyecto, es bastante plana, solamente presenta elevaciones de menos de 5 msnm.	El proyecto no contempla cambios a nivel de la topografía existente. La construcción de la obra no realizo rellenos, dicha construcción se realizó tomando en cuenta las bases exigentes de la antigua vivienda.	Construcción
Clima	El área de proyecto presenta un clima Tropical de Sabana	No se esperan cambios o transformaciones en el clima, por el desarrollo del proyecto. El	Construcción y Operacion.

21

	(AWI), es decir, que la precipitación anual es menor a 2500mm, estación seca prolongada y temperatura media en el mes más fresco >18°C.	Centro de Adiestramiento corresponde a un edificio de baja densidad. El cual no produce cambios en el clima existente.	
Hidrología	El proyecto se encuentra dentro de la Cuenca Hidrográfica 142. No presenta cuerpos de agua superficiales.	Dentro de la huella del proyecto no existen cuerpos naturales de agua superficiales. En el área de influencia indirecta, aproximadamente a 116 metros, se encuentra una quebrada sin nombre que forma parte de río Matasnillo. La construcción de este proyecto no afecta dicho efluente.	Construcción.
Aire	La calidad del aire en el área de proyecto, se encuentra influenciada por pocas emisiones de gases y las partículas suspendidas, producto de la combustión de los motores de los vehículos que residen en la comunidad y los vehículos de los comercios colindantes. Como resultado del monitoreo de aire, se obtuvo un registro por debajo de los límites permisibles, para los valores de la Resolución 21 de 24 de enero de 2023 del Ministerio de Salud, en la que se adoptan los valores de referencia de calidad de aire para todo el territorio nacional.	Se esperan alteraciones de la calidad del aire por la ejecución de algunas actividades propias de la construcción. Como un aumento de la concentración de las partículas y gases en la columna de aire por el uso de vehículos a motor. Sin embargo, no se espera superar los valores establecidos para PM10, en la norma nacional (24horas) ni de referencia (1hora) para los PM10. Ya que esta afectación será temporal.	Construcción, Operación y Cierre
Ruido	El nivel de ruido ambiental en horario diurno, en el área de proyecto, se determinó mediante medición en el área de proyecto con dirección a las viviendas. Los resultados reportados señalan que el nivel de ruido ambiental promedio en horario diurno es de 60dBA. El nivel de ruido ambiental,	Se espera que el nivel de ruido ambiental, aumente de forma temporal en el área de proyecto y en sus colindantes por las actividades propias de la construcción proyecto, de forma temporal y de corta duración.	Construcción, Operación y Cierre.

	según los resultados citados, se encuentra por debajo del nivel normado de 65dBA para el horario diurno.		
Vibraciones	Para determinar los valores de vibración ambiental en el área de estudio, se realizó la medición cercana a una vivienda. Los resultados concluyeron que las vibraciones existentes registran un valor por debajo del límite máximo permisible. La generación de vibraciones es generada por los vehículos que circulan por la vía	El nivel de vibraciones será mínimo, ocasionado por el movimiento vehicular vinculado al proyecto. Y será de forma temporal.	Construcción, Operación y Cierre
Olores	Durante el levantamiento de los datos de campo, en los recorridos. No se percibieron olores molestos.	No se espera que el proyecto genere olores molestos. Se exige el mantenimiento adecuado a los vehículos y equipos, que pudieran producir olores molestos por la combustión interna.	Construcción, Operación y Cierre
Aspecto Biológico			
Flora	La cobertura vegetal original fue eliminada como parte de la construcción de la vivienda adquirida por el promotor para este proyecto. Hay que recordar que esta vivienda fue construida alrededor de 20 años atrás.	No existe vegetación en la huella del proyecto.	
Fauna	Como resultado de los muestreos, concluimos con un registro total de 7 especies de aves. No se evidenció la presencia de mamíferos; tampoco reptiles y anfibios.	El área del proyecto no presenta hábitas apropiados para albergar fauna silvestre. Solo observamos la presencia de aves. Sin embargo, Se espera afectación a las aves por el ruido generado durante las actividades de construcción del proyecto. Estas especies retornaran al área; una vez cesen los trabajos.	Construcción y Cierre.
Aspecto Socioeconómico			
Uso de suelo	El uso de suelo anterior correspondía a la ocupación de vivienda familiar.	El uso de suelo fue modificado para la realización de este proyecto. Corresponde a IR-3. (de baja densidad).	Construcción

Indicadores demográficos	La población en el corregimiento de Betania es 46,116 habitantes para el censo de 2010.	No se esperan cambios en los indicadores demográficos por la construcción del proyecto.	Construcción, Operación y Cierre
Percepción local	El 90% de las personas encuestadas consideran que el proyecto no generará impactos negativos y se encuentran de acuerdo con el proyecto.	No se esperan cambio en la percepción de la población respecto al proyecto.	Construcción, Operación y Cierre
Arqueología	Con la construcción de las viviendas años atrás, la huella del proyecto fue cubierta de cemento. No hay indicios de restos arqueológicos.	No se registraron vestigios arqueológicos al momento de realizar las inspecciones correspondientes. No se esperan cambios o transformaciones en este aspecto.	Construcción
Paisaje	El paisaje anterior estaba ocupado por una vivienda familiar.	Con el desarrollo del proyecto el cambio en el paisaje es mínimo, debido que el proyecto es de baja densidad.	Construcción y Operación.

Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.

A continuación, presentamos el análisis de los criterios de gestión ambiental para categorizar el proyecto denominado: **Centro de Adiestramiento Institucional Religioso Cristiano**. Este tipo de Proyecto se ubica en la Categoría CONSTRUCCION con Clase/Subclase CINU con código 4100 y con la siguiente descripción: **Construcción de edificios**

**Análisis de los criterios de protección ambiental para el desarrollo del proyecto:
Centro de Adiestramiento Institucional Religioso Cristiano.**

Criterio	Indicadores del Criterio	Análisis
1. Sobre la salud de la población, flora, fauna y el ambiente en general:	a. Producción y/o manejo de sustancias peligrosas y no peligrosas, atendiendo a su composición, cantidad y concentración; así como la disposición de desechos y/o residuos peligrosos y no peligrosos;	No se generarán residuos peligrosos. Sólo se generarán residuos típicos de construcción y residuos comunes. Dichos residuos serán acopiados y recolectados, para posteriormente disponerlos en el vertedero municipal.
	b. Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones, radiaciones y la posible generación de ondas sísmicas artificiales;	El proyecto solo generara ruido en forma temporal durante la fase de construcción. En sí, no es fuente generadora de ruido permanente.
	c. Producción de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, o sus combinaciones, atendiendo a su composición, calidad y cantidad, así como de emisiones fugitivas de gases o partículas producto de las diferentes	Durante la etapa de construcción se dispondrá de baños portátiles, al momento de la operación el proyecto estar conectado con el sistema de alcantarillado existente.

	etapas de desarrollo de la acción propuesta;	
	d. Proliferación de patógenos y vectores sanitarios;	Los desechos inorgánicos (plásticos, recipientes de comida, etc.), serán retirados de la obra diariamente. Además, las capacitaciones semanales reforzarán evitar este tipo de impacto a la comunidad y al ambiente en general para evitar criaderos de mosquitos y presencia de roedores.
	e. Alteración del grado de vulnerabilidad ambiental.	Un ambiente es vulnerable cuando sus recursos naturales están predispuestos a sufrir un daño o una pérdida. El proyecto no contempla actividad que genere tal alteración.
2. Sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales	a. La alteración del estado actual de suelos;	El proyecto no alterará las características del suelo, tampoco se contempla el movimiento de tierra. Se construirá sobre la base existente de la vivienda que ocupaba la huella del proyecto.
	b. La generación o incremento de procesos erosivo;	El proyecto no generara, tampoco incrementara de procesos erosivos. La construcción será realizada sobre la ocupación de la vivienda existente, que corresponde a la huella del proyecto.
	c. La pérdida de fertilidad en suelos;	El proyecto no afectara las características del suelo, tampoco su fertilidad. La ocupación por la vivienda en el pasado servirá de base para el desarrollo de la obra.
	d. La modificación de los usos actuales del suelo;	En el pasado la huella del proyecto estuvo ocupada por una vivienda familiar. El cambio de uso de suelo corresponde a IR3 Residencial de Baja Densidad.
	e. La acumulación de sales y/o contaminantes sobre el suelo;	La construcción del proyecto, implementara medidas para evitar contaminación del suelo. Como posible agente contaminante serán los vehículos vinculados al proyecto, que, al aplicar mantenimientos periódicos, la contaminación se minimiza
	f. La alteración de la geomorfología;	No habrá alteración de la geomorfología. La construcción del proyecto se realizará con base en la vivienda instalada en el pasado.
	g. La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua superficial, continental o marítima, y subterránea;	En la huella del proyecto, no existen cuerpos de agua superficiales. El efluente mas cercano se encuentra a 116 metros del proyecto.

	h. La modificación de los usos actuales del agua; 1. La alteración de fuentes hídricas superficiales o subterráneas. 2. La alteración de régimen de corrientes, mareas y oleajes	En la huella del proyecto, no existen cuerpos de agua superficiales. El efluente más cercano se encuentra a 116 metros del proyecto.
	k, La alteración del régimen hidrológico.	En la huella del proyecto, no existen cuerpos de agua superficiales. El efluente más cercano se encuentra a 116 metros del proyecto.
	l. La afectación sobre la diversidad biológica;	La huella del proyecto se encuentra ubicada en un área residencial y comercial, conocida como Club X. Estas construcciones obligaron a la fauna silvestre a buscar sitios apropiados para poder subsistir. En la huella del proyecto solamente se observaron aves.
	m. La alteración y/o afectación de los ecosistemas;	La zona donde se desarrollará este proyecto corresponde a áreas comerciales y residenciales. No existen ecosistemas naturales.
	n. La alteración y/o afectación de las especies de flora y fauna;	La huella del proyecto se encuentra ubicada en un área residencial y comercial, conocida como Club X. Estas construcciones obligaron a la fauna silvestre a buscar sitios apropiados para poder subsistir. En la huella del proyecto solamente se observaron aves. Y la afectación a las aves será de forma temporal durante la construcción del proyecto.
	o. extracción, explotación o manejo de la fauna, flora u otros recursos naturales;	La huella del proyecto se encuentra ubicada en un área residencial y comercial, conocida como Club X. Estas construcciones obligaron a la fauna silvestre a buscar sitios apropiados para poder subsistir. En la huella del proyecto solamente se observaron aves. Y la afectación a las aves será de forma temporal, no existen especies de importancia de caza o exóticas.
3. Sobre los atributos que tiene un área clasificada como protegida, o con	p. La introducción de especies de flora y fauna exóticas.	La huella del proyecto se encuentra ubicada en un área residencial y comercial, conocida como Club X. Estas construcciones obligaron a la fauna silvestre a buscar sitios apropiados para poder subsistir. La huella del proyecto y sus alrededores no presentan hábitats apropiados para albergar especies de fauna silvestre.
	a. La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas y/o sus zonas de amortiguamiento.	Esta medida No aplica, el proyecto se encuentra localizado en Calle 2da. Norte, Urb. Club X, El Ingenio Corregimiento de Betania. Alejado de

valor paisajístico, estético y/o turístico:		áreas protegidas o zonas de amortiguamiento.
	b. La afectación, intervención o explotación de áreas con valor paisajístico, estético y/o turístico;	Esta medida No aplica, el proyecto se encuentra localizado en Calle 2da. Norte, Urb. Club X, El Ingenio Corregimiento de Betania. Alejado de áreas con valor paisajístico, estético y/o turístico.
	c. La obstrucción de la visibilidad a áreas con valor paisajístico, estético, turístico y/o protegidas;	Esta medida No aplica, el proyecto se encuentra localizado en Calle 2da. Norte, Urb. Club X, El Ingenio Corregimiento de Betania. La construcción será de baja densidad; no obstruye la visibilidad en sus alrededores.
	d. La afectación, modificación y/o degradación en la composición del paisaje;	Esta medida No aplica; el paisaje no será afectado por la construcción del proyecto.
	e. Afectaciones al patrimonio natural y/o al potencial de investigación científica.	La huella del proyecto se encuentra ubicada en un área residencial y comercial, conocida como Club X. No existen hallazgos arqueológicos en la zona; tampoco a zonas con potencial científico.
4. Sobre los sistemas de vida y/o costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos:	a. El reasentamiento o desplazamiento de comunidades humanas y/o individuos, de manera temporal o permanentemente.	Esta medida no aplica para el desarrollo de este proyecto. NO habrá reasentamientos de comunidades; ni de individuos.
	b. La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales;	Esta medida no aplica para el desarrollo de este proyecto. NO habrá afectaciones a grupos humanos protegidos.
	c. La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales;	Con el desarrollo del proyecto no serán afectadas las actividades económicas, sociales o culturales de la zona.
	d. Afectación a los servicios públicos;	No habrá afectación a los servicios públicos existentes. El proyecto en su fase de operación, se beneficiará de los servicios públicos existentes.
	e. Alteración al acceso de los recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica, de subsistencia, así como actividades sociales y culturales de seres humanos;	El área del proyecto cuenta con comercios y áreas residenciales. No presenta cuerpos de agua superficiales. por lo tanto, no afectara este criterio.
	f. Cambios en la estructura demográfica local.	Esta medida No aplica, la demografía local no será afectada en su estructura.
5. Sobre sitios y objetos arqueológicos, edificaciones y/o monumentos con valor antropológico, arqueológico, histórico y/o	a. La afectación, modificación, y/o deterioro de monumentos, sitios, recursos u objetos arqueológicos, antropológicos, paleontológicos, monumentos históricos y sus componentes; y	En la zona del proyecto no existen monumentos históricos, sitios arqueológicos o áreas de importancia arqueológica.

CS

perteneciente al patrimonio cultural:	b. La afectación, modificación, y/o deterioro de recursos arquitectónicos, monumentos públicos y sus componentes	En la zona del proyecto no existen monumentos históricos, sitios arqueológicos o áreas de importancia arqueológica.
---------------------------------------	--	---

Tomando en cuenta que el Proyecto, pudiera generar tan sólo impactos ambientales negativos no significativos y que no conlleva riesgos ambientales significativos y que, además, no fueron identificados impactos sinérgicos, acumulativos, ni indirectos; dicho Estudio de Impacto Ambiental ha sido clasificado como **Categoría I**.

Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.

Metodología para la Identificación de Impactos.

Con el objeto de llegar a identificar los impactos y riesgos ambientales potenciales del proyecto, primero se construyó un cuadro de doble entrada (causa-efecto); en donde se analizó la interrelación entre las actividades del proyecto y los elementos ambientales. En dicho cuadro se identificaron todas las actividades que son parte integrante del proyecto y fueron ubicadas sobre las columnas, agrupadas de acuerdo a las distintas etapas del proyecto (planificación, construcción, operación y cierre). De la misma manera, se identificaron todos los elementos ambientales, ubicándolos sobre las entradas de las filas.

Luego se definió el listado de impactos potenciales que podrían surgir en base a las distintas actividades del proyecto en su etapa de construcción, operación y cierre. Por último, mediante la elaboración de un cuadro de identificación, se cruzaron los potenciales impactos con las interacciones determinadas para identificar los impactos específicos de cada actividad del proyecto sobre los elementos ambientales.

A partir de la elaboración del cuadro de Interacción se determinaron un total de 22 interacciones para la etapa de construcción; 8 para la etapa de operación y 28 para la etapa de cierre.

Interacción de Impactos para cada fase del proyecto.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO						
Etapa de Construcción						
Elementos ambientales	Demolición de vivienda	Preparación de Formaletas	Vaciado de columnas	Construcción de muro	Generación de desechos	Contratación de personal
Suelo	X	No Aplica	No Aplica	No Aplica	X	No Aplica
Topografía	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Clima	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Hidrología	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Aire	X	X	X	X	X	No Aplica
Ruido	X	X	X	X	No Aplica	No Aplica
Vibraciones	X	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Olores	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	X	No Aplica
Flora	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fauna	X	X	X	X	X	X
Uso de Suelo	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Indicadores demográficos	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Percepción local	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Handwritten signature or initials in a circle.

Arqueología	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Paisaje	X	X	No Aplica	X	No Aplica	No Aplica
SUB-TOTAL	6	4	3	4	4	1
TOTAL						22

ACTIVIDADES DEL PROYECTO					
Etapa de Operacion					
Elementos ambientales	Movimiento Vehicular	Funcionamiento del Centro de Adiestramiento	Generación de desechos	Contratación de personal	
Suelo	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
Topografía	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
Clima	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
Hidrología	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
Aire	X	X	X	No Aplica	
Ruido	X	X	No Aplica	No Aplica	
Vibraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
Olores	X	X	X	No Aplica	
Flora	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
Fauna	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
Uso de Suelo	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
Indicadores demográficos	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
Percepción local	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
Arqueología	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
Paisaje	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
SUB-TOTAL	3	3	2	0	
TOTAL					8

ACTIVIDADES DEL PROYECTO						
Etapa de Cierre						
Elementos ambientales	Demolición del Centro de Adiestramiento	Demolición del Muro	Retiro de Desechos de Construcción	Acondicionamiento del Terreno	Generación de Desechos	Contratación de Personal
Suelo	X	X	X	X	X	No Aplica
Topografía	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Clima	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Hidrología	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Aire	X	X	X	X	X	No Aplica
Ruido	X	X	X	X	No Aplica	X
Vibraciones	X	X	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Olores	X	X	No Aplica	No Aplica	X	No Aplica
Flora	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fauna	X	X	X	X	X	X
Uso de Suelo	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Indicadores demográficos	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Percepción local	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Arqueología	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Paisaje	X	X	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
SUB-TOTAL	7	7	4	4	4	2
TOTAL						28

Handwritten signature or initials in blue ink.

Luego del análisis de los elementos ambientales que pudieran generar impactos ambientales sobre las actividades (6) para la fase de construcción; cuatro para la etapa de operación y seis para la fase de cierre (el proyecto tendrá una vida útil permanente).

Presentamos el cuadro que resume los elementos ambientales generadores de impactos ambientales para las diferentes fases del proyecto.

Identificación de Impactos Potenciales Generados por el Proyecto.

Elemento Ambiental	Código	Impactos Potenciales
Suelo	SU-1	Contaminación de suelos
Aire	A-1	Alteración de la calidad del aire
Ruido	R-1	Generación de ruido
Vibraciones	VI-1	Generación de vibraciones
Olores	O-1	Generación de olores molestos
Fauna	F-1	Perturbación a la fauna silvestre
Socioeconómico	SE-1	Generación de desperdicios orgánicos e inorgánicos
	SE-2	Afectación de la salud de los trabajadores
	SE-3	Generación de empleos
	SE-4	Estímulo a la economía regional y nacional
Paisaje	P-1	Cambio del paisaje

A través del cuadro de identificación se determinaron las actividades que podrían originar la mayor cantidad de impactos al ambiente. Se encontró que las actividades: demolición de vivienda, preparación de formaletas, vaciado de columnas y construcción de muro. Generarán el mayor número de impactos durante la etapa de construcción y cierre del proyecto. Mientras que, en la etapa de operación, el movimiento vehicular y el funcionamiento del Centro de Adiestramiento; resultaron como las actividades de mayor generación de impactos.

Actividades generadoras de Impactos ambientales para cada fase del proyecto.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO						
Etapa de Construcción						
Elementos ambientales	Demolición de vivienda	Preparación de Formaletas	Vaciado de columnas	Construcción de muro	Generación de desechos	Contratación de personal
Suelo	SU-1	No Aplica	No Aplica	No Aplica	SU-1	No Aplica
Topografía	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Clima	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Hidrología	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Aire	A-1	A-1	A-1	A-1	A-1	No Aplica
Ruido	R-1	R-1	R-1	R-1	No Aplica	No Aplica
Vibraciones	VI-1	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Olores	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	O-1	No Aplica
Flora	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fauna	F-1	F-1	F-1	F-1	F-1	F-1
Uso de Suelo	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Indicadores demográficos	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Percepción local	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Arqueología	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Paisaje	P-1	P-1	No Aplica	P-1	No Aplica	No Aplica
SUB-TOTAL	6	4	3	4	4	1
TOTAL						22

ACTIVIDADES DEL PROYECTO					
Etapa de Operacion					
Elementos ambientales	Movimiento Vehicular	Funcionamiento del Centro de Adiestramiento	Generación de desechos	Contratación de personal	
Suelo	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
Topografía	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
Clima	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
Hidrología	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
Aire	A-1	A-1	A-1	No Aplica	
Ruido	R-1	R-1	No Aplica	No Aplica	
Vibraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
Olores	O-1	O-1	O-1	No Aplica	
Flora	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
Fauna	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
Uso de Suelo	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
Indicadores demográficos	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
Percepción local	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
Arqueología	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
Paisaje	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
SUB-TOTAL	3	3	2	0	
TOTAL				8	

ACTIVIDADES DEL PROYECTO						
Etapa de Cierre						
Elementos ambientales	Demolición del Centro de Adiestramiento	Demolición del Muro	Retiro de Desechos de Construcción	Acondicionamiento del Terreno	Generación de Desechos	Contratación de Personal
Suelo	SU-1	SU-1	SU-1	SU-1	SU-1	No Aplica
Topografía	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Clima	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Hidrología	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Aire	A-1	A-1	A-1	A-1	A-1	No Aplica
Ruido	R-1	R-1	R-1	R-1	No Aplica	R-1
Vibraciones	VI-1	VI-1	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Olores	O-1	O-1	No Aplica	No Aplica	O-1	No Aplica
Flora	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fauna	F-1	F-1	F-1	F-1	F-1	F-1
Uso de Suelo	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Indicadores demográficos	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Percepción local	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Arqueología	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Paisaje	P-1	P-1	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
SUB-TOTAL	7	7	4	4	4	2
TOTAL						28

(101)

Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: **caracter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros.** Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.

Metodología para la Valoración y Jerarquización de los Impactos.

Para la evaluación de los impactos se empleó una modificación, realizada por Lago Pérez (2004), de la metodología de Conesa (1995). La valoración y jerarquización de los impactos se basó en la descripción de las actividades del proyecto y en los datos de la línea base ambiental. La valoración cuantitativa del impacto ambiental incluye la transformación de medidas de impactos que presentan unidades inconmensurables a valores conmensurables de calidad ambiental. La evaluación de los impactos consistió en un análisis matricial, en donde su caracterización se fundamentó en la cuantificación de una serie de criterios de valoración asignados a dichos impactos.

Una vez evaluados los impactos ambientales, se elaboró un cuadro de Valoración de Impactos, la cual está conformada en sus filas por los impactos potenciales identificados y en sus columnas por los criterios de valoración asignados a los mismos. Las casillas conformadas por la interacción entre ambas variables, fueron llenadas con los valores que califican cuantitativamente a cada impacto de acuerdo al criterio evaluado. Posteriormente, se determinó la significancia del impacto (**SF**), la cual refleja el nivel de alteración de un elemento ambiental e implica que tanto cambia la condición de la línea base luego de recibir el impacto. Dicha significancia del impacto se obtuvo mediante el empleo de la siguiente expresión:

$$SF = + I3 (I) + 2 (EX) + SI + PE + EF + RO + AC + RC + RV + IMP1$$

Una vez obtenida la valoración cuantitativa de la significancia del impacto, se procedió a la clasificación del impacto a partir del rango de variación reflejado en la mencionada significancia del impacto. El valor que puede tener cada uno de los impactos, variará entre 10 y 100; y en función de dicho valor se determinó una escala de clasificación de **Bajo (B)**, **Moderado (M)**, **Alto (A)** y **Muy Alto (MA)**.

Criterios de Valoración de Impactos.

	Criterio de Valoración	Valor	Clasificación	Impacto
(CI)	Carácter del Impacto Se refiere al efecto beneficioso (+) o perjudicial (-) de los diferentes impactos que van a incidir sobre los elementos ambientales	(+)	Positivo	Genera beneficios
		(-)	Negativo	Produce afectaciones o alteraciones
		(+/-)	Neutro	Las condiciones existentes se mantienen
(I)	Intensidad del impacto (Grado de afectación) Representa la cuantía o el grado de incidencia del impacto sobre el elemento en el ámbito específico en que actúa	(1)	Baja	Afectación mínima
		(2)	Media	
		(4)	Alta	
		(8)	Muy Alta	
		(12)	Total	Destrucción total del elemento
(EX)	Extensión del impacto Se refiere al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno del proyecto (% del área respecto al entorno en que se manifiesta el efecto)	(1)	Puntual	Efecto muy localizado en el AID
		(2)	Parcial	Incidencia apreciable en el AID
		(4)	Extenso	Afecta una gran parte del AII
		(8)	Total	Generalizado en todo el AII
		(12)	Crítico	El impacto se produce en una situación crítica, se atribuye un valor de +4 por encima del valor que le correspondía
(SI)	Sinergia Este criterio contempla el reforzamiento de dos o más efectos simples, pudiéndose generar efectos sucesivos y relacionados que acentúan las consecuencias del impacto analizado	(1)	No Sinérgico	Cuando un impacto actuando sobre un elemento no incide en otros impactos que actúan sobre un mismo elemento
		(2)	Sinérgico	Presenta sinergismo moderado
		(4)	Muy Sinérgico	Altamente sinérgico
(PE)	Persistencia Refleja el tiempo en que supuestamente permanecerá el efecto desde su aparición	(1)	Temporal	Ocurre durante la etapa de construcción y los recursos se recuperan durante o inmediatamente después de la construcción
		(2)	Persistencia Media	Se extiende más allá de la etapa de construcción
		(4)	Permanente	Persiste durante toda la vida útil del proyecto
(EF)	Efecto Se interpreta como la forma de manifestación del efecto sobre un elemento como consecuencia de una actividad, o lo que es lo mismo, expresa la relación causa-efecto	(D)	Directo	Su efecto tiene una incidencia inmediata y directa sobre algún elemento ambiental, siendo la representación de la actividad consecuencia directa de ésta
		(I)	Indirecto	Su manifestación no es directa de la actividad, sino que tiene lugar a partir de un efecto primario, actuando éste como una actividad de segundo orden
(RO)	Riesgo de Ocurrencia	(1)	Improbable	Existen bajas expectativas que se manifieste el impacto.

103

	Criterio de Valoración	Valor	Clasificación	Impacto
	Característica que indica la probabilidad que se manifieste un efecto en el ambiente.	(2)	Probable	Los pronósticos de un impacto no son claramente favorables o desfavorables.
		(4)	Muy Probable	Existen altas expectativas que se manifieste el impacto
		(8)	Seguro	Impacto con 100% de probabilidad de ocurrencia
(AC)	Acumulación			
	Este criterio o atributo da idea del incremento progresivo de la manifestación del efecto cuando persiste de forma continuada o reiterada la acción que lo genera	(1)	Simple	Es el impacto que se manifiesta sobre un solo elemento ambiental, o cuyo modo de acción es individualizado, sin consecuencia en la inducción de nuevos efectos, ni en la de sinergia
		(4)	Acumulativo	Es el efecto que al prolongarse en el tiempo la acción del agente inductor incrementa progresivamente su gravedad, al carecer el medio de mecanismos de eliminación con efectividad temporal similar a la del incremento de la acción causante del impacto
(RC)	Recuperabilidad			
	Posibilidad de introducir medidas correctoras, protectoras y de recuperación. Se refiere a la posibilidad de reconstrucción total o parcial del elemento afectado como consecuencia del proyecto, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales (previas a la acción) por medio de la intervención humana (introducción de medidas correctoras, protectoras o de recuperación)	(1)	Recuperable a Corto Plazo	Recuperación de las condiciones iniciales en menos de 1 año
		(2)	Recuperable a Mediano Plazo	Recuperación de las condiciones iniciales entre 1 y 10 años
		(4)	Mitigable	El efecto puede recuperarse parcialmente
		(8)	Irrecuperable	Alteración imposible de recuperar, tanto por la acción natural como por la humana
(RV)	Reversibilidad			
	Posibilidad de regresar a las condiciones iniciales por medios naturales. Hace referencia al efecto en el que la alteración puede ser asimilada por el entorno (de forma medible a corto, mediano o largo plazo) debido al funcionamiento de los procesos naturales; es decir la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales	(1)	Corto Plazo	Retorno a las condiciones iniciales en menos de 1 año
		(2)	Mediano Plazo	Retorno a las condiciones iniciales entre 1 y 10 años
		(4)	Irreversible	Imposibilidad o dificultad extrema de retornar por medios naturales a las condiciones naturales, o hacerlo en un período mayor de 10 años
(IMP)	Importancia			
	Cantidad y calidad del recurso afectado	(1)	Baja	El efecto se manifiesta sobre un recurso de poca extensión y pobre calidad
		(2)	Media	El efecto se manifiesta sobre un recurso de regular extensión y moderada calidad

104

	Criterio de Valoración	Valor	Clasificación	Impacto	
		(4)	Alta	El efecto se manifiesta sobre un recurso de gran extensión y gran calidad	
Valoración del Impacto					
(SF)	Significancia del Efecto				
	Se obtiene a partir de la valoración cuantitativa de los criterios presentados anteriormente		SF = ± [3(I) + 2(EX) + SI + PE + EF + RO + AC + RC + RV + IMP]		
(CLI)	Clasificación del Impacto				
	Partiendo del análisis del rango de la valoración de la significancia del efecto (SF)		(B)	Bajo	Sí el valor es menor o igual que 25 (≤ 25)
			(M)	Moderado	Sí el valor es mayor que 25 y menor o igual que 50 (>25 - ≤50)
			(A)	Alto	Sí el valor es mayor que 50 y menor o igual que 75 (>50 - ≤75)
			(MA)	Muy Alto	Sí el valor es mayor que 75 (>75)

Valoración de Impactos

Como resultado de la valoración de los impactos se identificaron un total de 11 impactos para las etapas de construcción, operación y cierre.

La etapa de construcción registro un total de 9 impactos negativos y dos positivos. La etapa de operación concluyo con 6 impactos negativos, dos impactos positivos y tres impactos neutros.

Por otro lado, la fase de cierre finalizo con un total de 9 impactos negativos y solamente 2 positivos.

Por su parte, durante la etapa de construcción todos los impactos positivos obtuvieron una significancia baja y los negativos significancia baja. La fase de operación registro una significancia baja para 6 impactos negativos y baja para los dos impactos positivos. También se registró con significancia neutral, tres impactos.

La fase de cierre al igual que la etapa de construcción registro un total de 9 impactos negativos bajos y 2 impactos positivos, también de significancia baja.

En conclusión, los impactos negativos para la etapa de construcción y cierre resultaron ser de significancias bajas, no habiéndose identificado ningún impacto negativo con significancia alta. Mientras que, en la etapa de operación los impactos negativos resultaron ser bajos, con tres impactos neutros.

Por lo tanto, se considera que los impactos negativos, por tratarse en su mayoría de significancias bajas, podrán ser prevenidos en algunos casos o atenuados en gran medida, reduciendo de esta manera la intensidad de los mismos. Mientras que, los impactos positivos identificados indica que el proyecto será beneficioso, tanto desde el punto de vista ambiental, social como económico.

A continuación, presentamos los cuadros de valoración para el desarrollo de este proyecto.

Valoración de Impactos (Etapa de Construcción).

[illegible]

100

[illegible]

Valoración de Impactos (Etapa de Cierre).

Impacto Código	Criterios de Valoración											SF	Clasificación del Impacto
	CI	I	EX	SI	PE	EF	RO	AC	RC	RV	IMP		
SU-1	(-)	1	1	1	1	D	1	1	1	1	1	12	BAJO
A-1	(-)	1	1	1	1	D	2	1	1	1	1	13	BAJO
R-1	(-)	1	1	1	1	D	2	1	1	1	1	13	BAJO
VI-1	(-)	1	1	1	1	D	2	1	1	1	1	13	BAJO
C-1	(-)	1	1	1	1	D	2	1	1	1	1	13	BAJO
F-1	(-)	1	1	1	1	D	2	1	1	1	1	13	BAJO
SE-1	(-)	1	1	1	1	D	2	1	1	1	1	13	BAJO
SE-2	(-)	1	1	1	1	D	2	1	1	1	1	13	BAJO
SE-3	(+)	2	2	1	2	D	8	1	1	1	2	24	BAJO
SE-4	(+)	2	2	1	2	D	8	1	1	1	2	24	BAJO
P-1	(-)	1	1	1	1	D	2	1	1	1	1	13	BAJO

A continuación, se describen aquellos impactos ambientales identificados por el equipo multidisciplinario de consultores y mostrados en cuadros anteriores. Para cada impacto identificado, se hace una diferencia entre los generados durante la etapa de construcción de aquellos que se producirán durante la etapa de operación y cierre.

Los impactos han sido agrupados según el elemento ambiental a ser afectado; es decir, impactos a los elementos físicos, biológicos y socioeconómicos.

Impactos al Elemento Físico.

En esta sección se presenta la identificación y evaluación de los posibles impactos físicos asociados a las actividades contempladas en la descripción del Proyecto. Los impactos potenciales al suelo, aire, ruido, vibraciones, olores generados por el proyecto serán bajos.

A. Contaminación de Suelos (SU-1).

Etapa de Construcción.

Durante la etapa de construcción del proyecto, la huella del proyecto y los suelos adyacentes se pueden contaminar por efecto de falta de mantenimiento de los vehículos y equipos a motor.

Durante la fase de construcción este impacto es negativo, de intensidad baja, puntual, temporal, directa, probable, simple, de recuperación a corto plazo, y de importancia baja. Este impacto resulta con un índice de significación bajo (-13).

18

Etapas de Operación

Este impacto ha sido valorado como neutro. Durante la fase de operación no habrá movimientos de equipos a motor.

Etapas de Cierre.

Durante la fase de cierre este impacto es negativo, de intensidad baja, puntual, temporal, directa, probable, simple, de recuperación a corto plazo, y de importancia baja. Este impacto resulta con un índice de significación bajo (-13).

C. Alteración de la Calidad del Aire (A-1).

Los impactos sobre la calidad del aire están relacionados a la actividad vehicular, equipos y personal que pueden ocasionar un aumento en la contaminación del aire por emisiones gaseosas en las áreas de mayor actividad durante la etapa de construcción. Existe la posibilidad de que la calidad del aire pueda alterarse por emisiones gaseosas y de partículas provenientes de equipos y vehículos que se utilizarán en el proyecto.

Etapas de Construcción.

Durante la etapa de construcción las actividades de demolición de vivienda, preparación de formaletas, vaciado de columnas y construcción de muro, traslado del personal calificado de la obra, pueden generar emisiones que incrementarían la contaminación del aire en el área del proyecto. Igual potencial tiene el manejo de desechos y basura orgánica.

Durante la fase de construcción este impacto es negativo, de intensidad baja, puntual, temporal, directa, probable, simple, de recuperación a corto plazo, y de importancia baja. Este impacto resulta con un índice de significación bajo (-13).

Etapas de Operación.

Este impacto ha sido valorado como negativo, directo, de intensidad baja, puntual, temporal, directa, probable, simple, de recuperación a corto plazo, y de importancia baja. Este impacto resulta con un índice de significación bajo (-13).

Etapas de Cierre.

Durante la fase de cierre este impacto es negativo, de intensidad baja, puntual, temporal, directa, probable, simple, de recuperación a corto plazo, y de importancia baja. Este impacto resulta con un índice de significación bajo (-13).

D. Generación de Ruido (R-1).

Durante la etapa de construcción los niveles sonoros se verán incrementados en el área del proyecto como resultado de las actividades de construcción, específicamente la movilización de equipos y movimiento vehicular para transporte de trabajadores.

Etapas de Construcción.

Las actividades de construcción en el sitio del proyecto resultarán en un incremento de carácter temporal en los niveles de ruido ambiente. El incremento en los niveles de ruido podrá percibirse principalmente en la proximidad de los equipos utilizados.

Durante la fase de construcción este impacto es negativo, de intensidad baja, puntual, temporal, directa, probable, simple, de recuperación a corto plazo, y de importancia baja. Este impacto resulta con un índice de significación bajo (-13).

Etapas de Operación.

Este impacto ha sido valorado como negativo, directo, de intensidad baja, puntual, temporal, directa, probable, simple, de recuperación a corto plazo, y de importancia baja. Este impacto resulta con un índice de significación bajo (-13).

Etapas de Cierre.

Durante la fase de cierre este impacto es negativo, de intensidad baja, puntual, temporal, directa, probable, simple, de recuperación a corto plazo, y de importancia baja. Este impacto resulta con un índice de significación bajo (-13).

E. Generación de Vibraciones.

Las vibraciones durante las actividades del proyecto pudieran incrementarse por el movimiento vehicular para la entrega de materiales y por el traslado de los trabajadores. Sin embargo, esta actividad es temporal y de corta duración.

Etapas de Construcción.

Durante la fase de construcción este impacto es negativo, de intensidad baja, puntual, temporal, directa, probable, simple, de recuperación a corto plazo, y de importancia baja. Este impacto resulta con un índice de significación bajo (-13).

Etapas de Operación

En la operación del proyecto la generación de vibraciones es nula; solo se percibirán vibraciones por los vehículos que transitan en la vía y dentro de la calle Bahamas, por lo que el impacto ha sido clasificado como neutro.

Etapas de Cierre.

Durante la fase de cierre este impacto es negativo, de intensidad baja, puntual, temporal, directa, probable, simple, de recuperación a corto plazo, y de importancia baja. Este impacto resulta con un índice de significación bajo (-13).

F. Generación de Olores Molestos.

Las actividades de construcción resultarán en un incremento en la generación de olores molestos, de darse una mala combustión interna de los vehículos, por falta de mantenimiento preventivo.

Etapas de Construcción.

Durante la fase de construcción este impacto es negativo, de intensidad baja, puntual, temporal, directa, probable, simple, de recuperación a corto plazo, y de importancia baja. Este impacto resulta con un índice de significación bajo (-13).

Etapas de Operación

Este impacto ha sido valorado como negativo, directo, de intensidad baja, puntual, temporal, directa, probable, simple, de recuperación a corto plazo, y de importancia baja. Este impacto resulta con un índice de significación bajo (-13).

Etapas de Cierre.

Durante la fase de cierre este impacto es negativo, de intensidad baja, puntual, temporal, directa, probable, simple, de recuperación a corto plazo, y de importancia baja. Este impacto resulta con un índice de significación bajo (-13).

Impactos al Elemento Biológico.

A. Perturbación a la Fauna Silvestre.

La huella del proyecto no presenta cobertura vegetal. Razón, por la cual no presenta una diversidad de fauna silvestre considerable. Las especies más abundantes están representadas por las aves.

Etapas de Construcción.

Durante la fase de construcción la fauna silvestre se alejará del área en forma temporal a sitios cercanos para mantener su ciclo biológico. Este impacto es negativo, de intensidad baja, puntual, temporal, directa, probable, simple, de recuperación a corto plazo, y de importancia baja. Este impacto resulta con un índice de significación bajo (-13).

Etapas de Operación

Este impacto ha sido valorado como negativo, directo, de intensidad baja, puntual, temporal, directa, probable, simple, de recuperación a corto plazo, y de importancia baja. Este impacto resulta con un índice de significación bajo (-13).

Etapas de Cierre.

Durante la fase de cierre este impacto es negativo, de intensidad baja, puntual, temporal, directa, probable, simple, de recuperación a corto plazo, y de importancia baja. Este impacto resulta con un índice de significación bajo (-13).

Impactos a los Elementos Socioeconómicos y Culturales.

A. Generación de Desperdicios Orgánicos e Inorgánicos (SE-1)

Etapas de Construcción.

Durante esta etapa se estarán generando desperdicios orgánicos de los grupos de trabajadores contratados, en tanto que los inorgánicos son los generados por las actividades que se requieren para desarrollar el proyecto. Cabe mencionar que, durante la construcción no serán generados residuos ni desechos industriales que de acuerdo a su composición sean considerados como peligrosos.

Durante la fase de construcción este impacto es negativo, de intensidad baja, puntual, temporal, directa, probable, simple, de recuperación a corto plazo, y de importancia baja. Este impacto resulta con un índice de significación bajo (-13).

Etapas de Operación.

Durante esta etapa los desperdicios orgánicos e inorgánicos se disminuyen significativamente, ya que las actividades relacionadas con la operación se refieren al funcionamiento del Centro de Adiestramiento.

Este impacto ha sido valorado como negativo, directo, de intensidad baja, puntual, temporal, directa, probable, simple, de recuperación a corto plazo, y de importancia baja. Este impacto resulta con un índice de significación bajo (-13).

Etapas de Cierre.

Durante la fase de cierre este impacto es negativo, de intensidad baja, puntual, temporal, directa, probable, simple, de recuperación a corto plazo, y de importancia baja. Este impacto resulta con un índice de significación bajo (-13).

B. Afectación de la Salud de los Trabajadores (SE-2).

Para el desarrollo de las distintas actividades, se requiere de una cantidad de trabajadores que se expondrán a una serie de potenciales riesgos inherentes a una obra de construcción como esta, y que podrían afectar la salud de los mismos.

Etapas de Construcción.

Durante el desarrollo de las actividades del proyecto, existirán una serie de riesgos inherentes a la construcción. Dichos riesgos podrían incluir la exposición a polvo y sustancias químicas (cemento, combustible, etc.), climas adversos y vectores biológicos, entre otros. Dichos riesgos pueden provocar heridas, lesiones, enfermedades respiratorias, de la piel, alergias, etc.

Durante la fase de construcción este impacto es negativo, de intensidad baja, puntual, temporal, directa, probable, simple, de recuperación a corto plazo, y de importancia baja. Este impacto resulta con un índice de significación bajo (-13).

Etapas de Operación.

Durante esta etapa se reducen significativamente los problemas a la salud, retornando a las condiciones naturales. Sin embargo, se presenta un riesgo al momento del funcionamiento del Centro de Adiestramiento.

Este impacto ha sido valorado como negativo, directo, de intensidad baja, puntual, temporal, directa, probable, simple, de recuperación a corto plazo, y de importancia baja. Este impacto resulta con un índice de significación bajo (-13).

Etapas de Cierre.

Durante la fase de cierre este impacto es negativo, de intensidad baja, puntual, temporal, directa, probable, simple, de recuperación a corto plazo, y de importancia baja. Este impacto resulta con un índice de significación bajo (-13).

C. Generación de Empleos (SE-3).

Este impacto está referido a la generación de puestos de trabajo derivados de las actividades planificadas para la ejecución de las obras en la etapa de construcción y operación del proyecto. Los puestos de trabajo requeridos serán con experiencia en administración y servicios religiosos.

Etapas de Construcción.

Durante la fase de construcción este impacto es positivo, de intensidad alta, extenso, temporal, directa, probable, simple y de importancia baja. Este impacto resulta con un índice de significación bajo (+24).

Etapas de Operación

Este impacto ha sido valorado como positivo, de intensidad alta, extenso, temporal, directa, probable, simple y de importancia baja. Este impacto resulta con un índice de significación bajo (+24).

Etapas de Cierre.

Durante la fase de cierre este impacto es positivo, de intensidad alta, extenso, temporal, directa, probable, simple y de importancia baja. Este impacto resulta con un índice de significación bajo (+24).

12

D. Estímulo a la economía regional y nacional (SE-4).

Etapas de Construcción.

Este proyecto es una oportunidad para el incremento de la economía local, regional y nacional, en la cual además de la generación de empleos, serán beneficiados comercios del distrito de Panamá, que serán los responsables de suplir la demanda de materiales de construcción, equipos de seguridad, botas y otros). Aunado a esto, se encuentran los gastos en concepto legales, impuestos, permisos, registros de la empresa, etc., que deberán ser cancelados a diferentes dependencias estatales y municipales.

Etapas de Construcción.

Durante la fase de construcción este impacto es positivo, de intensidad alta, extenso, temporal, directa, probable, simple y de importancia baja. Este impacto resulta con un índice de significación bajo (+24).

Etapas de Operación

Este impacto ha sido valorado como positivo, de intensidad alta, extenso, temporal, directa, probable, simple y de importancia baja. Este impacto resulta con un índice de significación bajo (+24).

Etapas de Cierre.

Durante la fase de cierre este impacto es positivo, de intensidad alta, extenso, temporal, directa, probable, simple y de importancia baja. Este impacto resulta con un índice de significación bajo (+24).

E. Cambio del Paisaje (P-1).

Los cambios en el paisaje original será la presencia del nuevo edificio. Este cambio de paisaje será mínimo en comparación la situación actual de las viviendas de la comunidad.

Etapas de Construcción.

Durante la fase de construcción este impacto es negativo, de intensidad baja, puntual, temporal, directa, probable, simple, de recuperación a corto plazo, y de importancia baja. Este impacto resulta con un índice de significación bajo (-13).

Etapas de Operación

En la operación del proyecto, el Centro de Adiestramiento formara parte el paisaje, por lo que el impacto ha sido clasificado como neutro.

Etapas de Cierre.

Durante la fase de cierre este impacto es negativo, de intensidad baja, puntual, temporal, directa, probable, simple, de recuperación a corto plazo, y de importancia baja. Este impacto resulta con un índice de significación bajo (-13).

Se considera que el proyecto no afectará negativamente al resto de los vecinos de la calle Bahamas. Tampoco afectara a los colindantes.

En conclusión, se estima que serán más los beneficios sociales y económicos que traerá el proyecto, que las afectaciones negativas que pudiera generar. El proyecto, contribuirá al desarrollo de la región y del país, tanto desde el punto de vista social, económico y religioso.

Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.

Luego del desarrollo de las secciones interacciones componente – actividad); análisis de los criterios ambientales; y con las metodologías señaladas y desarrolladas las cuales permitieron caracterizar y valorar los impactos positivos y negativos identificados en las diversas etapas del proyecto y poder obtener información que sustente o justifique, la categoría del estudio de impacto ambiental de la obra.

De acuerdo al párrafo anterior, se señala que la categoría del estudio de impacto ambiental depende del análisis de los criterios de protección ambiental y la identificación y valoración de los impactos ambientales identificados que pudieran afectar el desarrollo del proyecto.

Como resultado de este ejercicio, el grado de significancia de los impactos negativos para las fases de construcción, operación y cierre; concluyo con un grado de significancia bajo. Por lo que, se señala que el estudio de impacto ambiental para los efectos de la norma vigente, se establece como CATEGORÍA I.

9 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) para el Proyecto, se ha elaborado en función de lo establecido legalmente en el Título IV, Capítulo II de la Ley N° 41 (Ley General de Ambiente); el Decreto No. 1 de 1 de marzo de 2023 y con información proporcionada por el promotor.

El PMA contiene lineamientos y procedimientos ejecutables para cada uno de los impactos identificados, medidas y acciones recomendadas como respuesta a los impactos ambientales identificados; y que consideran los múltiples aspectos ambientales del proyecto. Si bien es cierto que el proyecto se ha diseñado de manera tal que minimizará, en gran medida, los impactos físicos, biológicos, socioeconómicos e histórico-culturales negativos que pudieran generarse y, además, hacer posible la viabilidad económica del mismo; aun así, se presentarán impactos que deberán ser mitigados.

Objetivos

El propósito fundamental del PMA es organizar sistemáticamente la administración del conjunto de medidas destinadas a evitar, minimizar, mitigar, compensar y controlar los riesgos e impactos ambientales negativos sobre los medios físicos, biológicos y humanos ocasionados por las actividades correspondientes a las distintas etapas secuenciales del proyecto, conocidas como etapas de diseño, construcción, operación y cierre.

Componentes del PMA

El PMA se ha basado en cinco componentes, los cuales se describen a continuación:

- 1). Plan de Mitigación con los mecanismos de ejecución de las acciones tendientes a evitar o minimizar los impactos ambientales negativos y potenciar los impactos positivos;
- 2). Plan de Monitoreo que incluye los mecanismos de ejecución de los sistemas de seguimiento, vigilancia y control ambiental, además, la asignación de responsabilidades específicas para asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- 3). Plan de Prevención de Riesgos Ambientales.
- 4). Plan de Contingencia.
- 5). Plan de Cierre.

El PMA describe los programas que deben ser ejecutados o cumplidos por el Promotor para prevenir, minimizar o compensar los impactos ambientales durante las actividades de construcción, operación y cierre del proyecto. Cabe mencionar que, si el Promotor propone algunas acciones distintas a las enunciadas en los referidos Planes que conforman el PMA, será su responsabilidad lograr la aprobación del Ministerio de Ambiente y/o de otras instituciones correspondientes.

Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.

El objetivo fundamental del referido Plan, es el de formular acciones para la prevención, mitigación y compensación para cada uno de los impactos negativos identificados. Esto será realizado mediante el diseño y elaboración de programas conformados por acciones y medidas que lograrán alcanzar el objetivo antes mencionado.

- 
- Programa de control de la calidad del aire y de ruido;
 - Programa de mitigación para el ambiente biológico;
 - Programa socioeconómico.

Programa de Control del Suelo.

Medidas para Controlar la Contaminación del Suelo.

Para el control de la contaminación de los suelos durante la etapa de construcción, operación y cierre se proponen las siguientes medidas:

- Establecer un programa de control permanente de la utilización y el mantenimiento del equipo y vehículos que se utilicen en la construcción del proyecto, de modo que no se produzcan fugas o pérdidas de combustible o lubricantes. El programa de mantenimiento del equipo debe garantizar la operación del equipo de manera eficiente y segura.
- Todos los desechos que se generen durante la construcción del proyecto, deben ser recogidos, depositados en botadores adecuados y trasladados al vertedero correspondiente.
- Se deberá contener, recolectar y/o remover cualquier derrame de combustible o hidrocarburo inmediatamente y disponerlo en sitios adecuados.
- Será necesario contar con equipamiento para la contención de potenciales derrames o fugas.
- Evitar, en caso de fugas, que el derrame se extienda a grandes distancias;
- Absorber el líquido derramado con arena seca, tierra o material no combustible y depositarlo en recipientes herméticos para su eliminación;
- Retirar inmediatamente el suelo contaminado y depositarlo en lugar seguro para su posterior tratamiento.
- Mantener hidrocarburos en sitios de acopio para evitar derrames.
- Retirar residuos de cemento del área del proyecto.

Programa de Control de la Calidad del Aire y de Ruido.

Medidas para el Control a la Alteración de la Calidad del Aire.

Para minimizar y prevenir los posibles impactos a la calidad del aire durante la etapa de construcción, operación y cierre del proyecto, se recomiendan las siguientes medidas:

- Realizar de forma periódica mantenimientos preventivos y/o reparaciones, a vehículos, de forma tal que reduzcan en lo posible emisiones de gases por combustión incompleta y partículas de polvo.
- Establecer controles sobre la velocidad de vehículos (10-20 km/h) cercanos a la huella del proyecto, lo cual disminuirá las emisiones y reducirá el radio de expansión de las partículas de polvo.
- Contar con un sistema adecuado para la disposición de los desechos y basura orgánica.
- Apagar las maquinarias que no esté en uso.
- Brindar mantenimiento periódico y adecuado a los vehículos que brindaran el transporte de materiales.
- Prohibir la quema de materiales dentro del proyecto.

116

Medidas para el Control de la Generación de Ruido.

Para controlar la emisión de ruido generado por fuentes fijas y móviles (personal laborando, vehículos, equipos), las medidas de mitigación serán, principalmente, de tipo preventivo y estarán básicamente relacionadas con el mantenimiento y uso adecuado de los equipos y vehículos. A continuación, se indican las medidas para las fases de construcción, operación y cierre:

- Realizar de forma periódica el mantenimiento necesario, según lo indicado por el fabricante, tanto a equipos y maquinaria en general, como a vehículos utilizados en la ejecución del proyecto, de manera que no genere ruido adicional por encontrarse el mismo en malas condiciones.
- Limitar el tiempo de exposición del personal que se vea afectado por actividades considerablemente ruidosas.
- Realizar de preferencia los trabajos de construcción en horarios diurnos.
- Minimizar el uso de bocinas, silbatos, sirena y/o cualquier forma considerablemente ruidosa de comunicación.
- Cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanzas gubernamentales en referencia a control de niveles de ruido aplicables a cualquier trabajo relativo al contrato, incluyendo el Decreto Ejecutivo No. 306 del 2002, Decreto Ejecutivo #1 de 15 de enero de 2004 y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- Proveer a los trabajadores de equipo personal de protección auditiva (tapones y orejeras contra ruido según sea el caso de exposición).
- Todos los trabajadores deben estar capacitados en el uso del equipo de protección personal.
- No mantener equipos en desuso.

Programa de Mitigación para el Ambiente Biológico

Medidas para el Control de la Perturbación a la Fauna Silvestre.

La perturbación a la fauna silvestre será en forma temporal mientras duren las actividades de construcción. Sin embargo; la fauna silvestre pudiera ser perturbada durante las fases de operación y cierre. A continuación, presentamos las medidas aplicadas para las tres fases:

- Capacitar al personal sobre las legislaciones que protegen la fauna silvestre.
- Reducir la velocidad de los vehículos para evitar atropellos a la fauna silvestre.
- No alimentar a especies de fauna silvestre cercanas al proyecto.
- Mantener los desechos en recipientes cerrados para evitar la presencia de fauna silvestre.

Programa Socioeconómico e Histórico-Cultural

Medidas para el Control de la Generación de Desperdicios Orgánicos e Inorgánicos

Para el control de los desperdicios por el grupo de trabajadores, se han determinado las siguientes medidas de mitigación para la construcción, operación y cierre.

- Colocar recipientes debidamente identificados y en lugares comunes dentro del proyecto para que el trabajador, según el tipo de desperdicio orgánico o inorgánico, los deposite adecuadamente.
- Brindar capacitación al personal una vez inicia sus funciones con la empresa, sobre temas relacionados con el manejo y control de la basura y los desechos.

- Los desperdicios recolectados deben ser trasladados hacia el vertedero más cercano, para evitar que éstos se conviertan en vectores de enfermedades.
- Tener áreas específicas y adecuadas donde el personal pueda ingerir sus alimentos en su tiempo de descanso.

Medidas para Disminuir la Afectación de la Salud de los Trabajadores.

Las siguientes medidas ayudarán a controlar los problemas de salud que afronten los trabajadores durante la etapa de construcción, operación y cierre.

- Proporcionar mantenimiento periódico al equipo y vehículos utilizados en el proyecto, a fin de evitar accidentes en el área de trabajo.
- Dotar a los trabajadores de equipo de seguridad, tales como botas con punta de acero, ropa de trabajo, chalecos reflectivos, gafas, mascarillas, cascos de protección, guantes, etc.
- Controlar la generación de focos de infección y accidentes laborales durante la etapa de construcción.
- Antes de iniciar las actividades la empresa debe levantar un historial de salud de cada trabajador.
- Capacitar a todo el personal respecto del uso apropiado de los equipos de protección personal, evaluación de riesgos y trabajo seguro.
- Generar afiches informativos con las normas de prevención y control de la salud del personal, y colocarlos en los puntos de mayor interacción de los trabajadores, o de mayor riesgo de accidentes.
- Implementar una política de prohibición de alcohol y drogas.

Medidas para Potenciar la Generación de Empleos

Es recomendable que de este impacto positivo se beneficie, en la medida de lo posible, a la población local.

Las medidas propuestas para lograr lo anterior son las siguientes para las etapas de construcción, operación y cierre:

- Promover la contratación de mano de obra local cumpliendo con los requisitos de reclutamiento y con las políticas generales sobre trabajo y condiciones laborales; siempre y cuando se cumpla con las especificaciones profesionales de los puestos de trabajos requeridos.

Medidas para el Control del Cambio del Paisaje.

Para las etapas de construcción, operación y cierre, estas son las medidas a aplicar.

- No dejar apilados materiales pétreos, tierra, basura u otros desechos.
- Evitar la diseminación de basura dentro o fuera del área del proyecto.

11/12

PRINCO
Amplificion

DVD-R

4.7GB sp120min.

1-8X
speed

DVD
R4.7

Gatno u Adiast raxi ant
Cristiano R/rgiso

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA

MEMORANDO
DRPM-SEIA-005-2025

PARA: YANILSA GIRON
Jefa de Asesoría Legal

DE:  JHOELY CUEVAS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Jhoely S. Cuevas B.
C.T. Idoneidad N° 1442

ASUNTO: Resolución de Aprobación

FECHA: 7 de enero de 2025

Por medio de la presente se le remite a su despacho, el expediente IF-140-2024 del proyecto cat. I denominado “CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSO CRISTIANO”, promovido por la sociedad IGLESIA DARAKBANG para su revisión en formatos y aspectos legales de su competencia; adicional se envía por correo la resolución de aprobación para su revisión.

JC

Resalva
7-1-25
10:55 am


120

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ METROPOLITANA
MEMORANDO
DRPM-AL-020-2025

PARA: **JHOELY CUEVAS**
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

DE:  **YANILSA GIRÓN**
Jefa de Asesoría Legal-Panamá Metropolitana

ASUNTO: Evaluación de EIA – “CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSO CRISTIANO”

FECHA: 20 de enero de 2025


20/1/25
3:14 p.m.

Con relación al memorando DRPM-SEIA-005-2025, de 7 de enero de 2025, por el cual se remitió a Asesoría Legal el expediente del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, del proyecto categoría I denominado “CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSO CRISTIANO”, luego de una revisión del referido expediente, hemos podido constatar que la carta de autorización para uso del terreno, está firmada por MOISÉS ELIHU PARK CHOI, quien figura como uno de los propietarios de la finca 30368, en la que se desarrollará el proyecto, más no se cuenta con la firma de la otra propietaria, SEONG IM CHOI.

Toda vez que, en el certificado de propiedad del Registro Público, aparecen acreditadas ambas personas como propietarias de la finca, la autorización para el uso de la misma debe estar firmada por las dos personas.

En consideración a lo expuesto, devolvemos el expediente de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, del proyecto categoría I denominado “CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSO CRISTIANO”, para la corrección respectiva.

Adjunto, expediente de proceso de evaluación y EIA respectivo.

Atentamente.

YGC/ra

Panamá, enero 6 de 2025.



MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
Por: [Signature]
FECHA: 30/1/25 HORA 10:01
SECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN REGIONAL
DE PANAMA METROPOLITANA

EDGAR NATERON

Director Regional de Panamá Metropolitana Encargado

Administración Regional Panamá Metropolitana

Ministerio de Ambiente

En su Despacho

Asunto: Acuerdo para el uso de Finca 30368 para el desarrollo del Proyecto: Centro de Adiestramiento Institucional Religioso Cristiano.

Por medio de la presente, yo, SEONG IM CHOI, mujer, mayor de edad, panameña con cédula de identidad personal E-8-97633 y MOISÉS ELIHU PARK CHOI, varón, mayor de edad, panameño con cedula de identificación personal N° 8-845-1784, autorizamos a la Iglesia DARAKBANG representada por MOISÉS ELIHU PARK CHOI, varón, mayor de edad, panameño con cedula de identificación personal N° 8-845-1784 al uso del terreno con número de Finca 30368, código de ubicación 8707.

El Terreno ubicado en el sector de Club X, Calle 11-C Norte; Lote #69, corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá; será utilizado para el desarrollo del Proyecto: **Centro de Adiestramiento Institucional Religioso Cristiano**. Además, autorizamos a la Iglesia DARAKBANG al uso de los servicios públicos (agua potable) por medio de contrato establecido por nosotros y el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).

El Terreno en mención, se encuentra en las siguientes Coordenadas Geográficas UTM - Datum WGS-84.

Coordenadas Geográficas UTM del Polígono del Proyecto.

Punto	Norte	Este
1	996682	662509
2	996700	662505
3	996707	662539
4	996690	662543



Ambas partes firman en señal de conformidad en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 15 días del mes de enero de 2024.

[Signature]
Nombre: Seong Im Choi
Titular de Derecho de Propiedad

[Signature]
Nombre: Moisés Elihu Park Choi
Representante Legal DARAKBANG

[Signature]
Nombre: Moisés Elihu Park Choi
Titular de Derecho de Propiedad



Yo, Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-261-226.

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o pasaporte(s) del (los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

Panamá, JAN 06 2025
[Signature]
Testigo
Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Undécima del Circuito de Panamá

[Signature]
Testigo



172

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Moises Elihu
Park Choi

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 06-ABR-1991
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M
EXPEDIDA: 10-AGO-2021

TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 10-AGO-2036

8-845-1784







123

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Seong Im Choi

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 10-MAR-1967

LUGAR DE NACIMIENTO: KOREA

NACIONALIDAD: KOREANA

SEXO: F

EXPEDIDA: 22-JUN-2017

TIPO DE SANGRE:

EXPIRA: 22-JUN-2027







E

E-8-97633

124

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Moises Elihu
Park Choi**

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 06-ABR-1991

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ

SEXO: M

EXPEDIDA: 10-AGO-2021

TIPO DE SANGRE:

EXPIRA: 10-AGO-2036



8-845-1784



Moises Park


125



Solicitar Información

Desde Jhoely Sugery Cuevas Barria <jcuevas@anamgobpa.onmicrosoft.com>
Fecha Mar 28/01/2025 15:15
Para panamabats@gmail.com <panamabats@gmail.com>

Buenas Tardes

Por este medio le solicitamos que para continuar con el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSO CRISTIANO, promovido por la sociedad ASOCIACION IGLESIA DARAKBANG, requerimos de Nota de autorización de propiedad firmada por los dos propietarios y notariado.

Dicha nota debe ser presentada ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente.

Cualquier consulta a la orden.

Saludos

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME SECRETARIAL

FECHA: 31 de enero de 2025.

DESTINATARIO: A quien concierne.

EVALUADOR: Itzel González T.

EXPEDIENTE: DRPM-IF-140-2024

ASUNTO: Corrección de nota de solicitud de evaluación

Por este medio se deja constancia que en fecha de 30 de enero de 2025, la sociedad **IGLESIA DARAKBANG** hizo entrega de la nota de solicitud de evaluación con las firmas de los titulares registrales de la finca 30368, la señora **SEONG IM CHOI** (cédula E-8-97633) y el señor **MOISES ELIHU PARK CHOI** (cédula 8-845-1785), tal cual está descrito en el Certificado de Propiedad emitido por el Registro Público de Panamá.

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Itzel Del C. González T.
C.T. Idoneidad N° 603

Preparado por:

ITZEL GONZÁLEZ T.
Evaluadora

Revisado por:

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Jhcely S. Cuevas B.
C.T. Idoneidad N° 1442

JHOELY S. CUEVAS B.

Jefe de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

127

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Informe Técnico de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Informe Técnico No. 151-2024

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSO CRISTIANO.
PROMOTOR:	IGLESIA DARAKBANG
CATEGORÍA:	I
CONSULTORES AMBIENTALES:	JORGE CASTILLO (IRC-034-2004) ADELA OLIVARDIA (IAR-106-2000)
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE BETANIA, DISTRITO DE PANAMÁ Y PROVINCIA DE PANAMÁ.
FECHA DE INFORME:	26 DEDICIEMBRE DE 2024
TÉCNICO EVALUADOR:	ITZEL GONZÁLEZ T.

II. OBJETIVOS:

Evaluar si el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSO CRISTIANO**; cumple con los siguientes aspectos:

- Requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.
- Si el Estudio de Impacto Ambiental hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en la normativa ambiental vigente y reglamentaria aplicables a la actividad.
- Si el Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

III. FASE DE RECEPCIÓN:

En fecha de 05 de agosto de 2024; la **IGLESIA DARAKBANG**, a través de su representante el señor **MOISÉS ELIHU PARK CHOI**, varón, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-845-1784, presentó ante el Ministerio de Ambiente para el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSO CRISTIANO**; elaborado bajo la responsabilidad de los señores **JORGE CASTILLO (IRC-034-2004)** y **ADELA OLIVARDIA (IAR-2000)**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, bajo la Resolución **IRC-034-2004** y **IAR-106-2000**, respectivamente.

IV. FASE DE ADMISIÓN:

En fecha el 13 de agosto de 2024, mediante Proveído DRPM-SEIA-122-2024; la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, **ADMITE** el Estudio de

EN/JC/ig
1.1.10.60

128

Impacto Ambiental del proyecto denominado **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSO CRISTIANO**, y **ORDENA** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

V. ANÁLISIS TÉCNICO:

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

De acuerdo al EsIA presentado por el promotor del proyecto denominado **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSO CRISTIANO**, consiste en la construcción de un sótano, planta baja, 2 altos y azotea. Los estacionamientos están contemplados solamente para los administrativos del centro, de modo que no se congestione el tráfico habitual en el área.

El Centro de Adiestramiento Institucional Religioso Cristiano realizara lo siguiente: Promover en los participantes, el desarrollo humano y social con carácter religioso; propiciar un sistema educativo y de ayuda social a través de la enseñanza de la palabra de Dios; formación de valores y principios en beneficio de la comunidad, cooperando con la obra misionera mundial.

Dentro de los objetivos específicos se encuentran las siguientes: • Edificar la vida moral y espiritual de sus miembros. • Desarrollar programas de promoción social en valores morales. • Fomentar actividades con la comunidad en el desarrollo de valores. • Mejorar la calidad de vida mediante educación, cultura y formación en la fe. • Realizar encuentro, seminarios, simposios, cursos y eventos educativos. • Preparar e imprimir material didáctico que ayude con los objetivos.

Que el proyecto se desarrollara en la Finca con Folio Real No. 30368, con código de ubicación 8705, ubicado en lote J-69, con una superficie de 630.00 m², cuyos propietarios son los señores: SEON IM CHOI y MOISES ELIHU PARK CHOI, en el corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá.

El polígono del proyecto se encuentra circunscrito entre las coordenadas UTM (Sistema WGS 84) que se indican a continuación:

COORDENADAS DEL POLÍGONO

Punto N°	Latitud	Longitud
1	662509	996682
2	662505	996700
3	662539	996707
4	662543	996690
DATUM WGS84		

Que en fecha 19 de agosto de 2024, se envía por vía correo electrónico, al Departamento de Geomática de la Dirección Nacional de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente con el objetivo de verificar la localización geográfica y huella total del proyecto.

Que en fecha 22 de agosto de 202, a través del Memorando GEOMATICA-EIA-CAT I-0501-2024, el Departamento de Geomática de la Dirección Nacional de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente, informan que: los datos proporcionados se generaron un (1) polígono con una superficie (0 ha + 625 m²), el mismo ubica FUERA de los límites del SINAP y uso propuesto Ley -21.

EN/JC/ig
J.C. J.C.

[Handwritten signature]
129

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2021, el polígono se ubica en la categoría de “Área Poblada” y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el tipo: IV (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas). Localizado en el corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá.

El monto global de la inversión del proyecto según datos suministrados por el promotor es de novecientos cincuenta y cinco mil, trescientos balboas con 00/100 (B/. 955,300.00).

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

Que según información aportada por el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que en Características del suelo: “...El área del proyecto, presenta un tipo de suelos denominado Ultisol, según el Mapa de Clasificación Taxonómica de Suelos de Panamá (IDIAP 2010). De acuerdo a este mapa, los Ultisoles reconocidos tienen un horizonte argílico de poco espesor y un bajo porcentaje de saturación de base generalmente inferior a 25% dentro de la sección de control del perfil edáfico. Como se observa en la figura 5-1...”

Caracterización del área costera marina: el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que: “...Esta sección No Aplica para este proyecto. El polígono del proyecto se encuentra en un área sin colindantes con área costera marina a una distancia significativa del mar (océano pacífico)...”

Uso de suelo: el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que: “...El uso de suelo de la huella del proyecto corresponde a un área intervenida de uso residencial desde hace más de 20 años, específicamente una de estas residencias (adquirida por el promotor); corresponde a la huella del proyecto donde se desarrollará este proyecto. El uso de suelo actual corresponde a IR-3 (Residencias de Baja Densidad). Ver nota de aprobación de uso de suelo en la sección de anexos...”

5.3.4 Uso actual de la tierra en sitios colindantes al Proyecto: el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que: “...Los usos actuales de la tierra en los sitios colindantes corresponden a viviendas de baja densidad y edificios de apartamentos. El área del Proyecto tiene como colindantes los siguientes puntos:

- Norte: Entrada a la calle sin salida y construcción de edificio de 10 pisos.
- Sur: Viviendas y final de la calle.
- Este: Viviendas.
- Oeste: Comercios colindantes y la Vía Fernández de Córdoba...”

Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento: “...Al ser un sector urbanizado y pavimentada, presentando vías con los sistemas pluviales construidos y funcionando, no se identifican dentro o fuera de la huella del proyecto zonas con posibilidades activas de deslizamiento o erosión...”

Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno: el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que: “...El área de proyecto, es bastante plana, solamente presenta elevaciones de menos de 5 msnm. La topografía esperada con la construcción del proyecto no ha de diferir

130

significativamente en cuanto a la cuota sobre el nivel del mar de la actual. Cabe señalar, que no se encuentran cuerpos de agua cercanos al proyecto...

Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización: el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que: *"...Se presenta el mapa topográfico de la huella del proyecto..."*

Hidrología: el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que: *"...Dentro de la huella del proyecto no existen cuerpos naturales de agua superficiales..."*

Calidad de aguas superficiales: el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que: *"...No aplica, no hay cuerpos de aguas superficiales dentro de la huella del proyecto..."*

Estudio hidrológico: el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que: *"...No aplica, no hay cuerpos de aguas superficiales dentro de la huella del proyecto..."*

Calidad del aire: el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que *"...La calidad del aire en el área de proyecto, se encuentra influenciada por pocas emisiones de gases y las partículas suspendidas, producto de la combustión de los motores de los vehículos que residen en la calle sin salida y los vehículos que circulan en áreas colindantes.*

Como resultado del monitoreo, la calidad del aire se encuentra por debajo de los límites permisibles, para los valores de la Resolución 21 de 24 de enero de 2023 del Ministerio de Salud, en la que se adoptan los valores de referencia de calidad de aire para todo el territorio nacional..."

Ruido: el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que *"...El nivel de ruido ambiental en horario diurno, en el área de proyecto, se determinó mediante medición con dirección a las viviendas. Los resultados reportados señalan que el nivel de ruido ambiental promedio en horario diurno es de 60dBA. El nivel de ruido ambiental, según los resultados citados, se encuentra por debajo del nivel normado de 65dBA para el horario diurno..."*

Olores molestos: el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que: *"...En el área influencia directa e indirecta del proyecto No se perciben olores molestos, ni tampoco se presentan fuentes emisoras de olores desagradables..."*

Aspectos Climáticos: el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que: "...

Descripción General de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica

Precipitación

El área de estudio se encuentra dentro de la cuenca No. 142. A continuación, se muestra el gráfico de datos históricos de precipitaciones máximas mensuales (mm) para las distintas Estaciones Meteorológicas cercanas al área del proyecto, e igualmente se muestran los datos históricos de precipitación promedio mensual en el área de influencia del proyecto.

137

Temperatura

Según los datos obtenidos de la Estación Meteorológica de Albrook la temperatura promedio anual en el área del proyecto es de 27 °C, la temperatura promedio mensual máxima fue de 35.6°C en los meses de febrero y mayo, y de 35.8°C en el mes de abril; en cuanto a la temperatura mínima promedio, se registra 15°C en los meses de febrero y abril. A continuación, se muestra la alta variabilidad en cuanto a las temperaturas máximas y mínimas, con diferencias de hasta 20.8 °C en el mes de abril.

Humedad Relativa

Los registros históricos mensuales de la Estación Meteorológica en Tocumen, señala que los registros promedio de la humedad relativa más alto, corresponde a los meses de junio a noviembre, los registros promedio más bajos se observa para los meses entre diciembre a mayo. Se reporta que en otros meses con valores máximos son octubre, noviembre y diciembre. El valor promedio más bajo fue de 35% para el mes de febrero. Utilizando la media, valores máximos y mínimos mensual, se obtuvo el promedio anual de la media mensual resultando en 75.7%.

Presión atmosférica

En la República de Panamá la presión atmosférica oscila entre 1012.0-1004.0 milibares. En el área de influencia la presión atmosférica se estima por ese mismo orden...”

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO BIOLÓGICO

Con respecto a la característica de la flora el promotor en el EsIA presentado menciona que: “...*El polígono del proyecto comprende una superficie total de 630 metros cuadrados. La cobertura vegetal original fue eliminada como parte de la construcción de la vivienda que existía en el lote años atrás y que fue adquirida por el promotor para el desarrollo de este proyecto...*”

Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio, el promotor en el EsIA presentado menciona que: “...*Para este Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, No Aplica la realización de un inventario forestal. Debido a que no existe cobertura vegetal...*”

Fauna: El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que: “...**Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo Georreferenciadas y bibliografía:** *Para la identificación de la fauna silvestre, inicialmente se realizó un recorrido general de reconocimiento al área del proyecto. Durante los recorridos observamos que la huella del proyecto, no presenta cobertura vegetal; se encuentra una vivienda construida años atrás. De acuerdo a lo observado en campo, implementamos la metodología de búsqueda generalizada.*

Para la determinación de las especies de vertebrados terrestres (mamíferos, aves, reptiles y anfibios) presentes en el área del proyecto, se efectuaron recorridos simples en la huella del proyecto; implementando la metodología de búsqueda generalizada, realizando observaciones directas con la ayuda de binoculares 10x42 y observaciones indirectas para la identificación de indicios de la presencia de fauna silvestre (huellas, nidos, cantos, rastros, restos, etc.) Las observaciones directas e indirectas fueron realizadas a través de recorridos a pie estableciendo 4 puntos de observación...”

132

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que: "...El análisis del estudio se concentró en la población residente, visitantes y trabajadores colindantes con el proyecto. Es decir, que formen parte de la percepción ciudadana, las personas que se encuentran fuera de la huella del proyecto; a través de encuestas y volante informativa. Para la recolección de información de este Capítulo se entrevistó a los residentes colindantes al proyecto, trabajadores de proyectos vecinos, comercios y vecinos de la zona, con la finalidad de conocer la percepción sobre los impactos del proyecto..."

Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto: El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que: "...El uso actual del suelo de la huella el proyecto corresponde a la categoría de IR-3. Se pueden observar residencias a ambos lados de la vía de acceso al proyecto..."

Resultados de la Participación Ciudadana

- ❖ Para la participación ciudadana se aplicaron diversas técnicas para el logro de los objetivos planteados: *Identificación de líderes comunitarios y actores claves*, distribución de 20 volantes informativas y 24 encuestas (Información general del encuestado, la opinión o percepción de la comunidad referente al proyecto y la opinión general y libre del encuestado sobre impactos ambientales).
- ❖ Se aplicó una encuesta de opinión a los moradores, visitantes, comerciantes del área y personal de la Junta Comunal de Betania.
- ❖ Las encuestas fueron realizadas los días 28 y 29 de septiembre y el lunes 2 de octubre de 2023.
- ❖ Los 24 de los encuestados (100%), apoyan las intenciones de la construcción del proyecto.

En referencia a lo presentado en el EsIA en sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados: El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que: "...La prospección arqueológica concluyo que en el polígono del proyecto (área de influencia directa) no se visualizaron restos o evidencias culturales o arqueológicas que pudieran resultar impactados con el desarrollo de la obra propuesta..."

IMPACTOS A GENERARSE DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

Medio Físico

- Contaminación de Suelos
- Alteración de la Calidad del Aire
- Generación de Ruido
- Generación de Vibraciones
- Generación de Olores Molestos

Medio Biológico

- Perturbación a la Fauna Silvestre

Medio Socioeconómico

- Generación de Desperdicios Orgánicos e Inorgánicos
- Afectación de la Salud de los Trabajadores
- Generación de Empleos
- Estímulo a la economía regional y nacional
- Cambio del Paisaje

133

Que mediante nota **DRPM-814-2024**, con fecha **04 de octubre de 2024**, se solicitó al promotor:

- Aportar plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes cercanos al área del proyecto, de tal manera se pueda visualizar su ubicación versus el polígono en evaluación. Aportar los planos legibles y esquema del recorrido del sistema de drenaje pluvial, agua potable y sanitario junto con su interpretación descrita claramente.
- Presentar documentación emitida por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAA) a través de la cual se certifique que el sistema de agua potable tiene la capacidad para dotar de agua potable y que el sistema de alcantarillado existente tiene la capacidad de receptor los desechos líquidos a ser generados durante la fase de operación del proyecto, de acuerdo a la densidad de habitantes permitas por la zonificación vigente para la finca donde se desarrollará el proyecto y los cálculos establecidos para el mismo y/o deberán o no contar con algún sistema de tratamiento de las aguas residuales previo a la conexión de la línea existente.
- Presentar certificación emitido por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) como autoridad competente. De la misma deberán hacer revisión de la documentación presentada (Resolución No. 033-2023 de 25 de septiembre de 2023), esto debido a que hacen referencias a números de fincas que no corresponden al del presente EsIA, por lo que deberán presentar dicha documentación legal con todas las correcciones pertinentes.
- Indicar si dentro de las personas informadas se encuentra la población circundante; es decir, las más allegadas al área de influencia directa del proyecto (residencias unifamiliares, edificio de apartamentos). De ser negativa la respuesta, se le solicita considerar a esta población, la cual corresponde al público del área de influencia, presentar evidencia, nombre de la barriada o residencia, PH, acuse de recibido, presentar los resultados, ponderación y el análisis de los resultados obtenidos.
- Presentar Estudio de Suelo correspondiente al área en evaluación, que certifique que dicho suelo cuenta con la capacidad para la ejecución de esta actividad; a su vez, que evidencie todo lo descrito en este punto.
- Revisar, ampliar y corregir la información suministrada, de tal manera que exista congruencia en ambos contenidos, tanto en la fase constructiva como operativa., tomando en consideración la información aportada a las preguntas anteriores de la presente nota.

Que en fecha **06 de diciembre de 2024**, se presenta la respuesta a la aclaración emitida mediante nota **DRPM-814-2024**, en donde se aclara que:

- No hace referencia a la Quebrada Sin Nombre afluente del Rio Matasnillo por encontrarse fuera del área de influencia directa del proyecto. Sin embargo, presentamos un plano de ubicación del proyecto donde se puede observar claramente, que dicho efluente se encuentra a una distancia aproximada de 116 metros de distancia de la huella del proyecto. Dicho efluente se ubica posterior a la Avenida La Paz, detrás del centro comercial donde se ubica el Banco General. Por ende, la huella del proyecto no presenta cursos de agua que se verán afectados por la obra en mención.
- La construcción del área de desalojo del drenaje pluvial fue diseñada para formar parte del sistema de drenaje pluvial existente. El cual recoge las aguas de lluvia a través de cunetas diseñadas al momento de la construcción de las vías existentes y las vías de acceso al proyecto.

El recorrido del agua potable y el drenaje sanitario fue construido de tal manera, para formar parte de la conexión existente al adquirir la vivienda donde se desarrolla el proyecto

EN/JC/g
10/10/2024

134

y su descarga forma parte del sistema de alcantarillado existente en la vía de acceso al proyecto.

Se presenta plano con la ubicación del recorrido del sistema para aguas pluviales, agua potable y el drenaje sanitario.

- El proyecto denominado Centro de Adiestramiento Institucional Religioso Cristiano realizó la interconexión de agua potable a través del sistema existente en la vivienda que fue adquirida para realizar este proyecto.

Durante la etapa de construcción el consumo de agua potable no afectó el uso de agua a los vecinos colindantes con la obra.

Se espera que para la etapa de operación las actividades a realizar (uso de sanitarios, duchas y preparación de alimentos) no ocasionará un consumo elevado de agua potable que pudiera afectar a los vecinos del área.

Tomando en cuenta que la operación del proyecto en su máxima capacidad contará con la presencia de 150 personas, las cuales recibirán capacitaciones y volverán al día siguiente para continuar con dichas capacitaciones religiosas. El hospedaje se dará para los capacitadores que son un máximo de seis (6) personas.

Actualmente, el promotor del proyecto se encuentra *Paz y Salvo* con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAAN).

- El promotor del proyecto realizó la solicitud de corrección ante la Alcaldía de Panamá de la Resolución No. 033-2023 de 25 de septiembre de 2023 emitida por la Dirección de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial para corregir el número de finca y otras consideraciones. Se anexa nota de solicitud.

- Como parte de la participación ciudadana se tomó en consideración la población cercana a la huella del proyecto. Esto consta en la evidencia fotográfica contenida en el Estudio de Impacto Ambiental. Ver fotografías de las encuestas realizadas.

- El promotor del proyecto realizó un estudio Geotécnico a través de la empresa INDIGO GROUP para la determinación de Cota y tipo de Fundación. Se presenta el informe emitido por la empresa INDIGO GROUP con las metodologías aplicadas y los resultados obtenidos.

- Tomando en consideración las respuestas emitidas a las preguntas sugeridas en esta Aclaratoria, ampliamos la información contenida en el punto 8.0 Identificación, Valoración de Riesgos e Impactos Ambientales, Socioeconómicos y Categorización del Estudio de Impacto Ambiental y en el contenido 9.0 Plan de Manejo Ambiental (PMA). A continuación, se presenta el cuadro del análisis de la línea base, las transformaciones esperadas y las actividades relacionadas a éstas por cada fase del proyecto.

Después de haber realizado la evaluación del contenido del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSO CRISTIANO**, se puede indicar que dicha documentación cumple con los requisitos mínimos establecidos, que se consideró la normativa ambiental vigente y reglamentarias aplicables a la actividad y que en la misma se hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas, así como también el Plan de Manejo Ambiental del proyecto propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos negativos bajos y leves y riesgos ambientales, a generarse por el desarrollo del mismo. Siendo así, podemos considerar que dicho proyecto es ambientalmente **VIABLE**, siempre y cuando cumpla con todas las medidas y normas establecidas en el EsIA.

135

VI. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSO CRISTIANO**, y la declaración jurada presentada por el representante legal de la sociedad promotora del proyecto, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental presentado cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en mención consideró la normativa ambiental vigente y reglamentaria aplicable a la actividad y el mismo se hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.
3. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

VII. RECOMENDACIONES

Con lo antes expuesto, se recomienda **ACEPTAR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSO CRISTIANO**; además, se sugiere que, en adición a las medidas contempladas en el estudio y aclaraciones, el promotor cumpla con las recomendaciones abajo señaladas, y que las mismas sean incluidas en la parte resolutive de la Resolución de aprobación.

- a. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, previo inicio de la construcción.
- b. El promotor deberá presentar e indicar por medio de nota, a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, el inicio de ejecución de su proyecto. Una vez recibida dicha nota, la Sección correspondiente de esta Regional, deberá verificar y fiscalizar, lo dispuesto en el artículo 88 del Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023 vigente.
- c. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe **sobre las medidas llevadas a cabo** en la fase de construcción, así como cada **seis (6) meses** en su fase operativa; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. **Incluir** dentro de los informes (fase operativa) los resultados de los monitoreos de aire y ruido. Los promotores de las actividades, obras o proyectos a través de consultores ambientales debidamente habilitados, elaborarán y presentarán los informes y resultados del cumplimiento del Plan de Manejo, Estudio de Impacto Ambiental aprobado, la Resolución Ambiental y las normas ambientales vigentes, ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, con la periodicidad y detalle establecidos en la resolución que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, el mismo debe ser presentada en formato digital y un original impreso. El promotor deberá indicar por medio de nota, a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana, del Ministerio de Ambiente del inicio de ejecución de su proyecto. Una vez presentado los informes ante esta Regional de manera periódica, se deberá aplicar lo establecido en el 88 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023 vigente.

EN/JC/ig
J.C. J.C.

136

- d. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- e. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- f. El promotor deberá implementar el Programa de Monitoreo Ambiental, Plan de Prevención de Accidentes para los colaboradores y transeúntes del área, el cual deberá ser ejecutado en el caso de ser necesario, Plan de Prevención de Riesgos y Plan de Contingencia presentado.
- g. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (Mi Cultura), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- h. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- i. Contar con letrinas portátiles en la fase de ejecución y **presentar en los informe de seguimiento evidencia de su disposición final**. Cumplir con el mantenimiento periódico de las letrinas portátiles en la fase de construcción y presentar constancias en los informes de seguimiento.
- j. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.
- k. Presentar en el *primer informe de seguimiento*, de la etapa operativa, la *certificación* emitida por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), correspondiente a la dotación de agua potable y conexión al alcantarillado existente, tal cual está descrito en la respuesta a la nota aclaratoria DRPM-814-2024 de 04 de octubre de 2024.
- l. Responsabilizarse del **Manejo Integral de los Desechos Sólidos** que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final; cumpliendo con la *Ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario*. Establecer una zona para la disposición temporal de los desechos cumpliendo con las normativas ambientales. También deberán contar con permiso de **sitio autorizado** donde se realizará el traslado y la disposición final de los desechos sólidos generados durante la etapa constructiva. Las áreas destinadas para el almacenamiento de materiales debe acondicionarse de tal manera se evite el arrastre por acción del agua. De ser necesario, se deberá colocar filtros para retener los sedimentos en puntos estratégicos, de tal manera que no se vea afectada el área circundante debido a la acción de las escorrentías.
- m. Cumplir con el Decreto Ejecutivo 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- n. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- o. Cumplir con el Decreto Ejecutivo 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000. **No realizar** trabajos en horarios nocturnos, que impacten nocivamente el nivel de presión sonora de las áreas alrededor del proyecto.
- p. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- q. De llegar a presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo y operación del proyecto, que ocasionen afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto **deberá** actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas. **Contar** con un programa (plan) de mediación comunitaria como método alterno para solución de conflictos que surjan durante la ejecución del proyecto con las comunidades directamente afectadas.

132

- r. Contar y cumplir, con todos los permisos requeridos en las disposiciones ambientales, de acuerdo al tipo de las actividades que se realicen.
- s. **Se prohíbe** quemar desechos a cielo abierto, descargar aguas residuales crudas a cuerpos de agua o causar afectaciones por erosión o por algún tipo de contaminación. **De requerir** agua para irrigación deberá tramitar los permisos correspondientes para el uso de agua.
- t. Cumplir con la metodología de traslado y transporte de materiales y equipo pesado, al igual que su hoja de ruta bien definida con sus debidas autorizaciones, esto con el objetivo de prevenir obstrucción y congestión de la vías así como accidentes con peatones y residentes del área; así como los permisos del sitio(s) autorizado(s) donde se realizará el traslado y la disposición final de los desechos sólidos.
- u. Deberá realizar los trabajos necesarios para el sistema de manejo de las aguas pluviales durante el periodo de construcción y operación para evitar que el subsuelo se sature, cambie su condición de estabilidad; y a su vez ocasione afectación en el área circundante.
- v. En el primer informe de seguimiento, deberán presentar evidencia de la corrección emitida Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) esto debido a que hacen referencias a números de fincas que no corresponden al del presente EsIA.
- w. Es oportuno enfatizar en que la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, no representa una autorización al promotor para iniciar la construcción o ejecución de la actividad, obra o proyecto, para lo cual deberá contar con los permisos o autorizaciones otorgados por las autoridades competentes de conformidad con la normativa aplicable, en base a lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, que modifica el artículo 74 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2024; por lo antes expuesto, deberá el promotor contar con la Resolución No. 033-2023 de 25 de septiembre de 2023 corregida, ubicadas en el corregimiento de Betania distrito y provincia de Panamá.
- x. Cumplir con la zonificación y permisos correspondientes al uso de suelo descrito, guardando la concordancia con la naturaleza de la actividad a realizar.
- y. La construcción de la obra, no exime de responsabilidad a los profesionales idóneos encargados del cálculo, diseño y ejecución de la misma; cualquier error u omisión será responsabilidad única y exclusiva del diseñador y del promotor del proyecto.
- z. Para el desarrollo de la obra, del manejo de las aguas pluviales y uso de servidumbres, deberán contar con los permisos de aprobación de las oficinas de ingeniería y diseños del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y Municipio de Panamá.

Elaborado por:

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Itzel González T.
C.T. Idoneidad N° 603

ITZEL GONZÁLEZ T.
Técnica Evaluador

Revisado por:

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Jhoely S. Cuevas B.
C.T. Idoneidad N° 1442

JHOELY S. CUEVAS B.

Jefa de la Sección de Evaluación Impacto Ambiental.

Refrendado por:

EDGAR R. NATERÓN N.

Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado.



DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA

MEMORANDO
DRPM-SEIA-024-2025

PARA: **RICARDO ALFU**
Jefa de Asesoría Legal

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Jhoely S. Cuevas B.
C.T. Idoneidad N° 1442

DE: **JHOELY CUEVAS**
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Resolución de Aprobación

FECHA: 31 de enero de 2025

Por medio de la presente se le remite a su despacho, el expediente **IF-140-2024** del proyecto cat. I denominado **"CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSO CRISTIANO"**, promovido por la sociedad **IGLESIA DARAKBANG** para su revisión en formatos y aspectos legales de su competencia; adicional se envía por correo la resolución de aprobación para su revisión.

JC

Edil Miguel Ruelas
31-1-25
1:25 p.m.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

MEMORANDO No.DRPM-041-25

PARA: **JHOELY CUEVAS**
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: 
RICARDO ALFU
Jefe de Sección de Asesoría Legal

ASUNTO: Respuesta al MEMORANDO DRPM-SEIA-024-2025

FECHA: 10 de febrero del 2025

En atención al MEMORANDO No.DRPM-SEIA-024-2025, del 31 de enero del 2025, remitimos a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, la aprobación de Estudio de Impacto Ambiental a nombre del proyecto **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSO CRISTIANO**, cuyo promotor es la sociedad **IGLESIA DARAKBANG**.

Sin otro particular,

RA/ygc

140

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

RESOLUCIÓN DRPM-SEIA- 012 -2025
De 10 de febrero de 2025

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSO CRISTIANO**, cuyo promotor es la **IGLESIA DARAKBANG**.

El suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, encargado, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la **IGLESIA DARAKBANG**, a través de su representante el señor **MOISÉS ELIHU PARK CHOI**, varón, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-845-1784; propone realizar el proyecto denominado **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSO CRISTIANO**.

Que en virtud de lo antedicho, en fecha 05 de agosto de 2024, la **IGLESIA DARAKBANG**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, la solicitud de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSO CRISTIANO**, elaborado bajo la responsabilidad de los señores **JORGE CASTILLO (IRC-034-2004)** y **ADELA OLIVARDIA (IAR-2000)**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, bajo la Resolución **IRC-034-2004** y **IAR-106-2000**, respectivamente.

Que, de acuerdo a la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del presente estudio, consiste en la construcción de un sótano, planta baja, 2 altos y azotea. Los estacionamientos están contemplados solamente para los administrativos del centro, de modo que no se congestione el tráfico habitual en el área.

Que el Centro de Adiestramiento Institucional Religioso Cristiano realizara lo siguiente: Promover en los participantes, el desarrollo humano y social con carácter religioso; propiciar un sistema educativo y de ayuda social a través de la enseñanza de la palabra de Dios; formación de valores y principios en beneficio de la comunidad, cooperando con la obra misionera mundial.

Dentro de los objetivos específicos se encuentran las siguientes: • Edificar la vida moral y espiritual de sus miembros. • Desarrollar programas de promoción social en valores morales. • Fomentar actividades con la comunidad en el desarrollo de valores. • Mejorar la calidad de vida mediante educación, cultura y formación en la fe. • Realizar encuentro, seminarios, simposios, cursos y eventos educativos. • Preparar e imprimir material didáctico que ayude con los objetivos.

Que el proyecto se desarrollara en la Finca con Folio Real No. 30368, con código de ubicación 8705, ubicado en lote J-69, con una superficie de 630.00 m², cuyos propietarios son los señores: SEON IM CHOI y MOISES ELIHU PARK CHOI, en el corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá.

El polígono del proyecto se encuentra circunscrito entre las coordenadas UTM (Sistema WGS 84) que se indican a continuación:

COORDENADAS DEL POLÍGONO

Punto N°	Latitud	Longitud
1	662509	996682
2	662505	996700
3	662539	996707
4	662543	996690
DATUM WGS84		

Que en fecha 19 de agosto de 2024, se envía por vía correo electrónico, al Departamento de Geomática de la Dirección Nacional de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente con el objetivo de verificar la localización geográfica y huella total del proyecto.

Que en fecha 22 de agosto de 202, a través del Memorando GEOMATICA-EIA-CAT I-0501-2024, el Departamento de Geomática de la Dirección Nacional de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente, informan que: los datos proporcionados se generaron un (1) polígono con una superficie (0 ha + 625 m²), el mismo ubica FUERA de los límites del SINAP y uso propuesto Ley -21.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2021, el polígono se ubica en la categoría de “Área Poblada” y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el tipo: IV (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas). Localizado en el corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá.

Que en fecha **09 de agosto de 2024**, la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente mediante **Proveído DRPM-SEIA-122-2024**, **ADMITE** la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSO CRISTIANO**, el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

Que los días **28, 29 y 30 de septiembre del 2023**, el promotor del proyecto denominado ADISETRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSO CRISTIANO aplicó volanteo y encuestas ponderando las observaciones formuladas por la ciudadanía y comunidad afectada, en las cuales se utilizó las metodologías y técnicas establecidas en el Artículo 40 de la Participación Ciudadana en los Estudios de Impacto Ambiental del Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo de 2023.

Que mediante nota **DRPM-814-2024**, con fecha **04 de octubre de 2024**, se solicitó al promotor:

- Aportar plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes cercanos al área del proyecto, de tal manera se pueda visualizar su ubicación versus el polígono en evaluación. Aportar los planos legibles y esquema del recorrido del sistema de drenaje pluvial, agua potable y sanitario junto con su interpretación descrita claramente.
- Presentar documentación emitida por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) a través de la cual se certifique que el sistema de agua potable tiene la capacidad para dotar de agua potable y que el sistema de alcantarillado existente tiene la capacidad de receptar los desechos líquidos a ser generados durante la fase de operación del proyecto, de acuerdo a la densidad de habitantes permitas por la zonificación vigente para la finca donde se desarrollará el proyecto y los cálculos establecidos para el mismo y/o deberán o no contar con algún sistema de tratamiento de las aguas residuales previo a la conexión de la línea existente.

- 142
- Presentar certificación emitido por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) como autoridad competente. De la misma deberán hacer revisión de la documentación presentada (Resolución No. 033-2023 de 25 de septiembre de 2023), esto debido a que hacen referencias a números de fincas que no corresponden al del presente EsIA, por lo que deberán presentar dicha documentación legal con todas las correcciones pertinentes.
 - Indicar si dentro de las personas informadas se encuentra la población circundante; es decir, las más allegadas al área de influencia directa del proyecto (residencias unifamiliares, edificio de apartamentos). De ser negativa la respuesta, se le solicita considerar a esta población, la cual corresponde al público del área de influencia, presentar evidencia, nombre de la barriada o residencia, PH, acuse de recibido, presentar los resultados, ponderación y el análisis de los resultados obtenidos.
 - Presentar Estudio de Suelo correspondiente al área en evaluación, que certifique que dicho suelo cuenta con la capacidad para la ejecución de esta actividad; a su vez, que evidencie todo lo descrito en este punto.
 - Revisar, ampliar y corregir la información suministrada, de tal manera que exista congruencia en ambos contenidos, tanto en la fase constructiva como operativa., tomando en consideración la información aportada a las preguntas anteriores de la presente nota.

Que en fecha **06 de diciembre de 2024**, se presenta la respuesta a la aclaración emitida mediante nota **DRPM-814-2024**, en donde se aclara que:

- No hace referencia a la Quebrada Sin Nombre afluente del Río Matasnillo por encontrarse fuera del área de influencia directa del proyecto. Sin embargo, presentamos un plano de ubicación del proyecto donde se puede observar claramente, que dicho efluente se encuentra a una distancia aproximada de 116 metros de distancia de la huella del proyecto. Dicho efluente se ubica posterior a la Avenida La Paz, detrás del centro comercial donde se ubica el Banco General. Por ende, la huella del proyecto no presenta cursos de agua que se verán afectados por la obra en mención.

- La construcción del área de desalojo del drenaje pluvial fue diseñada para formar parte del sistema de drenaje pluvial existente. El cual recoge las aguas de lluvia a través de cunetas diseñadas al momento de la construcción de las vías existentes y las vías de acceso al proyecto.

El recorrido del agua potable y el drenaje sanitario fue construido de tal manera, para formar parte de la conexión existente al adquirir la vivienda donde se desarrolla el proyecto y su descarga forma parte del sistema de alcantarillado existente en la vía de acceso al proyecto.

Se presenta plano con la ubicación del recorrido del sistema para aguas pluviales, agua potable y el drenaje sanitario.

- El proyecto denominado Centro de Adiestramiento Institucional Religioso Cristiano realizo la interconexión de agua potable a través del sistema existente en la vivienda que fue adquirida para realizar este proyecto.

Durante la etapa de construcción el consumo de agua potable no afectó el uso de agua a los vecinos colindantes con la obra.

Se espera que para la etapa de operación las actividades a realizar (uso de sanitarios, duchas y preparación de alimentos) no ocasionará un consumo elevado de agua potable que pudiera afectar a los vecinos del área.

Tomando en cuenta que la operación del proyecto en su máxima capacidad contará con la presencia de 150 personas, las cuales recibirán capacitaciones y volverán al día siguiente para continuar con dichas capacitaciones religiosas. El hospedaje se dará para los capacitadores que son un máximo de seis (6) personas.

Actualmente, el promotor del proyecto se encuentra *Paz y Salvo* con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).

- El promotor del proyecto realizó la solicitud de corrección ante la Alcaldía de Panamá de la Resolución No. 033-2023 de 25 de septiembre de 2023 emitida por la Dirección de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial para corregir el número de finca y otras consideraciones. Se anexa nota de solicitud.

145

- Como parte de la participación ciudadana se tomó en consideración la población cercana a la huella del proyecto. Esto consta en la evidencia fotográfica contenida en el Estudio de Impacto Ambiental. Ver fotografías de las encuestas realizadas.
- El promotor del proyecto realizo un estudio Geotécnico a través de la empresa INDIGO GROUP para la determinación de Cota y tipo de Fundación. Se presenta el informe emitido por la empresa INDIGO GROUP con las metodologías aplicadas y los resultados obtenidos.
- Tomando en consideración las respuestas emitidas a las preguntas sugeridas en esta Aclaratoria, ampliamos la información contenida en el punto 8.0 Identificación, Valoración de Riesgos e Impactos Ambientales, Socioeconómicos y Categorización del Estudio de Impacto Ambiental y en el contenido 9.0 Plan de Manejo Ambiental (PMA). A continuación, se presenta el cuadro del análisis de la línea base, las transformaciones esperadas y las actividades relacionadas a éstas por cada fase del proyecto.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSO CRISTIANO**, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, mediante Informe Técnico No. 151-2024, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los requisitos dispuestos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023 y Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos negativos bajos y leves y riesgos ambientales, a generarse por el desarrollo del mismo.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado del Ministerio de Ambiente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSO CRISTIANO**, cuyo promotor es la **IGLESIA DARAKBANG.**, con todas las medidas contempladas en el referido estudio, la documentación presentada en Fase de Evaluación y Análisis, el informe técnico respectivo y la presente resolución, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

ARTÍCULO 2. ADVERTIR a la **IGLESIA DARAKBANG**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

ARTÍCULO 3. ADVERTIR a la **IGLESIA DARAKBANG**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

ARTÍCULO 4. ADVERTIR a la **IGLESIA DARAKBANG**, que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, previo inicio de la construcción.
- b. El promotor deberá presentar e indicar por medio de nota, a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, el inicio de ejecución de su proyecto. Una vez recibida dicha nota, la Sección correspondiente de esta Regional, deberá verificar y fiscalizar, lo dispuesto en el artículo 88 del Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023 vigente.
- c. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe **sobre las medidas llevadas a cabo** en la fase de construcción, así como cada **seis (6) meses** en su fase operativa; sobre la

144

implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. **Incluir** dentro de los informes (*fase operativa*) los resultados de los monitoreos de aire y ruido. Los promotores de las actividades, obras o proyectos a través de consultores ambientales debidamente habilitados, elaborarán y presentarán los informes y resultados del cumplimiento del Plan de Manejo, Estudio de Impacto Ambiental aprobado, la Resolución Ambiental y las normas ambientales vigentes, ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, con la periodicidad y detalle establecidos en la resolución que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, el mismo debe ser presentada en formato digital y un original impreso. El promotor deberá indicar por medio de nota, a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana, del Ministerio de Ambiente del inicio de ejecución de su proyecto. Una vez presentado los informes ante esta Regional de manera periódica, se deberá aplicar lo establecido en el 88 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023 vigente.

- d. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- e. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- f. El promotor deberá implementar el Programa de Monitoreo Ambiental, Plan de Prevención de Accidentes para los colaboradores y transeúntes del área, el cual deberá ser ejecutado en el caso de ser necesario, Plan de Prevención de Riesgos y Plan de Contingencia presentado.
- g. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (Mi Cultura), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- h. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- i. Contar con letrinas portátiles en la fase de ejecución y **presentar en los informes de seguimiento evidencia de su disposición final**. Cumplir con el mantenimiento periódico de las letrinas portátiles en la fase de construcción y presentar constancias en los informes de seguimiento.
- j. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.
- k. Presentar en el *primer informe de seguimiento*, de la etapa operativa, la *certificación* emitida por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), correspondiente a la dotación de agua potable y conexión al alcantarillado existente, tal cual está descrito en la respuesta a la nota aclaratoria DRPM-814-2024 de 04 de octubre de 2024.
- l. Responsabilizarse del **Manejo Integral de los Desechos Sólidos** que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final; cumpliendo con la *Ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario*. Establecer una zona para la disposición temporal de los desechos cumpliendo con las normativas ambientales. También deberán contar con permiso de **sitio autorizado** donde se realizará el traslado y la disposición final de los desechos sólidos generados durante la etapa constructiva. Las áreas destinadas para el almacenamiento de materiales deben acondicionarse de tal manera se evite el arrastre por acción del agua. De ser necesario, se deberá colocar filtros para retener los sedimentos en puntos estratégicos, de tal manera que no se vea afectada el área circundante debido a la acción de las escorrentías.
- m. Cumplir con el Decreto Ejecutivo 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- n. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la

145

Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.

- o. Cumplir con el Decreto Ejecutivo 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000. **No realizar** trabajos en horarios nocturnos, que impacten nocivamente el nivel de presión sonora de las áreas alrededor del proyecto.
- p. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- q. De llegar a presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo y operación del proyecto, que ocasionen afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas. **Contar** con un programa (plan) de mediación comunitaria como método alternativo para solución de conflictos que surjan durante la ejecución del proyecto con las comunidades directamente afectadas.
- r. Contar y cumplir, con todos los permisos requeridos en las disposiciones ambientales, de acuerdo al tipo de las actividades que se realicen.
- s. **Se prohíbe** quemar desechos a cielo abierto, descargar aguas residuales crudas a cuerpos de agua o causar afectaciones por erosión o por algún tipo de contaminación. **De requerir** agua para irrigación deberá tramitar los permisos correspondientes para el uso de agua.
- t. Cumplir con la metodología de traslado y transporte de materiales y equipo pesado, al igual que su hoja de ruta bien definida con sus debidas autorizaciones, esto con el objetivo de prevenir obstrucción y congestión de la vía, así como accidentes con peatones y residentes del área; así como los permisos del sitio(s) autorizado(s) donde se realizará el traslado y la disposición final de los desechos sólidos.
- u. Deberá realizar los trabajos necesarios para el sistema de manejo de las aguas pluviales durante el periodo de construcción y operación para evitar que el subsuelo se sature, cambie su condición de estabilidad; y a su vez ocasione afectación en el área circundante.
- v. En el primer informe de seguimiento, deberán presentar evidencia de la corrección emitida Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) esto debido a que hacen referencias a números de fincas que no corresponden al del presente EsIA.
- w. Es oportuno enfatizar en que la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, no representa una autorización al promotor para iniciar la construcción o ejecución de la actividad, obra o proyecto, para lo cual deberá contar con los permisos o autorizaciones otorgados por las autoridades competentes de conformidad con la normativa aplicable, en base a lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, que modifica el artículo 74 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2024; por lo antes expuesto, deberá el promotor contar con la Resolución No. 033-2023 de 25 de septiembre de 2023 corregida, ubicadas en el corregimiento de Betania distrito y provincia de Panamá.
- x. Cumplir con la zonificación y permisos correspondientes al uso de suelo descrito, guardando la concordancia con la naturaleza de la actividad a realizar.
- y. La construcción de la obra, no exime de responsabilidad a los profesionales idóneos encargados del cálculo, diseño y ejecución de la misma; cualquier error u omisión será responsabilidad única y exclusiva del diseñador y del promotor del proyecto.
- z. Para el desarrollo de la obra, del manejo de las aguas pluviales y uso de servidumbres, deberán contar con los permisos de aprobación de las oficinas de ingeniería y diseños del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y Municipio de Panamá.

ARTÍCULO 5. ADVERTIR a la **IGLESIA DARAKBANG**, que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en un plazo no mayor de treinta (30) días

hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

ARTÍCULO 6. ADVERTIR a la **IGLESIA DARAKBANG**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto denominado **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSO CRISTIANO**, que de conformidad con el artículo 75 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 7. ADVERTIR a la **IGLESIA DARAKBANG**, que, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

ARTÍCULO 8. ADVERTIR a la **IGLESIA DARAKBANG**, que, la presente resolución empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la misma.

ARTÍCULO 9. NOTIFICAR a la **IGLESIA DARAKBANG**, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO 10. ADVERTIR a la **IGLESIA DARAKBANG**, que, contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días, del mes de febrero, del año dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EDGAR R. NATERÓN N.

Director Regional, encargado.



CIENCIAS BIOLÓGICAS

Jhoely S. Cuevas B.
C.T. Idoneidad N° 1442

JHOELY S. CUEVAS B.

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA**

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Hoy 17 de febrero de 2025, siendo las

11:25 de la mañana, Notifiqué

personalmente a Moisés Elihu Park Choi
de la presente Resolución

Por escrito

Notificado
Cédula 8-845-1704

Quien Notifica
Cédula 7-713-1531

147

ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

- 1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
- 2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
- 3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
- 4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
- 5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
- 6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
- 7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: CENTRO DE ADIESTRAMIENTO INSTITUCIONAL RELIGIOSO CRISTIANO

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano: PROMOTOR: IGLESIA DARAKBANG

Cuarto Plano: ÁREA: 630.00 m²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRPM-SEIA- 012 -2025 DE 10 DE febrero DE 2025.

MOISES ELIHU
PARK CHOI
Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Por escrito
Firma

8-845-1784
No. de Cédula de I.P.

17/2/2025
Fecha

Panamá, Enero 14 de 2025.



148

EDGAR NATERON
DIRECTOR REGIONAL
ADMINISTRACION REGIONAL DE PANAMA METRO
MINISTERIO DE AMBIENTE

En su Despacho

Por medio de la presente, yo, **MOISES ELIHU PARK CHOI**, varón, mayor de edad, panameño, con cedula de identidad personal No. 8-845-1784, representante legal de Asociación **IGLESIA DARAKBANG**., promotor del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **CENTRO DE ADIESTRAMIENTO CRISTIANO RELIGIUOSO**, me notifico por escrito referente a la Resolución DRPM-SEIA-012-2025.

Y autorizo al MSc. Jorge Antonio Castillo con cedula de identidad personal 8-435-617 a retirar documentación relacionada con el Estudio de impacto Ambiental antes mencionado.

Saludos cordiales,

MOISES ELIHU PARK CHOI

8-845-1784

Representante Legal

ASOCIACIÓN IGLESIA DARAKBANG



Yo, Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA,

Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá,
con cédula de identidad personal N° 4-201-226.

CERTIFICO

Que ha solicitud de Jorge A. Castillo con C.I.P. 8-435-617
hemos cotejado la firma en este documento con la copia de cédula y/o pasaporte a
nosotros presentada y a nuestro parecer son iguales, por lo que, se procede con la debida
autenticación. La Notaria no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.
Art. 1739 C.C.

Panamá,

FEB 17 2025

D.N.M.
Testigo

Amu

Juste
Testigo

Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Undécima del Circuito de Panamá*



149

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Moises Elihu
Park Choi



8-845-1784

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 06-ABR-1991
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 10-AGO-2021 EXPIRA: 10-AGO-2036



Moises Park

157

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

**Jorge Antonio
Castillo Moreno**
NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 19-jun-1973
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: 
EXPÉDIDA: 18-sep-2023 EXPIRA: 18-sep-2038

8-435-617

Jorge Castillo